

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa los días 1, 2, 3, 6 y 7 de julio de 2010, en el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana la Señal Eterna, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia la Luz del Día Postrero, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Los Hijos de Sión, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Centro Cristiano de Misiones Mundiales, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Templo de la Lluvia Tardía, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Eternidad a Eternidad, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Oficio mediante el cual se comunica la acreditación del señor Mark James McGuinness Capwell como Cónsul Honorario de la República Islámica de Pakistán en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo 01/2010 del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Federal, por el que se delega en el Director General de Responsabilidades la facultad de suscribir las solicitudes de inicio de procedimientos ante el Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Lineamientos específicos de operación para la instrumentación del esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva de granos y oleaginosas

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Declaratoria de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado como parte del predio 3 de la Manzana 153, Barrio de San Nicolás Tolentino Buenavista, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 5677, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 343.54 metros cuadrados de terreno y 221.33 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nayarit, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Convenio que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Circular S-22.18.18 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo del Procurador General de la República por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa los días 1, 2, 3, 6 y 7 de julio de 2010, en el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracción IX, 29, 32, 34, 35, 36 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12, y Anexo II del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. /250/2010, recibido el día 14 de julio de 2010, por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en cumplimiento al numeral 7 de las ROF, el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, Dr. Fernando Toranzo Fernández, solicitó opinión técnica respecto de las lluvias severas, torrenciales y persistentes de manera continua, durante los días 1 al 10 de julio de 2010, en el Municipio Catorce, San Luis Potosí.

Que mediante oficio número BOO.- 1601 de fecha 23 de julio de 2010 y recibido el día 27 de julio de 2010 por el Gobierno del Estado, la CONAGUA emitió su opinión técnica respecto de dicho evento misma que en su parte conducente dispone lo siguiente: conforme con el análisis de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo con las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, se corrobora la ocurrencia de la lluvia severa los días 1, 2, 3, 6 y 7 de julio de 2010, en el Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí.

Que con fecha 28 de julio de 2010, con fundamento en los numerales 11 y 12 de las ROF, se llevó a cabo la sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual la Entidad Federativa presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA LOS DIAS 1, 2, 3, 6 Y 7 DE JULIO DE 2010, EN EL MUNICIPIO DE CATORCE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al Municipio de Catorce del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las ROF.

México, Distrito Federal, a veintiocho de julio de dos mil diez.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana la Señal Eterna, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. RICARDO SANTOS CAMACHO Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA CRISTIANA LA SEÑAL ETERNA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA CRISTIANA LA SEÑAL ETERNA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Prolongación de la Avenida Jesús García Corona sin número, Colonia Nicolás R. Bravo, Cosamaloapan, Veracruz, código postal 95390.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Prolongación de la Avenida Jesús García Corona sin número, Colonia Nicolás R. Bravo, Cosamaloapan, Veracruz, código postal 95390.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura. Enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO. Envío de ministros o laicos en servicio misionero en territorio Nacional o Internacional. Agrupar en su seno a todos los Ministros creyentes del mensaje de esta asociación religiosa, a fin de que se tenga una justa y legal representación ante las Autoridades Federales, Estatales o Municipales. Pugnar por la propagación de la doctrina o cuerpo de creencias que es parte de la enseñanza de este movimiento, para que éste llegue a los adultos, jóvenes y niños de toda la República Mexicana".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Ricardo Santos Camacho.

VI.- Relación de asociados: Ricardo Santos Camacho, Dilsia Dalila Santos Camacho y Rebeca Vargas Fuentes.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Presidente, Ricardo Santos Camacho; Secretaria, Dilsia Dalila Santos Camacho y Tesorera, Rebeca Vargas Fuentes.

IX.- Ministro de culto: Ricardo Santos Camacho.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de junio de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia la Luz del Día Postrero, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. JOEL ARAKACHI MOTA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "IGLESIA LA LUZ DEL DIA POSTRERO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "IGLESIA LA LUZ DEL DIA POSTRERO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Callejón Morelos número 1 interior, Colonia Centro, Sayula de Alemán, Veracruz, código postal 96153.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Callejón Morelos número 1 interior, Colonia Centro, Sayula de Alemán, Veracruz, código postal 96153.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura. Enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO. Envío de ministros o laicos en servicio misionero en territorio Nacional o Internacional. Agrupar en su seno a todos los Ministros creyentes del mensaje de esta asociación religiosa, a fin de que se tenga una justa y legal representación ante las Autoridades Federales, Estatales o Municipales. Pugnar por la propagación de la doctrina o cuerpo de creencias que es parte de la enseñanza de este movimiento, para que éste llegue a los adultos, jóvenes y niños de toda la República Mexicana".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Joel Arakachi Mota.

VI.- Relación de asociados: Joel Arakachi Mota, Manuel Gonzalez Barrios y Abraham Beatriz Arias.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Presidente, Joel Arakachi Mota; Secretario, Manuel Gonzalez Barrios y Tesorero, Abraham Beatriz Arias.

IX.- Ministro de culto: Joel Arakachi Mota.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de junio de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Los Hijos de Sión, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. MARGARITO HERNANDEZ GONZALEZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "LOS HIJOS DE SION".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "LOS HIJOS DE SION", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Callejón Municipal sin número, Barrio Loma Colorada, Hidalgotitlán, Veracruz, código postal 96932.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en usufructo para cumplir con su objeto, ubicado en: Callejón Municipal sin número, Barrio Loma Colorada, Hidalgotitlán, Veracruz, código postal 96932.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar el evangelio de JESUCRISTO a toda criatura. Enseñar el mensaje bíblico de JESUCRISTO. Envío de ministros o laicos en servicio misionero en territorio Nacional o Internacional. Agrupar en su seno a todos los Ministros creyentes del mensaje de esta asociación religiosa, a fin de que se tenga una justa y legal representación ante las Autoridades Federales, Estatales o Municipales. Pugnar por la propagación de la doctrina o cuerpo de creencias que es parte de la enseñanza de este movimiento, para que éste llegue a los adultos, jóvenes y niños de toda la República Mexicana".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Margarito Hernández González.

VI.- Relación de asociados: Margarito Hernández González, Raymundo Reyes Colmenares, Beatriz Patraca Hermosillo y María de los Angeles María Colmenares.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Presidente, Margarito Hernández González; Vicepresidente; Raymundo Reyes Colmenares; Secretaria, Beatriz Patraca Hermosillo y Tesorera, María de los Angeles María Colmenares.

IX.- Ministros de culto: Margarito Hernández González y Raymundo Reyes Colmenares.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de junio de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Centro Cristiano de Misiones Mundiales, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. PEDRO VARGAS SANCHEZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA "CENTRO CRISTIANO DE MISIONES MUNDIALES".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada "CENTRO CRISTIANO DE MISIONES MUNDIALES", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Floresta y Tulipanes, Manzana 2, Andador 3, Tabachines, Colonia Potrero de la Mora Sección "COLOSO", Acapulco, Guerrero, código postal 39810.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto ubicado en: Calle Floresta y Tulipanes, Manzana 2, Andador 3, Tabachines, Colonia Potrero de la Mora Sección "COLOSO", Acapulco, Guerrero, código postal 39810.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La adoración al único Dios vivo y verdadero; como institución ser ganadora de almas para Cristo; predicar el evangelio de Cristo Jesús; administrar las ordenanzas del nuevo testamento; promover el crecimiento espiritual entre sus miembros; proveer una educación cristiana en todos los aspectos y evangelizar a la comunidad y al mundo como Cristo nos comisiona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Pedro Vargas Sanchez y Lic. Alfonso Farrera Gonzalez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Pedro Vargas Sanchez, Presidente; Lorena Corona Venegas, Secretaria; Xochitl Marcial Valverio, Tesorera; Bernarda Reyes Onofre, Vocal I; Josefina Arellano Marín, Vocal II.

VIII.- Ministro de Culto: Pedro Vargas Sanchez

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de junio de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Templo de la Lluvia Tardía, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. SILVESTRE ORTIZ MENDOZA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA "TEMPLO DE LA LLUVIA TARDIA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "TEMPLO DE LA LLUVIA TARDIA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Entre las calles Mirador y Venustiano Carranza, Colonia Seminario, Huejutla de Reyes, Hidalgo, código postal 43000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio de la Asociación Religiosa para cumplir con su objeto, ubicado en: Las calles Mirador y Venustiano Carranza, Colonia Seminario, Huejutla de Reyes, Hidalgo, código postal 43000.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo. Realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina. Participar por si misma o asociada con personas físicas o morales en la constitución, administración, sostenimiento y funcionamiento de instituciones de asistencia privada, planteles educativos e instituciones de salud, sin fines de lucro".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Silvestre Ortiz Mendoza.

VI.- Relación de asociados: Silvestre Ortiz Mendoza, Francisco del Rosal Cruz, Angelina Ortiz Hernández y Julia Hernández Nepamuceno.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Presidente, Silvestre Ortiz Mendoza; Vicepresidente, Francisco del Rosal Cruz; Secretaria, Angelina Ortiz Hernández y Tesorera, Julia Hernández Nepomuceno.

IX.- Ministro de culto: Silvestre Ortiz Mendoza.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de junio de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Eternidad a Eternidad, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ROSA AMALIA BAUTISTA MENDOZA Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA "DE ETERNIDAD A ETERNIDAD".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA "DE ETERNIDAD A ETERNIDAD", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Manuel Solís Bejarano número 63, Colonia Abelardo de la Torre, Matamoros, Tamaulipas, código postal 87455.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Manuel Solís Bejarano número 63, Colonia Abelardo de la Torre, Matamoros, Tamaulipas, código postal 87455.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Predicar la palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo. Realizar actos de culto público religioso, así como propagar nuestra doctrina. Participar por si misma o asociada con personas físicas o morales en la constitución, administración, sostenimiento y funcionamiento de instituciones de asistencia privada, planteles educativos e instituciones de salud, sin fines de lucro".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: José Alvarado Pérez y Ma. del Refugio Balderas Saldaña.

VI.- Relación de asociados: Rosa Amalia Bautista Mendoza, Arnulfo Zamora Mercado, Juana Zúñiga Ventura, Ma. del Refugio Balderas Saldaña, José Alvarado Pérez, Elodio Antonio Godínez, Graciela Valdez Maldonado, Roberto Salazar Villanueva, Heriberto de la Cruz Cervantes y Mauricio Mariano Martínez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Presidente, Rosa Amalia Bautista Mendoza; Vicepresidente, Arnulfo Zamora Mercado; Secretaria, Juana Zúñiga Ventura y Tesorera, Ma. del Refugio Balderas S.

IX.- Ministros de culto: José Alvarado Pérez y Elodio Antonio Godínez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diez.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

OFICIO mediante el cual se comunica la acreditación del señor Mark James McGuiness Capwell como Cónsul Honorario de la República Islámica de Pakistán en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- Dirección General de Protocolo.- Dirección General Adjunta para Misiones Extranjeras.- Dirección de Acreditación e Inmunidades.- PRO-08175.

Asunto: PAKISTAN.- Acreditación Cónsul Honorario.

Se comunica que con fecha 13 de julio de 2010, el señor Mark James McGuiness Capwell, fue acreditado como Cónsul Honorario de la República Islámica de Pakistán en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

México, D.F., a 14 de julio de 2010.- El Director General, **Jorge Castro-Valle K.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

ACUERDO 01/2010 del Titular de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía Federal, por el que se delega en el Director General de Responsabilidades la facultad de suscribir las solicitudes de inicio de procedimientos ante el Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Seguridad Pública.- Policía Federal.

ACUERDO 01/2010 DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA POLICIA FEDERAL, POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE INICIO DE PROCEDIMIENTOS ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE DESARROLLO POLICIAL DE LA POLICIA FEDERAL.

CONSIDERANDO

Que la Policía Federal, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, con las atribuciones y facultades que le otorga su propia Ley;

Que de conformidad con el artículo 31, cuarto párrafo, de la Ley de la Policía Federal, la Unidad de Asuntos Internos cuenta con autonomía de gestión y tiene, además de la atribución de supervisión de las operaciones a que se refiere la fracción VII del artículo 8 de la Ley, las que el reglamento le otorga, por lo que su Titular es nombrado por el Presidente de la República;

Que los artículos 31 de la Ley de la Policía Federal y 19, fracción XV, de su Reglamento, establecen la facultad del responsable de la Unidad de Asuntos Internos para solicitar al Presidente del Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Institución, el inicio de los procedimientos que se instauren a los Integrantes por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario, remitiendo para tal efecto el expediente del presunto infractor;

Que la facultad referida en el párrafo que antecede no se encuentra dentro del catálogo de las indelegables, de las previstas tanto en la Ley como en el Reglamento antes citados;

Que en términos del artículo 9, fracción IV, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, las Direcciones Generales de esa Institución tienen como función genérica ejercer las facultades que les sean delegadas y aquéllas que les correspondan por suplencia, así como realizar los actos que les instruya su superior, y

Que a fin de garantizar la oportunidad y agilidad en el despacho de los asuntos de la Unidad de Asuntos Internos, para que no exista un detrimento en la administración de los procedimientos de su competencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el Director General de Responsabilidades de esta Unidad de Asuntos Internos, la facultad de solicitar al Presidente del Consejo Federal de Desarrollo Policial de la Policía Federal, el inicio de los procedimientos que se instauren a los Integrantes por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario, remitiendo para tal efecto el expediente del presunto infractor.

SEGUNDO.- Las solicitudes de inicio de procedimiento deberán constar por escrito y cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación que exige la Ley de la Policía Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

TERCERO.- La delegación de la facultad a que se refiere el presente instrumento no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el Titular de la Unidad de Asuntos Internos.

TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de julio de dos mil diez.- El Titular de la Unidad de Asuntos Internos, Comisario General, **Marco Tulio López Escamilla.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

LINEAMIENTOS específicos de operación para la instrumentación del esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva de granos y oleaginosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MANUEL EMILIO MARTINEZ DE LEO, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 y 12 de la Ley de Planeación; 1o., 22 fracción IX, incisos a) y d), 32 fracciones VI, IX y XI, 104, 105, 109, 178, 183, 188, 189, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1o. segundo párrafo, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 175, 176 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracciones VIII y XVIII, 29 y 36, y Anexo 8, numeral 5 del Ramo 08, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 3o. fracción III, 35 fracción I, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1, 2 fracciones LXXVIII y LXXIX, 3, 7 modalidad 2, 12, 18, 21 y 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como una de sus estrategias (8.2), promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados; asimismo, dispone la obligación de instrumentar mecanismos necesarios para la coordinación incluyente de los distintos órdenes de gobierno con los diversos grupos sociales y de particulares, promoviendo su amplia y responsable participación en la consecución de las políticas y objetivos establecidos dentro del propio plan, por lo que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) promueve la instrumentación y aplicación de políticas económicas y sociales que coadyuven a la inducción de acciones de los diversos grupos involucrados;

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, prevé en su estrategia 2.1. Promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados; por lo que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) establece líneas de acción que se orientan a apoyar a productores y compradores de productos agropecuarios para adquirir instrumentos que permitan una administración de riesgos adecuada; e instrumentar esquemas de apoyo que faciliten la comercialización de las cosechas, en épocas y regiones en que se presentan excedentes de producción, con lo cual se propicia mayor agilidad en la comercialización y una expansión más ordenada de los mercados;

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en sus artículos 104 y 105 que se promoverá y apoyará la comercialización agropecuaria mediante una política que atenderá, entre otros propósitos, el establecimiento e instrumentación de reglas claras y equitativas para el intercambio de productos ofertados por la sociedad rural, tanto en el mercado interno como exterior; la procuración de una mayor articulación de la producción primaria con los procesos de comercialización y transformación, estimular la productividad y estabilizar los ingresos; inducir la conformación de la estructura productiva y el sistema de comercialización que se requiere para garantizar el abasto alimentario, así como el suministro de materia prima a la industria nacional; propiciar un mejor abasto de alimentos; y evitar las prácticas especulativas, la concentración y el acaparamiento de los productos agropecuarios en perjuicio de los productores y consumidores;

Que en el contexto de las disposiciones y líneas de política señaladas y en apego a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, que se indican (Reglas de Operación), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2009, Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Organismo Administrativo

Desconcentrado de la SAGARPA, determinó la instrumentación de las siguientes acciones: por un lado, el ordenamiento del mercado a través del fomento de una cultura contractual y de administración de riesgos y, por el otro, la promoción de cultivos deficitarios alternativos con demanda potencial mediante esquemas de inducción productiva;

Que en apego a lo establecido en el artículo 18 de las Reglas de Operación señaladas, dichas acciones se instrumentarán mediante el “ordenamiento del mercado” a través de “Esquemas de Comercialización Específicos” en su modalidad “Apoyos Compensatorios a la Inducción Productiva”, del “Programa de Atención a Problemas Estructurales”, las cuales se orientan al fomento de la producción de granos y oleaginosas con ventajas comparativas en el uso de los recursos naturales y/o en aspectos agronómicos, productivos, económicos o de mercado, o cultivos deficitarios con demanda potencial, que coadyuven al desaliento de otros cultivos con producciones excedentarias y/o o con problemas de comercialización, y con ello coadyuvar en el establecimiento de un patrón de cultivos que repercuta favorablemente en el ingreso de los productores;

Que para lograr las acciones referidas, es necesario compensar diferencias comparativas de los granos y oleaginosas objeto de la inducción respecto a los cultivos que se requiere desalentar, mediante el otorgamiento de apoyos a la inducción productiva, a los productores de las entidades federativas y ciclos agrícolas que la SAGARPA-ASERCA determine, que hayan optado por el cultivo y comercialización de los granos y oleaginosas objeto de inducción a través de contratos de compraventa, apoyos que se determinarán con base en criterios como: el diferencial del ingreso bruto del producto inducido respecto al cultivo desalentado, o el reconocimiento de un porcentaje del precio promedio ponderado por tonelada, entre otros criterios;

Que la promoción de los granos y oleaginosas objeto de la inducción, contribuye al uso equilibrado de los recursos naturales, la reducción de la superficie de cultivos excedentarios y/o con problemas de comercialización, así como en la comercialización oportuna y ordenada entre productores y compradores mediante una cultura contractual diversificando la oferta regional y nacional;

Que el incremento en la producción de los cultivos objeto de la inducción, coadyuva a cubrir en mayor cantidad el abastecimiento a la industria y por ende la sustitución de importaciones y con ello contribuye a una mayor rentabilidad de estas actividades en beneficio del ingreso de los productores;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de las Reglas de Operación, en su fracción II.3.2., inciso b), Cuadro IOC-1, numeral 2.6.3 y, fracción II.3.2.2., segundo párrafo, de establecer y publicar en el Diario Oficial de la Federación, el marco normativo complementario correspondiente a los apoyos a la inducción productiva; así como en lo dispuesto en el último párrafo de la fracción II.4.1.2. de dicho artículo 18 y fracciones LXXVIII y LXXIX del artículo 2, de las citadas Reglas de Operación, que le confiere a ASERCA, en su carácter de Unidad Responsable y Ejecutora del Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo, al Ordenamiento del Mercado y para Adquisición de Coberturas, del Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios), la facultad para la instrumentación del Esquema de Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Granos y Oleaginosas; por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION PARA LA INSTRUMENTACION DEL ESQUEMA DE APOYO COMPENSATORIO A LA INDUCCION PRODUCTIVA DE GRANOS Y OLEAGINOSAS

PRIMERO.- Del Objeto.- El presente instrumento tiene por objeto dar a conocer los Lineamientos Específicos de operación para la instrumentación del esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva de granos y oleaginosas (LINEAMIENTOS), conforme a los “AVISOS” que emitirá la SAGARPA por conducto de ASERCA, que se emitirán el DOF, a través de los cuales se dará a conocer: los productos, los ciclos agrícolas y las entidades federativas objeto de los apoyos, los volúmenes máximos de apoyo y el apoyo por tonelada, “AVISOS” que formarán parte integrante de estos LINEAMIENTOS.

Los recursos para la ejecución de los presentes LINEAMIENTOS están sujetos a disponibilidad presupuestal.

SEGUNDO.- De las Definiciones Específicas.- Para efectos del presente instrumento, aplican las definiciones determinadas en las fracciones X, XVI, XX, XXIII, XXV, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XLVI, LX, LXIII, LXIV, LXVI, LXXII, LXXVI, LXXVIII y LXXIX; del artículo 2 de las Reglas de Operación; así como las siguientes:

- I. **Contrato de Compra-venta:** al contrato de compra-venta celebrado entre particulares, en el que por una parte interviene el productor y/o sus organizaciones como vendedor y por la otra el comprador, quien podrá adquirir el producto directamente o a través de un tercero, de conformidad con lo establecido en la fracción III del Lineamiento QUINTO del presente instrumento;
- II. **Dirección Regional:** a las oficinas regionales o estatales ubicadas por ASERCA en las entidades federativas, para operar el “Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo, al Ordenamiento del Mercado y para Adquisición de Coberturas”, conforme a lo previsto en el inciso c) de la fracción II.4.1.2. del artículo 18 de las Reglas de Operación;
- III. **Esquema:** al esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva de granos y oleaginosas para su aplicación a los productos, entidades federativas y ciclos agrícolas que se determinen en los “AVISOS” que emitirá la SAGARPA-ASERCA en el DOF; a fin de fomentar la producción de cultivos alternativos con ventajas comparativas en el uso de los recursos naturales y/o en aspectos agronómicos, productivos, económicos o de mercado, o cultivos deficitarios con demanda potencial, que coadyuven al desaliento de otros cultivos con producciones excedentarias y/o o con problemas de comercialización, y con ello coadyuvar en el establecimiento de un patrón de cultivos que repercuta favorablemente en el ingreso de los productores;
- IV. **Granos y Oleaginosas:** a la cosecha de los granos y oleaginosas, entidades federativas y ciclos agrícolas que se determinen en los “AVISOS” que emitirá la SAGARPA-ASERCA en el DOF, y
- V. **Ventanillas Autorizadas:** con base en lo señalado en la fracción LXXXI del artículo 2, e inciso b) de la fracción II.4.1.2. del artículo 18 de las Reglas de Operación, se determinan como ventanillas autorizadas, a las Direcciones Regionales y Estatales de ASERCA, las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), para realizar el “Trámite de Inscripción y Pago del Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva”. Para las instancias de particulares u otras instancias públicas, se establecerán con base en convenios entre éstas y la Dirección Regional que corresponda, lo cual se hará del conocimiento de la población objetivo del presente esquema de apoyo, según proceda, a través de las Direcciones Regionales y Estatales de ASERCA, las Delegaciones Estatales, los DDR y los CADER.

TERCERO.- De la Población Objetivo.- En apego a la fracción II.1.3 del artículo 18 de las Reglas de Operación, podrán participar de los apoyos a la inducción productiva, los productores directamente o a través de sus organizaciones legalmente constituidos conforme a la legislación mexicana aplicable, que hayan producido y comercializado mediante contratos de compra-venta, los granos y oleaginosas que se determinen, conforme a lo establecido en el Lineamiento PRIMERO del presente instrumento.

Conforme a lo establecido en la fracción II.3.2.2.6 del artículo 18 de las Reglas de Operación, para lograr mayor impacto en la comercialización de las cosechas nacionales de granos y oleaginosas, el Esquema de Apoyo Compensatorio a la inducción productiva podrá interrelacionarse con otros tipos de apoyo del “Componente de Ordenamiento del Mercado y de Coberturas, del Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios)”, previendo que no se podrá otorgar a un mismo volumen más de una vez un mismo concepto de apoyo por ciclo agrícola y cultivo elegible. La población objetivo, los productos, el volumen a apoyar y el ciclo agrícola del esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva, podrán coincidir o no, con la población objetivo, los productos, el volumen a apoyar y el ciclo agrícola de los tipos de apoyo del componente mencionado.

CUARTO.- De las Entidades Federativas, Volúmenes Máximos Objeto del Apoyo y Tipo y Monto del Apoyo.- De conformidad con lo establecido en el numeral 2.6.3 del Cuadro (IOC-1) de la fracción II.3.2, del artículo 18 de las Reglas de Operación y en lo previsto en la fracción III del SEGUNDO Lineamiento del presente instrumento, ASERCA dará a conocer en los “AVISOS” que se publicarán en el DOF, los productos, los ciclos agrícolas y las entidades federativas objeto de los apoyos compensatorios a la inducción productiva, los volúmenes máximos de apoyo y el apoyo por tonelada. Toda vez que los volúmenes a apoyar que se publiquen en los “AVISOS” son estimaciones de cosechas, éstos podrán incrementarse hasta en un 5%, previo análisis y justificación de la Dirección Regional, sobre la producción y comercialización del producto en la entidad federativa de que se trate.

QUINTO.- De la Mecánica de Operación Específica.- Con fundamento en el segundo párrafo de la fracción II.3.2.2. del artículo 18 de las Reglas de Operación, se determina como marco normativo complementario para la instrumentación del Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Granos y Oleaginosas del ciclo agrícola que se determine en los "AVISOS", el relativo al "Trámite de Inscripción y Pago del Apoyo Complementario al Ingreso" (ASERCA-00-025 del Registro Federal de Trámites y Servicios), por lo que la población objetivo, deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 18, fracciones II.2.1.2., Apartado A, II.2.2.2., Apartado A, II.3.2.1.1, incisos b), b.1) al b.5) y b.7), II.4.1.2., incisos b), c), e) y f), y III.2.1.; así como en los Anexos 35, 36, 37 y 64; de las Reglas de Operación, considerando lo siguiente:

I. Volumen de Producción Máximo por Apoyar.- Conforme a lo establecido en el inciso b.1) de la fracción II.3.2.1.1 del artículo 18 de las Reglas de Operación, para efectos de la determinación del "Volumen de Producción Máximo por Apoyar" en el esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva de granos y oleaginosas de los ciclos agrícolas correspondientes, ASERCA establecerá en los "AVISOS" que se publicarán en el DOF, el "Rendimiento Máximo Aceptable" en toneladas por hectárea que aplicará.

Asimismo, conforme al inciso b.4) de la fracción II.3.2.1.1. referida, la población objetivo deberá cumplir con el tope del apoyo por productor, persona física, el cual será como máximo el equivalente a la producción resultante de 100 hectáreas de riego o su equivalente en temporal.

II. Solicitud de Inscripción y de Pago del Apoyo.- Para llevar a cabo este trámite la población objetivo deberá entregar en la ventanilla, la "Solicitud de Inscripción y de Pago del Apoyo" (Anexo 37 de las Reglas de Operación), acompañada de la documentación establecida en el apartado A de la fracción II.2.1.2 del artículo 18 y en los Anexos 36 y 64, de las Reglas de Operación, y la documentación que se establece en la siguiente fracción III, de este QUINTO Lineamiento, durante los 30 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del "AVISO" correspondiente que emitirá ASERCA en el DOF;

Los solicitantes del apoyo a la inducción productiva que instrumente ASERCA, y que al firmar su solicitud (Anexo 37) se adhieran al presente esquema, adquieren el compromiso ante ASERCA de cultivar el producto inducido, a partir del ciclo agrícola en el que se inscriba (otoño-invierno o primavera-verano), hasta el primavera-verano 2012.

Los productores que no cumplan esta condición, estarán sujetos a lo previsto en los párrafos antepenúltimo y penúltimo del artículo 21 de las Reglas de Operación.

III. Requerimientos de información.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso b.7) de la fracción II.3.2.1.1., del artículo 18 de las Reglas de Operación, los beneficiarios, junto con la documentación establecida en la fracción II de este Lineamiento QUINTO, deberán exhibir originales y entregar ante la Dirección Regional o la Ventanilla, copia simple de los contratos de compra-venta celebrados para la comercialización del grano u oleaginosas correspondientes, con la industria procesadora/compradora;

IV. Elegibilidad.- Una vez revisada la información y documentación entregada por los solicitantes en las Direcciones Regionales, ASERCA otorgará la elegibilidad para ser beneficiarios de los apoyos y conforme se establece en el Anexo 35, inciso a.5) de las Reglas de Operación; la Relación de Otorgamiento de Elegibilidad para ser Beneficiarios, la dará a conocer la citada oficina regional en las Ventanillas Autorizadas, en un término de 20 días hábiles después de haber sido entregada dicha información y documentación por los solicitantes.

En el caso de que ASERCA detectara anomalías o inconsistencias durante el proceso de revisión de la información y documentación entregada por los solicitantes, conforme a lo señalado por el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de información y documentación, se le notificará por escrito al solicitante de los apoyos, las anomalías o inconsistencias de que se trate, a fin de que las subsane dentro de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

Una vez que el solicitante subsane las anomalías o inconsistencias detectadas, se procederá al otorgamiento de su elegibilidad, de lo contrario ASERCA desechará el trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 17-A primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, situación que será notificada al interesado.

V. Pago del apoyo.- La apertura y cierre de ventanillas autorizadas para el pago del Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Granos y Oleaginosas, se realizará dentro de un plazo de hasta 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la elegibilidad al beneficiario; el pago se realizará mediante depósito a la cuenta bancaria que el beneficiario haya señalado en su solicitud; dicha cuenta deberá estar a nombre del solicitante del apoyo.

Para los solicitantes que hayan efectuado aclaraciones o correcciones a su información y/o documentación, conforme al segundo párrafo de la fracción IV del presente Lineamiento QUINTO, contarán los 30 días hábiles mencionados en la fracción V, a partir de la fecha del otorgamiento de la elegibilidad.

Asimismo, los Anexos referidos en el presente numeral podrán ser consultados por los interesados en la página electrónica www.aserca.gob.mx.

SEXTO.- De la Ejecución.- Los solicitantes del “Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Granos y Oleaginosas”, deberán apegarse a lo señalado en el inciso d) de la fracción II.4.1.2., del artículo 18 de las Reglas de Operación, que dispone: “Los productores, personas físicas o morales, y sus organizaciones y los compradores son los responsables de la ejecución de las acciones que les permitan recibir los apoyos de este componente, a través de los procesos de comercialización que realicen con oportunidad; y quienes deberán comprobar, conforme a lo establecido en la fracción II.2.1.2., de este programa, el cumplimiento de dichas acciones”.

SEPTIMO.- De los Recursos.- De conformidad con el inciso g) de la fracción II.4.1.2 del artículo 18 de las Reglas de Operación, los recursos fiscales que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, conjuntamente con los productos financieros que correspondan.

OCTAVO.- De los Medios de Notificación.- De conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ASERCA le notificará al solicitante del apoyo cualquier comunicación mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio.

NOVENO.- Derechos, Obligaciones y Sanciones.- Los particulares que se adhieran a lo señalado en los presentes LINEAMIENTOS, quedan sujetos a los derechos, obligaciones y sanciones previstos en el artículo 21 de las Reglas de Operación. Asimismo, de conformidad con el Título Sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el participante podrá interponer el recurso de revisión contra las resoluciones que se deriven de los presentes Lineamientos.

DECIMO.- De la Auditoría, Control y Seguimiento.- El presente “Esquema de Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Granos y Oleaginosas”, se sujeta a lo previsto en el artículo 24 de las Reglas de Operación, para efectos de auditoría, control y seguimiento; destacándose lo dispuesto en el último párrafo del citado artículo respecto a las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran, en su caso, los particulares, los cuales serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

UNDECIMO.- De la Instancia Responsable.- De conformidad con lo dispuesto en las fracciones LXXVIII y LXXIX, del artículo 2, y II.4.1.2, último párrafo, del artículo 18 de las Reglas de Operación, y los artículos 35, 43 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, corresponde a ASERCA la interpretación técnica y administrativa del presente instrumento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- ASERCA podrá ampliar los periodos señalados en el Lineamiento QUINTO, referente a la solicitud de inscripción y de pago del apoyo, siempre y cuando exista una justificación por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o de carácter presupuestal.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 29 de julio de 2010.- El Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **Manuel Emilio Martínez De Leo.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD, MTRO. SALOMON CHERTORIVSKI WOLDENBERG, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, LIC. CARLOS GRACIA NAVA, Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, MTRO. VICTOR HUGO LOPEZ ARANDA, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JESUS CONDE MEJIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. ALEJANDRO A. PEREA SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (en lo sucesivo Programa) es un programa multisectorial en cuya operación y ejecución participan, en el nivel federal, las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación Pública y de Salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya misión es la de potenciar las capacidades de la población que vive en condiciones de pobreza extrema, promoviendo su acceso a los servicios de educación y salud, y a una mejor alimentación, por medio de apoyos monetarios y en especie, así como la coordinación con otros programas sociales que fomenten el empleo, el ingreso y el ahorro de las familias en situación de pobreza, tomando en cuenta iniciativas de desarrollo social promovidas por la sociedad civil, con el fin de que dicha población alcance mejores niveles de autonomía, bienestar y acceso a las oportunidades de desarrollo integral.
- II. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4o., párrafo tercero, el derecho de las personas a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 dentro del eje tres, propone en materia de salud, avanzar hacia la universalidad en el acceso a los servicios médicos de calidad, a través de una integración funcional y programática de las instituciones públicas bajo la rectoría de Salud, y en cuanto a la política social establece el compromiso de elevar el nivel de salud de los mexicanos, reducir las desigualdades, garantizar un trato adecuado a los usuarios, ofrecer protección financiera en salud y fortalecer el sistema de salud.
- IV. Los recursos federales asignados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades son subsidios federales y, por tanto, sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, el cual con el objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de dichos recursos, se sujetará a Reglas de Operación del Programa Oportunidades 2010 (en lo sucesivo Reglas de Operación) conforme a los requisitos, criterios e indicadores que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.
- V. Con fecha 29 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; dicho programa, es un instrumento del Ejecutivo Federal, en el marco de una política social integral, que desarrolla acciones intersectoriales para la educación, la salud, la alimentación, así como aquellas acciones que promuevan el bienestar general de las familias que viven en pobreza extrema.

El Componente de Salud del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades opera bajo las estrategias específicas de proporcionar a los beneficiarios de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad y reforzar la oferta de servicios de salud en las unidades de primer nivel de atención en las que opera el programa.
- VI. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

VIII. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serán suscritos, atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por “LA ENTIDAD”: el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y/o el Director General del Instituto y/o el Titular de los Servicios Estatales de Salud (según sea el caso); y por “LA SECRETARIA”: la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud en términos del artículo 2, apartado C, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
2. Que el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 77 Bis 35 de la Ley General de Salud; artículo 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y 6 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que dentro de las facultades de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, se encuentran las de impulsar, coordinar y vincular acciones del Sistema de Protección Social en Salud con las de otros programas sociales para la atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable desde una perspectiva intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como sus derechos humanos en salud; administrar los recursos de la previsión presupuestal anual para atender necesidades de infraestructura y las variaciones en la demanda de servicios; así como realizar las transferencias a los Estados y al Distrito Federal de conformidad a las reglas que fije el Ejecutivo Federal mediante disposiciones reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 fracciones VI y XV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
4. Que la Dirección General de Financiamiento tiene entre sus atribuciones diseñar y proponer en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, los esquemas y mecanismos financieros que sean necesarios para el funcionamiento del Sistema de Protección Social en Salud, incluyendo el desarrollo de programas de salud dirigidos a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable; determinar los criterios para la operación y administración de los fondos generales y específicos relacionados con las funciones comprendidas en el Sistema de Protección Social en Salud y de los programas orientados a la atención de grupos vulnerables; coadyuvar, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en las acciones de supervisión financiera del Sistema de Protección Social en Salud, y de los programas de atención a grupos indígenas, marginados, rurales y en general a cualquier grupo vulnerable para garantizar el cumplimiento de las normas financieras y de operación, así como de sus metas y objetivos, de conformidad con el artículo 9 fracciones III, VI, VII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
5. Que la Dirección General del Programa Oportunidades, tiene entre sus atribuciones establecer criterios técnicos y administrativos para la programación y distribución de recursos presupuestales para la operación y desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud, con relación al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en sus componentes Salud y Alimentación, y en su caso, de los Programas que le fuesen encomendados, de conformidad con el artículo 10 bis 3 fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle Calzada de Tlalpan número 479, Colonia Alamos, código postal 03400, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 25, 31 fracción II y 33 fracciones I, V y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Director General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con el artículo 12 fracción XII, del Decreto Administrativo emitido por el C. Gobernador de la “ENTIDAD”, PROMULGADO EN EL Periódico oficial del Estado, con fecha 11 de septiembre de 1996, por medio del cual se crean los Servicios de Salud de San Luis Potosí, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con funciones de Autoridad en los términos del artículo 1o., del Decreto citado, y quien acredita su cargo mediante el nombramiento expedido por el Gobernador de “LA ENTIDAD”, de fecha 26 de septiembre de 2009, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en: calle Jesús Goytortúa número 340, Fraccionamiento Tangamanga, en la Ciudad de San Luis Potosí, código postal 78269.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo establecido en los artículos 26 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 9 de la Ley General de Salud; 74, 75, 77 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174, 175, 223 y 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008, y en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para el ejercicio fiscal 2010 (Reglas de Operación), así como en el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y en el artículo 33 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” realizar las estrategias específicas del componente de salud que se mencionan a continuación establecidas en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3 y 4, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas Nacionales de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona. b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas y en lactancia a través de, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como control de los casos de desnutrición. c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.	\$56'847,523.21 (cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos veintitrés pesos 21/100 M.N.)

El concepto e importe a que se refiere en el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- **Atención a la salud.** La atención a la salud se proporciona a los integrantes de la familia beneficiaria mediante las acciones del Paquete Básico Garantizado de Salud, con base en las cartillas Nacionales de salud. Estas acciones tienen un carácter principalmente de promoción de la salud y detección oportuna de enfermedades de mayor impacto en salud pública sin menoscabo del cuidado de los aspectos curativos y de control de los principales padecimientos. (Numeral 3.5.2.1 de las Reglas de Operación).

- **Prevención y atención de la desnutrición.** Mediante la vigilancia sistemática del crecimiento y del desarrollo infantil, se corroboran los cambios en el estado de nutrición, y se identifica tempranamente la mala nutrición. Se informa a los padres sobre el desarrollo brindando orientación y capacitación a las madres de familia sobre el uso y consumo adecuado del suplemento alimenticio que el Sector Salud defina. (Numeral 3.5.2.2 de las Reglas de Operación).

- **Capacitación para el autocuidado de la salud.** Las acciones de promoción de la salud se desarrollan principalmente bajo tres modalidades: capacitación para el autocuidado de la salud; información, orientación y consejería de manera individualizada durante las consultas y emisión de mensajes colectivos dirigidos a las familias beneficiarias de acuerdo a la edad, sexo y evento de vida, ampliando y reforzando los conocimientos y prácticas para el autocuidado de la salud. (Numeral 3.5.2.3 de las Reglas de Operación).

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de diciembre de 2009, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$56'847,523.21 (cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos veintitrés pesos 21/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

El mecanismo de transferencia de recursos deberá llevarse a cabo de conformidad con las Reglas de Operación y demás disposiciones aplicables.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Al efecto, la Secretaría de Finanzas de la Entidad expedirá el recibo que se adjunta al presente como Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación, para complementar las acciones que pudieran derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las estrategias específicas del componente de salud establecidas en el numeral 3.5.2 de las Reglas de Operación del Programa y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto del presente instrumento.
- b) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo 3 el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de este instrumento, a efecto de observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a “LA ENTIDAD”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos, citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, a través de los indicadores establecidos para el componente salud en las Reglas de Operación del Programa e informará sobre el ejercicio de dichos recursos.

Los documentos que comprueben el ejercicio de los recursos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la comprobación antes mencionada.

- c) La Comisión Nacional de Protección Social en Salud aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en las Reglas de Operación, así como en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán al Programa a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS: Otorgar el componente de salud del Programa a las familias beneficiarias, conforme a normatividad establecida en las Reglas de Operación vigentes.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud.

METAS: 95% de las familias en control

Lo anterior, con base en el Anexo 3, que corresponde a la ficha técnica.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a lo que se refiere la Cláusula Primera del presente convenio y de acuerdo con el Anexo 1.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el Programa establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad, con las Reglas de Operación.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá ser identificada con un sello que indique el nombre del programa, el origen del recurso y el ejercicio correspondiente, asimismo, deberá de cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la formalización de este instrumento.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la unidad ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARIA" como recursos ociosos, en términos de lo establecido en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días siguientes en que lo requiera "LA SECRETARIA".

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, del avance programático presupuestario y físico financiero del Programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Informar a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VII. Mantener actualizados los indicadores para los resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

- VIII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- X. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XI. Publicar en el órgano de difusión oficial de la localidad, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el Programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y sean aplicados únicamente para la realización del objeto al cual son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.

Practicar visitas, solicitar la entrega de la documentación e información que permita observar el cumplimiento del presente convenio y sus anexos, solicitando a "LA ENTIDAD", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, en términos de lo que establecen las Reglas de Operación, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de las instancias competentes.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- IV. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- V. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XII. Difundir en su página de Internet el Programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que en términos de lo establecido en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" posteriormente a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del Programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en las Reglas de Operación y en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA CUARTA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad a los tres días del mes de marzo de dos mil diez.- Por la Secretaría a los tres días del mes de marzo de dos mil diez.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud: **Salomón Chertorivski Woldenberg.**- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Carlos Gracia Nava.**- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Víctor Hugo López Aranda.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jesús Conde Mejía.**- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Alejandro A. Perea Sánchez.**- Rúbrica.

**COMISION NACIONAL DE PROTECCION
SOCIAL EN SALUD**

Dirección General del
Programa Oportunidades

ANEXO 1

	CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL; SEGUIMIENTO Y REPORTE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL COMPONENTE SALUD DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES
	Febrero 2010

INDICE

- I. Introducción
- II. Criterios Generales
- III. Integración del Programa Operativo Anual
 - a) Paquete básico de servicios de salud
 - b) Capacitación al personal de los servicios de salud
 - c) Supervisión dirigida a la operación
 - d) Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos itinerantes de salud
 - iii. Auxiliares de Salud
 - e) Modelo Alternativo de Gestión y Atención del Programa Oportunidades en zonas urbanas (MAS)
 - i. Recursos Humanos
 - ii. Suplementos Alimenticios
 - iii. Material para promoción e impresión de formatos
 - iv. Gastos de inversión para las unidades
- IV. Transferencia y Seguimiento de los Recursos
- V. Integración de los reportes específicos sobre la aplicación de los recursos

I. Introducción

El presupuesto anual del Programa Oportunidades está dirigido a cubrir la operación del Programa bajo las estrategias específicas establecidas en las Reglas de Operación 2010, las cuales son:

- a) Proporcionar de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud, el cual constituye un beneficio irreductible, con base en las cartillas de salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona;
- b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial, prevenir y atender la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación y de las mujeres embarazadas o en lactancia, la vigilancia y el monitoreo de la nutrición de los niños menores de cinco años, de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, el control de los casos de desnutrición y la educación alimentario-nutricional;
- c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad, mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Con los presentes criterios, se pretende un mejor control del presupuesto, así como medir el grado de avance en la aplicación y la orientación de los recursos financieros.

Todo ello, con base a las Reglas de Operación 2010 del Programa Oportunidades y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

III. Criterios Generales

- 1. De conformidad con el artículo 32 del PEF 2010, los recursos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades no podrán ser traspasados a otros Programas.

2. El presupuesto del Componente Salud, se transferirá a la entidad a través de la Tesorería de la Federación de forma mensual según el calendario del anexo II del presente instrumento a los proveedores de los servicios de salud: Servicios Estatales de Salud, IMSS Oportunidades e IMSS Régimen Obligatorio.
3. La base para el cálculo del monto a transferir es de acuerdo con el padrón septiembre – octubre de 2009 de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación vigentes, la cuota por familia es establecida por el sector salud y aprobada por el Comité Técnico de la Coordinación Nacional del Programa Oportunidades.
4. Los recursos correspondientes al complemento alimenticio, serán estimados por la SSA y transferidos en especie a los proveedores de servicios de salud: Servicios Estatales de Salud, IMSS Oportunidades e IMSS Régimen Obligatorio.
6. Los Servicios Estatales de Salud deberán observar lo establecido en los presentes criterios para la elaboración de su POA.
7. La base para la elaboración del POA de cada entidad federativa será el presupuesto para gastos de operación en las entidades federativas, determinado por la Dirección General del Programa Oportunidades, de acuerdo al número de familias, al Modelo de atención, y a la cápita por familia con base en el presupuesto publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010.
8. El POA, deberá focalizar sus acciones en las siguientes estrategias:
 - a. Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud;
 - b. Capacitación al personal de los Servicios Estatales de Salud;
 - c. Supervisión dirigida a la operación del Programa;
 - d. Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos itinerantes de Salud
 - iii. Auxiliares de Salud
 - e. Modelo Alternativo de Gestión y Atención del Programa Oportunidades en zonas Urbanas. (MAS)
 - I. Fortalecimiento de la plantilla de Recursos Humanos
 - II. Capacitación al Personal sobre el modelo MAS
 - III. Suplementos Alimenticios (Estrategia ESIAN)
 - IV. Material para promoción del modelo e impresión de formatos.
 - V. Gasto de inversión para las unidades de salud donde opere el MAS con base en los criterios de la ESIAN
9. Los recursos programados a través del POA deberán tener una clara incidencia en el cumplimiento de los indicadores de evaluación e impacto establecidos en las Reglas de Operación del Programa Oportunidades.
10. Las acciones emprendidas con recursos asignados en el POA, serán sujetas de seguimiento, supervisión y evaluación.
11. El Programa Operativo Anual deberá presentarse en los formatos correspondientes emitidos por la Dirección General del Programa Oportunidades.
12. Los Servicios Estatales de Salud presentarán para visto bueno de la Dirección General del Programa su propuesta de plantilla de personal que se contratará en la entidad con recursos del capítulo 4000 con la finalidad de cuidar el equilibrio en el presupuesto destinado para la operación y el fortalecimiento de recursos humanos en las unidades de salud de primer nivel de atención. La plantilla de personal deberá presentarse como anexo del POA y en caso de reconfigurarse por necesidades de la operación se deberá hacer del conocimiento de la Dirección General del Programa.
13. De acuerdo a lo establecido en el presente convenio los recursos humanos que se requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de “LA ENTIDAD”.
16. Los Servicios Estatales de Salud, deberán instrumentar los registros y controles específicos que aseguren la correcta aplicación de los recursos destinados al Programa Oportunidades, de conformidad a las Disposiciones establecidas en el presente convenio.

17. Los Servicios Estatales de Salud para la elaboración del POA, deberán aplicar el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal vigente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
18. La Dirección General del Programa Oportunidades a través de su Dirección de Programación, revisará que los POA's se apeguen a los lineamientos técnicos y a la normatividad establecida, y en su caso, hará los comentarios y observaciones correspondientes a los Servicios Estatales de Salud.

IV. INTEGRACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Los Servicios Estatales de Salud en términos de asignación presupuestal, deberán asignar el presupuesto al cumplimiento de las siguientes acciones:

- ♦ Otorgamiento del Paquete Básico de Servicios de Salud a los beneficiarios del Programa Oportunidades;
- ♦ Capacitación del recurso humano en contacto con las familias Oportunidades;
- ♦ Supervisión dirigida a la operación del Programa;
- ♦ Trabajo Comunitario
 - i. Talleres Comunitarios
 - ii. Equipos Itinerantes de salud
 - iii. Auxiliares de Salud
- ♦ Otorgamiento del Complemento Alimenticio
- ♦ Modelo Alternativo de Gestión y Atención del Programa Oportunidades en Zonas Urbanas (MAS)
 - i. Contratación de Recursos Humanos
 - ii. Suplementos Alimenticios
 - iii. Material para promoción e impresión de formatos
 - iv. Gasto de operación en unidades de salud donde opere el Modelo MAS
 - v. Gasto de inversión para las unidades de salud donde opere el MAS con base en los criterios de la ESIAN
 - vi. Talleres Comunitarios para el autocuidado de la salud.

Las entidades federativas, en su caso, deberán considerar recursos necesarios en los 125 municipios de menor índice de desarrollo humano, con el propósito de fortalecer y extender la red de servicios de salud y poder atender a la población más dispersa y marginada del país.

a) OTORGAR EL PAQUETE BASICO DE SERVICIOS DE SALUD

Cada una de las estrategias consideradas en el PBSS, responde en los términos del Título Tercero de la Ley General de Salud, a las materias prioritarias de la salubridad general: la atención médica en beneficio de los grupos vulnerables, la atención materno-infantil, planificación familiar, la orientación y vigilancia en materia de nutrición, al saneamiento básico como medida de prevención y control de enfermedades transmisibles, padecimientos crónicos-degenerativos y accidentes, así como a la promoción e impulso de la participación de la comunidad en el cuidado de su salud.

El gasto de inversión incluye acciones destinadas a fortalecer el equipamiento de las Unidades de Salud del primer nivel de atención incluidas en el Programa, considerando el mejoramiento integral de las Casas de Salud, ESI's y en su caso, Centros de Salud, mediante el equipamiento e instrumental médico y de laboratorio, así como del mobiliario, equipo de cómputo y administrativo básico. Estas acciones de reforzamiento a las unidades de salud, permitirá elevar la calidad de la atención a las familias beneficiarias.

Por lo anterior, es necesario que los estados realicen un diagnóstico de la situación de las unidades de salud, con ello se pretende definir, regular y agilizar la disposición de equipos en las unidades de salud y superar los principales problemas de equipamiento. Evitando duplicidades, y para ello deberán realizar estas acciones de forma coordinada y alineada con las áreas de planeación estatales.

CRITERIOS

1. Los medicamentos programados para ser adquiridos, deberán estar considerados en el Cuadro básico del Programa Oportunidades.
2. Recursos Humanos (capítulo 4000). Este personal, al igual que el personal del capítulo 1000, tienen bajo su responsabilidad directa la coordinación y ejecución del Programa para garantizar la aplicación del PBSS en las comunidades y cumplir con las metas programadas.
3. En el caso de programar la adquisición de hardware, deberán ser utilizados para impactar estrategias específicas que contribuyan a mejorar la atención de las familias.

4. Con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad en la atención y fortalecer las tareas del recurso humano ubicado en las unidades de salud que atienden familias oportunidades y contribuir a dotar el paquete básico de servicios de salud de Oportunidades, la entidad deberá considerar acciones básicas de equipamiento de Centros de Salud y Casas de Salud.
5. Se podrá considerar en este apartado dotar de equipo básico al personal de salud incluyendo a las auxiliares de salud que desarrollan sus labores en los equipos itinerantes de salud, casas de salud y centros de salud, a donde acuden las familias oportunidades; contribuyendo con ello a mejorar la calidad en la atención.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

1201	Honorarios
2504	Medicinas y productos farmacéuticos
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos *
2701	Vestuario, uniformes y blancos
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo *
4105	Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
5101	Mobiliario
5102	Equipo de administración
5206	Bienes informáticos
5401	Equipo médico y de laboratorio
5402	Instrumental médico y de laboratorio
2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes Informáticos
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos

b) CAPACITACION

La capacitación se concibe como el proceso de enseñanza aprendizaje en el que el personal institucional y comunitario adquiere los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para llevar a cabo las funciones correspondientes para instrumentar y aplicar el PBSS. Esta constituye el eje que cruza todo el proceso de ejecución y operación del Programa, para lograr la eficiencia, unidad de criterios y la calidad necesaria. Por lo que la capacitación debe efectuarse en forma programada, sistemática y continua.

CRITERIOS

1. Las entidades elaborarán el calendario de capacitación tomando en consideración dos momentos básicos en este proceso; se sugiere el primero en marzo/abril y el segundo agosto/septiembre.
2. Para efectos del desarrollo de estas capacitaciones, el estado se basará en los lineamientos que para ello genere la Dirección General del Programa Oportunidades.
3. El diseño de esta estrategia, deberá estar dirigida para los diferentes bloques de perfiles de recursos humanos que tienen contacto con las familias Oportunidades, desde auxiliares de salud, enfermeras, médicos, trabajadores sociales, hasta niveles gerenciales en los Servicios de Salud de las entidades federativas.
4. Esta capacitación deberá estar dirigida para afrontar temas de impacto en el Programa Oportunidades como lo es entre otros el modelo MAS.
5. Se deberán garantizar espacios dignos y materiales de calidad para el desarrollo de las tareas de capacitación.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

2101	Materiales y útiles de oficina
2102	Material de limpieza
2103	Material de apoyo informativo
2108	Materiales y suministros para planteles educativos (actividades de capacitación)
2602	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
3305	Servicios para capacitación a servidores públicos

- 3804 Congresos y Convenciones
- 3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
- 3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión

c) SUPERVISION DIRIGIDA A LA OPERACION DEL PROGRAMA

La supervisión tiene como propósito verificar que las acciones en salud se efectúen con la oportunidad y calidad necesaria, a través de un proceso continuo cuyas actividades nos permiten instrumentar, en su caso, ajustes en la operación del Programa, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas establecidos.

Con la vigilancia en la operación del Programa se asegura la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros, así como su aprovechamiento racional, ya que están vinculadas con los indicadores de salud y puntos centinela, los cuales se ven fortalecidos en el proceso de supervisión.

CRITERIOS

1. Fortalecer las acciones y los materiales que utilizan los equipos de supervisión, para facilitar las tareas de detectar problemáticas, proponer soluciones de forma oportuna identificando áreas de oportunidad y con ello aplicar la mejora continua en los procesos de la atención de las familias Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

Capítulo 4000 “Recursos Humanos”

- 2301 Refacciones, accesorios y herramientas
- 2602 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
- 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
- 3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
- 3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
- 5206 Bienes informáticos

d) TRABAJO COMUNITARIO

El trabajo comunitario, integra Talleres Comunitarios, Equipos itinerantes de salud (ESI's) y Auxiliares de salud, proyectos que buscan impactar en el recurso humano de salud, facilitando su trabajo dirigido a la atención de las familias Oportunidades principalmente, y mejorando la calidad y la calidez en los servicios e impactando en la salud de los beneficiarios.

i) Talleres Comunitarios

CRITERIOS

1. Considerar los recursos materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los talleres
2. Integrar la adquisición de equipo básico para dignificar a la población en el desarrollo de los talleres (mesas, sillas, televisiones y reproductores de video de VHS y DVD)
3. Considerar viáticos y pasajes, de capacitadores a las localidades en donde se desarrollen acciones específicas de capacitación.
4. Las acciones de los talleres deberán ser reforzadas con los paquetes didácticos de la Estrategia de Fortalecimiento de Talleres Comunitarios para el Autocuidado de la Salud.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

- 2101 Materiales y útiles de oficina
- 2102 Material de limpieza
- 2103 Material de apoyo informativo
- 2108 Materiales y suministros para planteles educativos
- 2303 Utensilios para el servicio de alimentación (demostraciones en temas de nutrición)
- 3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
- 3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
- 5101 Mobiliario (tomando en consideración en promedio el número de familias por taller)

ii) Equipos itinerantes de salud

Estos equipos tienen bajo su responsabilidad una microrregión en la que atienden casos de enfermedad de mayor complejidad, realizan acciones de prevención y promoción individuales y comunitarias, derivadas del PBSS, en conjunto con las Auxiliares de Salud, a quienes asesoran, supervisan y capacitan durante su recorrido. La actividad prioritaria de estos vehículos debe ser la atención de las familias beneficiarias del Programa Oportunidades.

CRITERIOS

1. No se realizará con Recursos de Oportunidades la compra de nuevos vehículos.
2. Para los casos de vehículos existentes se deberá considerar acciones de mantenimiento.
3. Como parte de la dignificación de los recursos humanos, se podrá dotar de uniformes y ropa complementaria apropiados a los tipos de clima de la región en la que desarrollen sus labores
4. Considerar el equipamiento médico y mecánico.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

- 2301 Refacciones, accesorios y herramientas
- 2602 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres
- 2701 Vestuario, uniformes y blancos
- 2702 Prendas de protección personal
- 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo
- 3808 Pasajes nacionales para labores en campo y de supervisión
- 3814 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión
- 5206 Bienes informáticos
- 5303 Vehículos destinados a servicios públicos y a la operación de programas públicos
- 5401 Equipo médico y de laboratorio
- 5402 Instrumental médico y de laboratorio

iii) Auxiliares de Salud

Las Auxiliares de Salud Comunitarias constituyen el agente principal en el trabajo comunitario y el primer contacto con las familias incorporadas al Programa Oportunidades, su deber consiste en impulsar una cultura de salud a partir de las acciones de promoción y prevención, así como de atender los problemas de salud sencillos en el entorno comunitario.

CRITERIOS

1. Dotar del equipo y uniformes para fortalecer su presencia y sus funciones dentro de la comunidad
2. Incluir materiales e insumos para contribuir en la mejora continua de sus labores en la comunidad
3. Considerar el equipamiento de casas de salud
4. Integrar el medicamento para las casas de salud de conformidad con el cuadro básico del Programa Oportunidades.

IDENTIFICACION DE PARTIDAS

- 2504 Medicinas y productos farmacéuticos
- 2505 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 2701 Vestuario, uniformes y blancos
- 2702 Prendas de protección personal
- 4105 Subsidios a la prestación de servicios públicos (Auxiliares de Salud)
- 5401 Equipo médico y de laboratorio
- 5402 Instrumental médico y de laboratorio

e) MODELO ALTERNATIVO DE GESTION Y ATENCION DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN ZONAS URBANAS (MAS)

Este nuevo Modelo que inicio en el 2009, va a permitir lograr mayor efectividad en los procesos de atención y operación de los componentes del Programa y con ello potenciar los impactos para el desarrollo de capacidades en educación, salud y alimentación de las familias en condición de pobreza, donde se:

1. Diseñará el acceso a los servicios de salud que respondan a la pertinencia de atención y certificación de corresponsabilidades con base en la dinámica que viven las familias del medio urbano

i. Recursos Humanos

Este concepto corresponde a la contratación de personal que servirá de base para la operación del modelo, sobre esta base será necesario un médico, una enfermera y una auxiliar de enfermería por cada 900 familias que se hayan incorporado al modelo; así como una trabajadora social por cada 4.3 unidades de salud.

CRITERIOS

1. La contratación de personal con recursos del MAS será responsabilidad de los Servicios Estatales de Salud, debiendo informar a la Dirección General del Programa Oportunidades la plantilla para su registro y visto bueno correspondiente.
2. El personal contratado para el Modelo Alternativo de Gestión y Atención del Programa Oportunidades en Zonas Urbanas, tendrá bajo su responsabilidad la operación del Programa para garantizar la aplicación de la estrategia y lograr mayor efectividad en los procesos de atención y operación de sus componentes.

ii. Suplementos Alimenticios

Durante 2009 se incorporaron 2 nuevas presentaciones de los micronutrientes para niños de 6 a 59 meses de edad (Vita niño) y para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia (Vita vida). Estos serán adquiridos por la Comisión y enviados en especie a las entidades federativas y una vez recibido el complemento por las instituciones de salud, éstas serán responsables de su manejo hasta su entrega gratuita de forma personal a los beneficiarios.

iii. Material para promoción e impresión de formatos

Este material servirá de apoyo al personal de las Unidades de Salud para la difusión e implementación del Modelo Alternativo de Gestión y en el caso que deba ser impreso por la entidad deberá contar con el visto bueno de la Dirección General del Programa, tanto en su formato como en sus contenidos.

iv. Gastos de Inversión para las unidades

Con la finalidad de mejorar la calidad en la atención y dotar de las herramientas necesarias al personal de salud que atiende a la población para el Modelo Alternativo de Gestión es importante invertir en equipamiento a las unidades de salud con base en el equipamiento definido en la estrategia ESIAN.

CRITERIOS

1. Los recursos correspondientes a equipo médico deberán utilizarse para complementar el equipo necesario para la adecuada toma de medidas antropométricas, y para la detección de anemia.
2. Las especificaciones Técnicas del equipamiento de las unidades médicas deberán ser congruentes con el equipamiento especificado en los criterios generales de la Estrategia Integral de Atención a la Nutrición.

VI. Transferencia, Seguimiento y Control de los Recursos

1. El Anexo II de este instrumento identifica la calendarización para la ministración de los recursos del programa a los Servicios Estatales de Salud.
2. La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, a través de la Dirección General de Financiamiento, gestionará ante la Tesorería de la Federación la transferencia de los recursos aprobados a la cuenta bancaria correspondiente de acuerdo con lo establecido en el presente convenio, de conformidad al calendario de recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3. Los Servicios Estatales de Salud deberán enviar a la Dirección General de Financiamiento, el recibo de comprobación por los recursos financieros depositados a su cuenta bancaria, los cuales serán aplicados para los gastos de operación del Programa Oportunidades, con base al Formato Recibo para la Aplicación del Gasto.
4. Corresponde a los Servicios Estatales de Salud ejercer de manera transparente y oportuna los recursos transferidos con base a las disposiciones establecidas en el PEF 2010, a las Reglas de Operación vigentes, así como a lo establecido el presente convenio.
5. Los Servicios Estatales de Salud tendrán la responsabilidad de llevar a cabo los procesos de adquisición de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del Programa.
6. Los Servicios Estatales de Salud enviarán a la Dirección General del Programa, Oportunidades, la aplicación de los recursos presupuestales a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal en el formato de comprobación por partida de gasto denominado, Formato CNPSS-P-001.
7. Los Servicios Estatales de Salud enviarán cada trimestre a la Dirección General del Programa Oportunidades, copia de la comprobación de la nómina del personal contratado.
8. Los Servicios Estatales de Salud, para la realización de transferencias de recursos entre partidas, deberán presentar su propuesta incluyendo la justificación para el aumento y disminución a la Dirección General del Programa.

9. La Dirección General del Programa Oportunidades, dará el visto bueno a la transferencia de recursos cuando la afectación presupuestal no modifique la calendarización del presupuesto y se justifique debidamente.
10. La Dirección General del Programa podrá realizar visitas de supervisión a los Servicios Estatales de Salud, con la finalidad de verificar que se lleve un control de los bienes y equipos adquiridos, que cumplan con las especificaciones solicitadas y sean ubicados y utilizados correctamente para la operación y desarrollo del Programa Oportunidades.
11. Asimismo podrá verificar la plantilla y, en su caso, al personal contratado y los periodos de contratación, con la finalidad de que no se vea interrumpida la operación y desarrollo del Programa.
12. Los Servicios Estatales de Salud, deberán enviar a la Dirección General del Programa Oportunidades la información que le sea solicitada en relación con el ejercicio del gasto y la situación que guardan los recursos en la entidad.

VI. Reportes específicos sobre el ejercicio de los recursos.

La transparencia en el destino y asignación de los recursos financieros a los Servicios Estatales de Salud, asegura que los recursos se apliquen exclusivamente en la operación y desarrollo del Programa Oportunidades. Adicional a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, las entidades deberán informar a la Comisión el ejercicio de los recursos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los recursos asignados a los Servicios Estatales de Salud, por parte del Programa Oportunidades, deberán registrarse contablemente, respaldándose con la documentación correspondiente.
2. El ejercicio de los recursos deberá reportarse de forma mensual a la Dirección General del Programa Oportunidades a través de la Dirección de Control y Gestión Presupuestal, según el formato CNPSS-P001.
3. De igual forma deberá informarse a la Dirección General del Programa la situación que guardan los recursos identificados como comprometidos.
4. Los comprobantes que amparen los gastos en que incurran los Servicios Estatales de Salud para la operación y desarrollo del Programa, deberán constar, en original, como soporte a los Informes de Gastos de Comprobación y deberán tener un sello que los identifique como recursos del Programa Oportunidades, y estarán a disposición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para su revisión.
5. Los gastos deberán estar soportados con la documentación que se expida a nombre de los Servicios Estatales de Salud, por la persona física o moral a quien se efectuó el pago. Dicha documentación, deberá cubrir los requisitos a que se refiere el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
6. Las erogaciones por concepto de gastos en "servicios personales y gastos de operación", deberán clasificarlos a nivel de partida, verificando que la documentación soporte esté autorizada por el funcionario correspondiente. Tales erogaciones deberán ser reportadas en los Informes mensuales en los formatos diseñados para tal efecto.
7. Se considerarán como erogaciones por concepto de gastos de operación ordinaria los correspondientes al POA 2010. Cualquier otro concepto que no se refiera al POA, se registrarán con cargo a la cuenta del Estado.
8. Recibidos los Informes de Ejercicio de los Recursos, la Comisión podrá realizar las siguientes acciones:
 - i. Solicitar a los Servicios Estatales de Salud la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado.
9. Los informes sobre el ejercicio de los recursos de los Servicios Estatales de Salud se presentarán en el formato establecido.
10. Los informes deberán ser presentados debidamente firmados por el o los responsables del Programa de Oportunidades, los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.
11. Deberá presentarse un informe por cada mes y especificando por partida de gasto lo ejercido por los Servicios Estatales de Salud en el ámbito de la operación y desarrollo del Programa, así como los recursos identificados como comprometidos.
12. Los informes deberán presentarse de forma mensual, aún en el caso que en dicho mes no se hubieran presentado erogaciones presupuestales.
13. En última instancia, por el incumplimiento en la entrega mensual de reportes sobre el ejercicio de los recursos, la Dirección General podrá suspender temporalmente la transferencia de recursos para la operación y desarrollo del Programa, en tanto se informa sobre la aplicación de los recursos transferidos con anterioridad.

ANEXO II

COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES

ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

CALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

(pesos)

CONCEPTO	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
PRESUPUESTO DE OPERACION	56,847,523.21			11,583,382.92	4,731,212.89	5,505,806.23	6,590,539.28	7,398,993.04	6,626,904.70	5,671,569.17	4,621,273.08	3,328,592.64	789,249.26
TOTAL	56,847,523.21	0.00	0.00	11,583,382.92	4,731,212.89	5,505,806.23	6,590,539.28	7,398,993.04	6,626,904.70	5,671,569.17	4,621,273.08	3,328,592.64	789,249.26

Los recursos correspondientes al presente calendario, después de haber sido depositados por la Secretaría en la cuenta productiva de la Tesorería o su equivalente, deberán ser ministrados a los Servicios Estatales de Salud, de acuerdo con la cláusula sexta inciso III en un plazo no mayor de 3 días hábiles, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula primera del presente instrumento.

ANEXO 3

FORMATO DE LA FICHA TECNICA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTADO (Pp) ¹					
Ramo administrativo ^{1.1}	012				
Unidad responsable del Pp ^{1.2}	U000				
Clasificación del Pp ^{1.3}	S072				
Denominación del Pp ^{1.4}	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades				
Nombre de la Matriz ^{1.5}	Matriz de Indicadores de Oportunidades				
ALINEACION CON EL PND Y SUS PROGRAMAS ²					
<i>Plan Nacional de Desarrollo ^{2.1}</i>					
Eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.1}			3. Igualdad de Oportunidades		
Objetivo de eje de política pública al que contribuye el Pp ^{2.1.2}			Objetivo Estratégico 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidad de trabajo		
<i>Programas del Plan Nacional de Desarrollo ^{2.2}</i>					
Tipo de Programa ^{2.2.1}	Desarrollo Social	Programa ^{2.2.2}	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades		
Objetivo del Programa ^{2.2.3}		Apoyar a las familias que viven en condición de pobreza extrema, con el fin de incrementar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar, a través de opción en educación, salud y alimentación, además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propician el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y de calidad de vida.			
<i>Objetivo estratégico de la Dependencia o Entidad ^{2.3}</i>					
Mejorar las condiciones de salud de la población Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas Garantizar que la salud contribuye al combate a la pobreza y al desarrollo social del país					
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS ³					
<i>Resumen Narrativo ^{3.1}</i>					
Objetivo al que corresponde el indicador ^{3.1.1}	Familias beneficiarias del Programa que cumplieron su coresponsabilidad tuvieron acceso al Paquete Básico Garantizado de Servicios de Salud (PBGSS)		Marque el nivel del objetivo en FIN		
			PROPOSITO		
			COMPONENTE		
			ACTIVIDAD		
<i>Indicador ^{3.2}</i>					
<i>Datos de identificación del indicador ^{3.2.1}</i>					
Orden ^{3.2.1.1}	112.1	Nombre del indicador ^{3.2.1.2}		Porcentaje de familias beneficiarias que están en control en los servicios de salud	
Dimensión del indicador ^{3.2.1.3}		Eficacia	Tipo de indicador para resultados ^{3.2.1.4<}		Gestión
Definición del indicador ^{3.2.1.5}			Tipo de valor de la meta ^{3.2.1.6}		
Indica el porcentaje de familias beneficiarias registradas que cumplieron con su coresponsabilidad en salud			Relativo		
Método de cálculo ^{3.2.1.7}			Unidad de medida ^{3.2.1.8}		
Familias beneficiarias en control x 100 / Familias beneficiarias registradas			Familias beneficiarias		
Desagregación geográfica ^{3.2.1.9}			Frecuencia de medición ^{3.2.1.10}		
Nacional			Bimestral		
<i>Transversalidad ^{3.2.1.11}</i>					
Enfoque de transversalidad ^{3.2.1.11.1}					
Hombres ^{3.2.1.11.2}		Mujeres ^{3.2.1.11.3}		Total ^{3.2.1.11.4}	5,000,000
<i>Serie de Información disponible ^{3.2.1.12}</i>					
Información disponible ^{3.2.1.12.1}					
SIS y SISPA 2001-2008					

Características del indicador ^{3.2.2}					
Característica ^{3.2.2.1}	Calificación ^{3.2.2.2}	Justificación ^{3.2.2.3}			
Adecuado ^{3.2.2.1.1}	Cumple	Es una medida de referencia sobre la atención en salud que se otorga directamente a las familias beneficiarias			
Aporte marginal ^{3.2.2.1.2}	No aplica	No aplica			
Claridad ^{3.2.2.1.3}	Cumple	Muestra de manera precisa el porcentaje de familias beneficiarias que asisten a los talleres comunitarios y al control médico conforme a la normatividad establecida			
Comparabilidad ^{3.2.2.1.4}					
Economía ^{3.2.2.1.5}	Cumple	Es económico en el sentido de que utilizan los sistemas de información institucionales			
Factibilidad ^{3.2.2.1.6}					
Independencia ^{3.2.2.1.7}					
Monitoreable ^{3.2.2.1.8}	Cumple	La obtención de la información de este indicador se puede verificar a través de supervisión			
Oportunidad ^{3.2.2.1.9}					
Relevancia ^{3.2.2.1.10}	Cumple	Está relacionado directamente con las reglas de operación del apartado del componente de salud			
Sintético ^{3.2.2.1.11}					
Soportados metodológicamente ^{3.2.2.1.12}					
Validez ^{3.2.2.1.13}					
Contacto indicador ^{3.2.3}					
Nombre ^{3.2.3.1}	Sara	Apellido paterno ^{3.2.3.2}	Uriega	Apellido materno ^{3.2.3.3}	Cuesta
Area ^{3.2.3.4}	Dirección General del Programa Oportunidades / Comisión Nacional de Protección Social en Salud				
Puesto ^{3.2.3.5}	Directora de Información				
Correo electrónico ^{3.2.3.6}	suriega@salud.gob.mx				
Teléfono ^{3.2.3.7}					
Lada ^{3.2.3.7.1}	01 55	Teléfono ^{3.2.3.7.2}	50903642	Extensión ^{3.2.3.7.3}	
Nombre ^{3.2.3.1}	Julio	Apellido paterno ^{3.2.3.2}	Herrera	Apellido materno ^{3.2.3.3}	Segura
Area ^{3.2.3.4}	IMSS-Oportunidades				
Puesto ^{3.2.3.5}	Titular de la División de Evaluación e Información				
Correo electrónico ^{3.2.3.6}	julio.herrerass@imss.gob.mx				
Teléfono ^{3.2.3.7}					
Lada ^{3.2.3.7.1}	01 55	Teléfono ^{3.2.3.7.2}	5727-2807	Extensión ^{3.2.3.7.3}	
Determinación de metas ^{3.2.4}					
Viabilidad de la meta ^{3.2.4.1}					
Meta acumulable ^{3.2.4.1.1}	No acumulable	Comportamiento del indicador ^{3.2.4.1.2}	Regular	Factibilidad de la meta ^{3.2.4.1.3}	Alta
Justificación de la factibilidad ^{3.2.4.1.4}					
Línea base ^{3.2.4.2}					
Año ^{3.2.4.2.1}	Valor ^{3.2.4.2.2}			Periodo al que corresponde el valor ^{3.2.4.2.3}	
	Indicador ^{3.2.4.2.2.1} (relativo)	Numerador ^{3.2.4.2.2.2} (absoluto)	Denominador ^{3.2.4.2.2.3} (universo de cobertura)		
2007	98.0	4,844,100	4,952,987	Bimestre Marzo - Abril	
Justificación línea base ^{3.2.4.2.4}					

Parámetros de semaforización 3.2.4.3				
Tipo de valor 3.2.4.3.1				Porcentual
Umbral verde – amarillo 3.2.4.3.2		95%	Umbral amarillo – rojo 3.2.4.3.3	
Meta sexenal 3.2.4.4				
Año 3.2.4.4.1	Valor 3.2.4.5.2			
	Indicador 3.2.4.4.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.4.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.4.2.3 (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.4.3
2012	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
Metas intermedias 3.2.4.5				
Año 3.2.4.5.1	Valor 3.2.4.5.2			
	Indicador 3.2.4.5.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.5.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.5.2.3 (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.5.3
2007 3.2.4.5.1.1	98.41	4,988,348	5,068,966	Nov – Dic
2008 3.2.4.5.1.2	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2009 3.2.4.5.1.3	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2010 3.2.4.5.1.4	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2011 3.2.4.5.1.5	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
2012 3.2.4.5.1.6	95	4,750,000	5,000,000	Nov – Dic
Metas de ciclo presupuestario en curso 3.2.4.6				
Periodo 3.2.4.6.1 (según frecuencia de medición)	Valor 3.2.4.5.2			
	Indicador 3.2.4.6.2.1 (relativo)	Numerador 3.2.4.6.2.2 (absoluto)	Denominador 3.2.4.6.2.3 (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor 3.2.4.6.3
Periodo 1	95	4,750,000	5,000,000	Ene - Feb
Periodo 2	95	4,750,000	5,000,000	Mar - Abr
Periodo 3	95	4,750,000	5,000,000	May - Jun
Periodo 4	95	4,750,000	5,000,000	Jul - Agt
Periodo 5	95	4,750,000	5,000,000	Sep - Oct
Periodo 6	95	4,750,000	5,000,000	Nov - Dic

Características de las variables ^{3.2.5}						
(Se debe llenar este conjunto tantas veces como número de variables existan)						
Nombre ^{3.2.5-1}		Descripción de la variable ^{3.2.5-2}				
Total de familias beneficiarias en control		Familias beneficiarias de Oportunidades registradas en la unidad médica, cuyos integrantes cumplieron con sus compromisos de consultas y sesiones educativas en salud establecidas en la unidad médica, de acuerdo con las reglas de operación del Programa y que no han generado baja del padrón activo de Oportunidades				
Total de familias beneficiarias registradas						
Medios de verificación ^{3.2.5-3}		Unidad de medida ^{3.2.5-4}				
Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS Oportunidades (SISPA)		Familia beneficiaria				
Formatos S1, Sistema de Información en Salud de la Secretaría de Salud (SIS) y Sistema de Información en Salud para Población Abierta del IMSS Oportunidades (SISPA)		Familia beneficiaria				
Desagregación geográfica ^{3.2.5-5}		Frecuencia ^{3.2.5-6}				
Nacional		Bimestral				
Método de recopilación de datos ^{3.2.5-7}		Fecha de disponibilidad de la información ^{3.2.5-8}				
Sistema institucional de información en salud, participan el IMSS Oportunidades y los Servicios Estatales de Salud		60 días posteriores al periodo de información				
Sistema institucional de información en salud, participan el IMSS Oportunidades y los Servicios Estatales de Salud		60 días posteriores al periodo de información				
Referencias adicionales ^{3.2.6}						
Referencia internacional ^{3.2.6-1}		Comentario técnico ^{3.2.6-2}				
No disponible		Familias beneficiarias en control son aquellas que cumplieron con sus responsabilidades en salud				
		Familias beneficiarias registradas son aquellas que entregaron su formato S1 en la unidad de salud				
Serie estadística ^{3.2.6-3}						
Ciclo ^{3.2.6-3.1}	Valor ^{3.2.6-3.2}	Periodo ^{3.2.6-3.3}		Ciclo ^{3.2.6-3.1}	Valor ^{3.2.6-3.2}	Periodo ^{3.2.6-3.3}
2006	98.31	Nov - Dic		2004	97.28	Nov - Dic
2005	97.81	Nov - Dic		2003	98.33	Nov - Dic

ANEXO 4

El Recibo que la entidad federativa enviará a través de la Secretaría de Finanzas estatal o su equivalente a la Dirección General de Financiamiento de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud por cada ministración de recursos financieros, deberá contener al menos la siguiente información:

1. Identificación del Gobierno del Estado que emite el recibo.
2. RFC y domicilio del receptor.
3. Número de folio del recibo.
4. Fecha de recepción del recurso.
5. Cantidad recibida.
6. Concepto, que incluya: nombre del programa, destino del recurso y mes al que corresponde.
7. Firma y/o sello del receptor.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. Y LIC. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JULIAN FRANCISCO VELAZQUEZ Y LLORENTE, SECRETARIO DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Director General del Instituto o Secretario de Salud Estatal (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 11 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 23, 30 fracciones I, XVI y XVII, 34 fracciones IV, VI y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), En áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Guillermo Valle número 64, Colonia Centro, código postal 9000, Tlaxcala, Tlaxcala.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), En áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis, en adelante "LOS PROGRAMAS" de conformidad con los Anexos 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere "LA SECRETARIA" se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Urgencias Epidemiológicas y Desastres	\$557,520.00 (quinientos cincuenta y siete mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.)
Vectores	\$290,930.00 (doscientos noventa mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	\$582,695.00 (quinientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más	\$1,359,620.00 (un millón trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)
Vacunación para Adultos	\$3,346,236.00 (tres millones trescientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)
Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa)	\$33,895.00 (treinta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)
Tuberculosis En áreas y Grupos de Riesgo	\$34,240.00 (treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	\$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$6,206,286.00 (seis millones doscientos seis mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

“LOS PROGRAMAS” a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el ANEXO 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$6,206,286.00 (seis millones doscientos seis mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contemplan “LOS PROGRAMAS” conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el ANEXO 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los recursos presupuestarios señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de "LOS PROGRAMAS" referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "LOS PROGRAMAS".
- b) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 3 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.
- c) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva al apoyo y seguimiento operativo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos del presente instrumento en los que se describe la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Finanzas.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en Anexo 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se
- VII. relacionan en el Anexo 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VIII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, y solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de los responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA ENTIDAD”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a “LA SECRETARIA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- X.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI.** Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “LA ENTIDAD” destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de “LA ENTIDAD”.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD” dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.**- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Andrés Hernández Ramírez.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Julián Francisco Velázquez y Llorente.**- Rúbrica.



SECRETARIA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL
DE ENFERMEDADES**

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**SECRETARIA DE SALUD-ESTADO TLAXCALA****ANEXO 2****Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres.**

CONCEPTO	IMPORTE	CANTIDAD
Vehículos (pick up 4x4)	\$225,000.00	1
5300.- SUBTOTAL VEHICULOS	\$225,000.00	
Computadora de escritorio	\$60,000.00	4
Impresora láser (blanco/negro)	\$28,000.00	4
No break	\$4,000.00	4
Laptop	\$80,000.00	4
Impresoras portátiles	\$12,000.00	4
Scanner con copiadora y fax	\$5,000.00	1
Proyector	\$23,000.00	1
Televisión	\$3,000.00	1
Radio AM/FM	\$1,000.00	1
Licencia de Office para computadoras	\$16,000.00	8
Antivirus para computadoras	\$2,800.00	8
5200.- SUBTOTAL EQUIPO DE COMPUTO	\$234,800.00	
5200.- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$30,000.00	2
2500.- KIT DE MEDICAMENTOS	\$45,000.00	1
SUBTOTAL	\$534,800.00	
3300.- CAPACITACION	\$22,720.00	
TOTAL	\$557,520.00	

Programa: Vectores.

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 2 vehículos Pointer 5 puertas a \$ 116,980.00 c/u	\$240,986.00
5200.- 2 computadoras de escritorio a \$13,499.00 c/u	\$26,998.00
2100.- 2 Paquetes Office Pyme 2007 a \$3,999.00 c/u, 2 paquetes Norton Internet Security 2008 a \$1,149.00 c/u	\$9,147.00
5200.- 2 Nobreaks a \$900.00	\$1,800.00
5100.- 1 Videoproector electrónico portátil a \$11,999.00 c/u	\$11,999.00
TOTAL	\$290,930.00

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus.

CONCEPTO	IMPORTE
Para CASSCO consejería para la prevención y control de la obesidad, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, Block "Recomendaciones para una alimentación correcta", Block "Muévete, haz actividad física por tu salud", Block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", Block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", Rotafolio de información en nutrición, Manual del manejo nutricional de las ECNT y ; Carpeta de capacitación en orientación alimentaria.	\$450,695.00
Contratación de un Nutriólogo para consejería	\$132,000.00

Programa: diabetes, HTA y diabetes Mellitus en Población de 20 años y más.

Para CASSCO detección y diagnóstico de la diabetes, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.	\$543,022.02
Capítulo: 2500 Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria	\$271,924.01
Capítulo: 3601 Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia. Capítulo: 2504 Monofilamentos para detección de pie diabético. Capítulo: 3700 DVD's de Actividad física.	\$544,673.97
TOTAL	\$1,942,315.00

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor.

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Vacuna antiinfluenza adulto mayor de 60 años y más	47,828	
Costo vacuna		\$1,741,425.00
Costo jeringa		\$81,308.00
Vacunadores		\$548,962.00
Fortalecimiento a la Red Frío		\$974,541.00
TOTAL		\$3,346,236.00

Programa: Tuberculosis.

CONCEPTO	IMPORTE
3600.- Apoyo para campaña estatal de promoción, con medición de impacto acorde a las necesidades de la entidad y/o en su caso la impresión de materiales de difusión para información y promoción en la población sobre tuberculosis, para distribuirlos en ferias, escuelas y en otros sitios de reunión	\$28,135.00
7500.- Apoyo para la contratación de enfermeras supervisoras TAES, que den apoyo a la revisión y seguimiento de casos, supervisión del tratamiento cuando sea necesario, reconquista de pacientes y vigilancia de la información oportuna de los casos a través de la plataforma única, en las jurisdicciones que registran el mayor número de casos en la entidad	\$40,000.00
TOTAL INTERVENCIONES 39 y 40	\$68,135.00
2500.- Apoyo en la adquisición de frascos de isoniazida para tratamiento preventivo de tuberculosis en niños y pacientes con VIH que lo requieran	\$1,150.00
TOTAL INTERVENCION 58:	\$1,150.00
TOTAL	\$69,285.00

ANEXO 3

PROGRAMA	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Urgencias Epidemiológicas y Desastres	557,520.00	0.00	0.00	0.00	69,690.00	69,690.00	69,690.00	69,690.00	69,690.00	69,690.00	69,690.00	69,690.00	0.00
Vectores	290,930.00	0.00	9,475.00	88,560.00	47,429.00	0.00	18,950.00	88,561.00	37,955.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	582,695.00	0.00	18,977.00	177,375.00	94,995.00	0.00	37,955.00	177,375.00	76,018.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más.	1,359,620.00	0.00	44,280.00	413,875.00	221,655.00	0.00	88,560.00	413,875.00	177,375.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacunación	3,346,236.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,346,236.00	0.00	0.00	0.00
Tuberculosis en la comunidad (Búsqueda activa)	33,895.00	0.00	3,390.00	3,390.00	3,385.00	3,390.00	3,390.00	3,390.00	3,390.00	3,390.00	3,390.00	3,390.00	0.00
Tuberculosis en áreas y grupos de riesgo	34,240.00	0.00	3,424.00	3,424.00	3,424.00	3,424.00	3,424.00	3,424.00	3,424.00	3,424.00	3,424.00	3,424.00	0.00
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	1,150.00	0.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	115.00	0.00
TOTAL ESTADO	6,206,286.00	0.00	79,661.00	686,739.00	440,693.00	76,619.00	222,084.00	756,430.00	367,967.00	3,422,855.00	76,619.00	76,619.00	0.00

ANEXO 4
Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

Objetivo	Meta	Concepto/Meta	Indicador	Importe
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición de la diabetes mellitus y sus complicaciones en la población mexicana, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludable de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.	Contribuir a alcanzar la meta estatal de Enfermedad isquémica del corazón: 4.70 tasa Diabetes mellitus: 726 defunciones	Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, block "Recomendaciones para una alimentación correcta", block "Muévete, haz actividad física por tu salud", block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", rotafolio de información en nutrición, manual del manejo nutricional de las ECNT y carpeta de capacitación en orientación alimentaria. Contratación de un nutriólogo para consejería.	Elaborar un plan estatal de educación y promoción de la salud. Recepción del material en almacén jurisdiccional.	\$450,695.00
		Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.		\$132,000.00
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición del riesgo cardiovascular y sus complicaciones, así como aumentar el número de años de vida saludable en la población mexicana y mejorar la calidad de vida en las personas que presenten estos padecimientos, mediante intervenciones basadas en las mejores evidencias científicas.		Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria 2671.		\$543,022.02
		Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.		\$271,924.01
				\$544,673.97
		Monofilamentos para detección de pie diabético.		
		DVD's de Actividad física.		
TOTAL				\$1,942,315.00

Programa: Vectores

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Objetivo general: Implementar un programa prevención y control del dengue, innovando metodologías, con participación social y multisectorial.	Metas Incidencia 2008: Reducir la incidencia de dengue clásico y dengue hemorrágico un 10% para 2008.	Implementar el modelo Dengue a la plataforma única de información epidemiológica, enlazada a sistemas de información geográfica para mapear casos y áreas de riesgo entomológico. ● Notificación oportuna.	Plataforma de información enlazada a SIG FUENTE: Informe diario de actividades. SESA/DGAE	\$49,944.00
Objetivo específico: Reducir la exposición al riesgo de transmisión para dengue, mediante acciones oportunas de control del vector dirigidas por la vigilancia epidemiológica y entomológica	Meta Letalidad 2008: Mantener la letalidad por debajo del 1% en 2008.	Establecer medidas basadas en la comunidad y aplicadas por los servicios de salud, de forma sincronizada para un manejo integrado de mosquitos vectores del dengue. ● Población protegida.	Número de viviendas con aplicación de larvicida/ Número de viviendas programadas X 100 FUENTE: Informe diario de actividades. SESA	\$240,986.00
TOTAL				\$ 290,930.00

Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Mejorar el sistema de información, monitoreo y alertamiento temprano de emergencias en salud (eventos de interés epidemiológico)	Implementar el Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud	Desarrollar el Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano para la Atención de Emergencias en Salud, como parte del sistema de información del Programa, y de la instrumentación de los lineamientos para la atención oportuna de éstas. El recurso asignado servirá para la adquisición de los insumos y equipos necesarios para identificar y verificar la existencia de los eventos de interés epidemiológico en el Estado. Se complementa con la capacitación del personal responsable del programa al nivel estatal.	Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud funcionando	\$557,520
TOTAL				\$557,520

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema de Información del Programa

Programa: Tuberculosis

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Implementar 1 Campaña de medios para difusión de tuberculosis.	Lograr el lanzamiento de una campaña de medios para tuberculosis con medición de impacto e impresión de material de difusión para promoción de tuberculosis en la población durante el año 2008.	% de población mayor de 15 años informada sobre Tuberculosis a través de la campaña x 100 % Población estimada	\$28,135.00
	Contratar a 1 Enfermeras como Supervisoras TAES.	Contratar a 1 enfermera como Supervisor TAES para realizar supervisión, revisión, seguimiento de casos e información	Número de nóminas firmadas por personas contratadas x 100 Número de nóminas firmadas por personas programadas	\$40,000.00
	Adquirir 23 frascos de isoniazida para quimioprofilaxis de grupos vulnerables.	Lograr que 30% de las personas con VIH-SIDA que requieren quimioprofilaxis para tuberculosis, con isoniazida la reciban.	Número de tratamientos administrados x 100 Número de tratamientos programados	\$1,150.00
TOTAL				\$69,285.00

FUENTE: Plataforma Unica
Programa Estatal de Tuberculosis**Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor.**

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Implementar esquemas de prevención y control de las enfermedades en los adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable	Tasa estatal: 318.0 por 100,000 hab. Contribuir a alcanzar la meta en el estado	90% de la población adulta mayor no derechohabiente (47828) Para coadyuvar en la disminución de la mortalidad por neumonías	Cobertura de vacunación = población adulta mayor vacunada no derechohabiente/población adulta mayor no derechohabiente	\$3,346,236.00
TOTAL				\$3,346,236.00

ANEXO 5**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 1 Vehículos (pick up 4x4)	\$225,000.00
5200.- 4 Computadora de escritorio	\$60,000.00
5200.- 4 Impresora láser (blanco/negro)	\$28,000.00
5200.- 4 No break	\$4,000.00
5200.- 4 Laptop	\$80,000.00
5200.- 4 Impresoras portátiles	\$12,000.00
5200.- 1 Scaner con copiadora y fax	\$5,000.00
5200.- 1 Proyector	\$23,000.00
5200.- 1 Televisión	\$3,000.00
5200.- 1 Radio AM/FM	\$1,000.00
5200.- 2 Equipo de Radiocomunicación	\$30,000.00
TOTAL	\$471,000.00

Programa: Vectores

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 2 vehículos Pointer 5 puertas a \$ 116,980.00 c/u	\$240,986.00
5200.- 2 computadoras de escritorio a \$13,499.00 c/u	\$26,998.00
5200.- 2 Nobreaks a \$900.00	\$1,800.00
5100.- 1 Videoproector electrónico portátil a \$11,999.00 c/u	\$11,999.00
TOTAL	\$281,783.00

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. JAVIER DUARTE DE OCHOA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION Y EL DR. DABY MANUEL LILA DE ARCE, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y Planeación y el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de

Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de , cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Director General del Instituto y Secretario de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de , cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Soconusco número 31, Col Aguacatal, código postal 91130, Jalapa, Veracruz.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), En áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis, en adelante “LOS PROGRAMAS” de conformidad con los Anexos 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere “LA SECRETARIA” se aplicarán a “LOS PROGRAMAS” hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	MONTO
Urgencias Epidemiológicas y Desastres	\$2,492,437.00 (dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
Vectores	\$11,909,514.00 (once millones novecientos nueve mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	\$4,976,819.00 (cuatro millones novecientos setenta y seis mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años a más	\$11,612,577.00 (once millones seiscientos doce mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)
Vacunación para Adultos	\$32,261,682.00 (treinta y dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)
Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa)	\$1,504,201.00 (un millón quinientos cuatro mil doscientos un pesos 00/100 M.N.)
Tuberculosis En áreas y Grupos de Riesgo	\$1,519,070.00 (un millón quinientos diecinueve mil setenta pesos 00/100 M.N.)
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	\$50,860.00 (cincuenta mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$66,327,160.00 (sesenta y seis millones trescientos veintisiete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)

“LOS PROGRAMAS” a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el ANEXO 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$66,327,160.00 (sesenta y seis millones trescientos veintisiete mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contemplan “LOS PROGRAMAS” conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el ANEXO 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los recursos presupuestarios señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, transferirá los recursos presupuestarios asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de “LOS PROGRAMAS” referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con “LOS PROGRAMAS”.
- b) “LA SECRETARIA”, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo 3 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) “LA SECRETARIA”, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de

“LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva al apoyo y seguimiento operativo de “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con los Anexos del presente instrumento en los que se describe la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a “LOS PROGRAMAS” previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a “LOS PROGRAMAS” establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) a “LA SECRETARIA”, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”) y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Finanzas.

- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en Anexo 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento
- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, y solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de los responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumentos, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Daby Manuel Lila de Arce**.- Rúbrica.



SECRETARÍA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE**

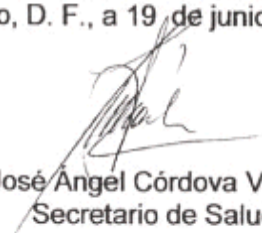
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL
DE ENFERMEDADES**

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

**CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO VERACRUZ**

ANEXO 2

Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres.

CONCEPTO	IMPORTE	CANTIDAD
Vehículos (pick up 4x4)	\$1,800,000.00	8
5300.- SUBTOTAL VEHICULOS		\$1,800,000.00
Computadora de escritorio	\$120,000.00	8
Impresora láser (blanco/negro)	\$56,000.00	8
No break	\$8,000.00	8
Laptop	\$160,000.00	8
Impresora portátiles	\$24,000.00	8
Escáner con copiadora y fax	\$5,000.00	1
Proyector	\$23,000.00	1
Televisión	\$6,000.00	2
Radio AM/FM	\$2,000.00	2
Licencia de Office para computadoras	\$32,000.00	16
Antivirus para computadoras	\$5,600.00	16
5200.- SUBTOTAL EQUIPO DE COMPUTO		\$441,600.00
5200.- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	\$135,000.00	9
2500.- KIT DE MEDICAMENTOS	\$90,000.00	2
SUBTOTAL		\$2,466,600.00
3300.- CAPACITACION		\$25,837.00
TOTAL		\$2,492,437.00

Programa: Vectores.

CONCEPTO	IMPORTE
2300.- Herramientas y refacciones	\$ 944,514.00
2500.- Insecticidas	\$ 3,120,000.00
5100.- Mobiliario	\$ 30,000.00
5200.- Máquinas de aplicación de insecticidas y Bienes informáticos	\$ 2,695,000.00
5300.- Vehículos	\$ 5,120,000.00
Total	\$ 11,909,514.00

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus.

CONCEPTO	IMPORTE
Para CASSCO consejería para la prevención y control de la obesidad, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, Block "Recomendaciones para una alimentación correcta", Block "Muévete, haz actividad física por tu salud", Block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", Block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", Rotafoleto de información en nutrición, Manual del manejo nutricional de las ECNT y; Carpeta de capacitación en orientación alimentaria.	\$4,844,819.00
Contratación de un Nutriólogo para Consejería	\$132,000.00

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más.

Para CASSCO detección y diagnóstico de la obesidad, HTA y diabetes mellitus	
Capítulo: 3601 Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.	\$4,637,976.15
Capítulo: 2500 Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria	\$2,322,515.40
Capítulo: 3601 Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia. Capítulo: 2504 Monofilamentos para detección de pie diabético. Capítulo: 3700 DVD's de Actividad física.	\$4,652,085.45
TOTAL	\$16,589,396.00

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor.

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Vacuna antiinfluenza adulto mayor de 60 años y más	367,971	
Costo vacuna		\$13,397,842.00
Costo jeringa		\$625,552.00
Vacunadores		\$12,593,111.00
Fortalecimiento a la Red Frío		\$5,645.177.00
TOTAL		\$32,261,682.00

Programa: Tuberculosis.

CONCEPTO	IMPORTE
2600.- Apoyo de combustible para vehículo de uso exclusivo de tuberculosis, como complemento para la realización de supervisiones de 55 visitas al año a las jurisdicciones y localidades prioritarias	\$55,000.00
3600.- Apoyo para campaña estatal de promoción, con medición de impacto acorde a las necesidades de la entidad y/o en su caso la impresión de materiales de difusión para información y promoción en la población sobre tuberculosis, para distribuirlos en ferias, escuelas y en otros sitios de reunión	\$1,638,271.00
3800.- Apoyo para actividades de capacitación y asesoría al personal de salud de las unidades médicas de salud sobre aspectos de tuberculosis y sus componentes: en las estrategias definidas para la prevención, tratamiento y control de la tuberculosis farmacorresistente, estrategia de atención de tuberculosis en niños, fortalecimiento de la atención del binomio TB/VIH y la Red TAES de enfermería	\$450,000.00
7500.- Apoyo para la contratación de enfermeras supervisoras TAES, que den apoyo a la revisión y seguimiento de casos, supervisión del tratamiento cuando sea necesario, reconquista de pacientes y vigilancia de la información oportuna de los casos a través de la plataforma única, en las jurisdicciones que registran el mayor número de casos en la entidad	\$880,000.00
TOTAL INTERVENCIONES 39 y 40	\$3,023,271.00
2500.- Apoyo en la adquisición de frascos de isoniazida para tratamiento preventivo de tuberculosis en niños y pacientes con VIH que lo requieran	\$50,860.00
TOTAL INTERVENCION 58:	\$50,860.00
TOTAL	\$3,074,131.00

ANEXO 3

PROGRAMA	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2,492,437.00	0.00	0.00	0.00	311,559.00	311,554.00	311,554.00	311,554.00	311,554.00	311,554.00	311,554.00	311,554.00	0.00
Vectores	11,909,514.00	0.00	1,244,228.00	2,426,412.00	2,284,117.00	0.00	2,488,455.00	2,426,412.00	1,039,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus	4,976,819.00	0.00	519,945.00	1,013,963.00	954,501.00	0.00	1,039,891.00	1,013,963.00	434,556.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más.	11,612,577.00	0.00	1,213,205.00	2,365,914.00	2,227,169.00	0.00	2,426,411.00	2,365,914.00	1,013,964.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vacunación	32,261,682.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,261,682.00	0.00	0.00	0.00
Tuberculosis en la comunidad (Búsqueda activa)	1,504,201.00	0.00	150,421.00	150,420.00	150,420.00	150,420.00	150,420.00	150,420.00	150,420.00	150,420.00	150,420.00	150,420.00	0.00
Tuberculosis en áreas y grupos de riesgo	1,519,070.00	0.00	151,907.00	151,907.00	151,907.00	151,907.00	151,907.00	151,907.00	151,907.00	151,907.00	151,907.00	151,907.00	0.00
Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis	50,860.00	0.00	5,086.00	5,086.00	5,086.00	5,086.00	5,086.00	5,086.00	5,086.00	5,086.00	5,086.00	5,086.00	0.00
TOTAL	66,327,160.00	0.00	3,284,792.00	6,113,702.00	6,084,759.00	618,967.00	6,573,724.00	6,425,256.00	3,107,377.00	32,880,649.00	618,967.00	618,967.00	0.00

ANEXO 4

Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Mejorar el sistema de información, monitoreo y alertamiento temprano de emergencias en salud (eventos de interés epidemiológico)	Implementar el Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud	Desarrollar el Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano para la Atención de Emergencias en Salud, como parte del sistema de información del Programa, y de la instrumentación de los lineamientos para la atención oportuna de éstas. El recurso asignado servirá para la adquisición de los insumos y equipos necesarios para identificar y verificar la existencia de los eventos de interés epidemiológico en el Estado. Se complementa con la capacitación del personal responsable del programa al nivel estatal.	Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud funcionando	\$ 2,492,437
TOTAL				\$ 2,492,437

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema de Información del Programa

Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Implementar esquemas de prevención y control de las enfermedades en los adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable	Tasa estatal: 172.5 por 100,000 hab. Contribuir a alcanzar la meta en el estado	90% de la población adulta mayor no derechohabiente (367971) Para coadyuvar en la disminución de la mortalidad por neumonías	Cobertura de vacunación = población adulta mayor vacunada no derechohabiente/población adulta mayor no derechohabiente	\$32,261,682.00
TOTAL				\$32,261,682.00

Programa: Vectores

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Objetivo general: Implementar un programa prevención y control del dengue, innovando metodologías, con participación social y multisectorial. Objetivo específico: Reducir la exposición al riesgo de transmisión para dengue, mediante acciones oportunas de control del vector dirigidas por la vigilancia epidemiológica y entomológica	Metas Incidencia 2008:	Implementar el modelo Dengue a la plataforma única de información epidemiológica, enlazada a sistemas de información geográfica para mapear casos y áreas de riesgo entomológico.	Plataforma de información enlazada a SIG	\$ 1,377,500.00
	Reducir la incidencia de dengue clásico y dengue hemorrágico un 10% para 2008.	Notificación oportuna.	FUENTE: Informe diario de actividades. SESA/DGAE	
	Meta Letalidad 2008:	Establecer medidas basadas en la comunidad y aplicadas por los servicios de salud, de forma sincronizada para un manejo integrado de mosquitos vectores del dengue.	Número de viviendas con aplicación de larvicida/ Número de viviendas programadas X 100	\$ 4,592,257.00
	Mantener la letalidad por debajo del 1% en 2008.		FUENTE: Informe diario de actividades. SESA	
		Población protegida.	Número de hectáreas nebulizadas/Número de hectáreas programadas a nebulizar X 100	\$ 5,939,757.00
			FUENTE: Informe diario de actividades. SESA.	
TOTAL				\$ 11,909,514.00

Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición de la diabetes mellitus y sus complicaciones en la población mexicana, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludable de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.	Contribuir a alcanzar la meta estatal de Enfermedad isquémica del corazón: 11.95 tasa	Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, block "Recomendaciones para una alimentación correcta", block "Muévete, haz actividad física por tu salud", block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", rotafolio de información en nutrición, manual del manejo nutricional de las ECNT y carpeta de capacitación en orientación alimentaria.	Elaborar un plan estatal de educación y promoción de la salud.	\$4,844,819.00
		Contratación de un nutriólogo para consejería.	Recepción del material en almacén jurisdiccional.	\$132,000.00
Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición del riesgo cardiovascular y sus complicaciones, así como aumentar el número de años de vida saludable en la población mexicana y mejorar la calidad de vida en las personas que presenten estos padecimientos, mediante intervenciones basadas en las mejores evidencias científicas.	Diabetes mellitus: 5466 defunciones	Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.		\$4,637,976.15
		Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria 2671.		\$2,322,515.40
		Manuales para pacientes con: Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.		\$4,652,085.45
		Monofilamentos para detección de pie diabético.		
		DVD's de Actividad física.		
Total				\$16,589,396.00

Programa: Tuberculosis

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Realizar 55 Visitas de supervisión y asesoría a jurisdicciones y localidades.	Realizar 55 salidas de supervisión a las jurisdicciones y localidades prioritarias de la entidad, en 2008.	Número de supervisión realizadas x 100	\$55,000.00
			Número de supervisiones programadas	
	Implementar 1 Campaña de medios para difusión de tuberculosis.	Lograr el lanzamiento de una campaña de medios para tuberculosis con medición de impacto e impresión de material de difusión para promoción de tuberculosis en la población durante el año 2008.	% de población mayor de 15 años informada sobre Tuberculosis a través de la campaña x 100	\$1,638,271.00
			% Población estimada	
	Capacitar a 1000 personas en tuberculosis.	Alcanzar una cobertura de capacitación del 80% del personal de unidades de salud y laboratorio de tuberculosis	Lista nominal de personal de las Unidades de Salud capacitadas x 100	\$450,000.00
			Número de personal de las Unidades de Salud programadas	
	Contratar a 11 Enfermeras como Supervisoras TAES.	Contratar a 11 enfermeras como Supervisor TAES para realizar supervisión, revisión, seguimiento de casos e información.	Número de nóminas firmadas por personas contratadas x 100	\$880,000.00
			Número de nóminas firmadas por personas programadas	
	Adquirir 1,017 frascos de isoniazida para quimioprofilaxis de grupos vulnerables.	Lograr que 30% de las personas con VIH-SIDA que requieren quimioprofilaxis para tuberculosis, con isoniazida la reciban	Número de tratamientos administrados x 100	\$50,860.00
			Número de tratamientos programados	
TOTAL				\$3,074,131.00

FUENTE: Plataforma Unica

Programa Estatal de Tuberculosis

ANEXO 5**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

CONCEPTO	IMPORTE
5300.- 8 Vehículos (pick up 4x4)	\$1,800,000.00
5200.- 8 Computadoras de escritorio	\$120,000.00
5200.- 8 Impresora láser (blanco/negro)	\$56,000.00
5200.- 8 No break	\$8,000.00
5200.- 8 Laptop	\$160,000.00
5200.- 8 Impresora portátiles	\$24,000.00
5200.- 1 Scanner con copiadora y fax	\$5,000.00
5200.- 1 Proyector	\$23,000.00
5200.- 2 Televisión	\$6,000.00
5200.- 2 Radios AM/FM	\$2,000.00
5200.- 9 Equipos de Radiocomunicación	\$135,000.00
TOTAL	\$2,339,000.00

Programa: Vectores

CONCEPTO	IMPORTE
5100.- Mobiliario	\$30,000.00
5200.- Máquinas de aplicación de insecticidas y Bienes informáticos	\$2,695,000.00
5300.- Vehículos	\$5,120,000.00
TOTAL	\$7,845,000.00

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECLARATORIA de utilidad pública de la obra de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble identificado como parte del predio 3 de la Manzana 153, Barrio de San Nicolás Tolentino Buenavista, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, conocido actualmente como Avenida Tláhuac número 5677, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, en México, Distrito Federal, con superficie de 343.54 metros cuadrados de terreno y 221.33 metros cuadrados de construcción. (Segunda publicación)

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Secretaría de Gobierno.

JOSE ANGEL AVILA PEREZ, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 16 fracción IV y 23 fracción XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 67 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; y con fundamento en los artículos 1, fracción III Bis, 2o., 3o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de Ley de Expropiación, así como 3, 11, fracción I, 12, fracción I, inciso a), 15, 16 y 20 primer párrafo y fracción I, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 27 que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

Segundo.- Que el Distrito Federal tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Tercero.- Que la organización política administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales.

Cuarto.- Que de conformidad con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos que permitan a los habitantes del Distrito Federal ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana.

Quinto.- Que la planeación del desarrollo urbano y equipamiento del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 8 de noviembre de 2007, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2008.

Sexto.- Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 se determina como un eje programático el denominado "Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para Todos" el cual al igual que los restantes 6 ejes, establece que el desarrollo de la vida pública en el espacio urbano de la Ciudad es una perspectiva dirigida a restituir a la sociedad de los espacios públicos, mejorar la calidad de los servicios, en particular del transporte público para ampliar su capacidad y calidad, estableciendo como uno de sus objetivos específicos el de ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo.

Séptimo.- Que de conformidad a la Ley de Expropiación, es causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, en términos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se considera de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados.

Octavo.- Que con motivo de la decisión del Gobierno del Distrito Federal para construir la línea 12 del Metro, el Sistema de Transporte Colectivo solicitó a esta Secretaría de Gobierno mediante oficio CLAVE 10000 REF. DG/000608/10, se determinará la utilidad pública del inmueble con superficie de 343.54 m² de terreno y 221.33 m² de construcción, ubicado en parte del predio 3, el resto del predio 4 y todo el lote 7, de la manzana 153, en San Jerónimo de lo que fue la Hacienda de Nicolás Tolentino Buenavista, en Ixtapalapa;

actualmente avenida Tláhuac número 5677, colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias:

Plano TH - 181

Polígono 3

Partiendo del vértice No. 26 al vértice No. 4 en línea recta de 16.66 m. y rumbo N 41° 36' 29" E, con Polígono 2; del vértice No. 4 al vértice No. 5 en línea recta de 7.90 m. y rumbo S 66° 23' 55" E, con Avenida Tláhuac; del vértice No. 5 al vértice No. 6 en línea recta de 10.34 m. y rumbo S 66° 32' 09" E, con Avenida Tláhuac; del vértice No. 6 al vértice No. 7 en línea recta de 15.59 m. y rumbo S 40° 15' 31" W, con predios Cuentas Catastrales 057-455-27 y 057-455-33; del vértice No. 7 al vértice No. 8 en línea recta de 5.20 m. y rumbo S 40° 53' 02" W, con predio Cuenta Catastral 057-455-33; del vértice No. 8 al vértice No. 27 en línea recta de 1.54 m. y rumbo S 40° 52' 16" W, con predio Cuenta Catastral 057-455-33; del vértice No. 27 al vértice No. 26 en línea recta de 17.79 m. y rumbo N 48° 23' 31" W, con Polígono 2; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

Noveno.- Que el Sistema de Transporte Colectivo justifica su solicitud aludiendo a que derivado de diversos estudios realizados por el Gobierno del Distrito Federal, se determinó que la nueva línea 12 del Metro presenta una alta rentabilidad social en virtud de que abarcará zonas carentes de esta clase de servicio público de transporte masivo y cuya población en su mayoría presenta altos índices de carencias económicas y urbanas, asimismo, la operación de la nueva línea del Metro contribuirá a la reducción de emisiones de gases contaminantes, al ahorro del tiempo en el traslado de los habitantes de las zonas por donde transitará la línea 12 así como a reducir los costos de traslado, la mejora del tránsito de la zona de influencia, entre otros beneficios.

Décimo.- Que dicho organismo refiere que de los análisis de factibilidad técnica de la línea 12 llevados a cabo en el tramo correspondiente a la avenida Tláhuac, se derivaron dos alternativas de solución constructiva, una en subterráneo y otra en elevado, concluyéndose que esta última tiene mayores ventajas financieras al reducirse el tiempo de ejecución de las obras, de carácter técnico y de impacto social, además de que se evitará el cierre total de la avenida Tláhuac durante los trabajos.

Décimo Primero.- Que así mismo, el Sistema de Transporte Colectivo expresa que derivado de los estudios de captación, se obtuvo la ubicación de las estaciones que formarán parte de la futura Línea, siendo el caso de la estación, Olivos mismas que de acuerdo a los estudios referidos es necesario se localice sobre la avenida Tláhuac entre las calles de Olivos y Panal.

Por otro lado considerando las necesidades propias de operación de una estación de Metro y además la normatividad aplicable para el diseño de este tipo de edificación así como para proyectar los accesos de la misma, se desarrolla de acuerdo a las siguientes consideraciones:

En general el diseño de las estaciones del Metro está relacionado de forma directa con la traza urbana, teniendo los vestíbulos exteriores o las áreas de transferencia como las zonas de interacción con la ciudad. En el caso particular de la estación, Olivos al estar resuelta constructivamente en viaducto (cajón elevado) necesariamente obliga a resolver la estación en dos niveles principales: nivel andén y nivel vestíbulo de acceso.

Los accesos a la estación al ser la transición entre la vía pública y la estación, desempeñan un papel importante, ya que de estos espacios depende la eficiencia en el funcionamiento de la estación.

El dimensionamiento de los accesos para una estación "tipo de paso", deben considerar principalmente la condicionante por el desalojo de la estación en la Hora de Máxima Demanda (HMD) y las implicaciones de las captaciones de usuarios en HMD (el estudio de tiempo que tarda una persona en la adquisición de su boleto, paso por torniquetes y cruces de circulación). Los espacios internos tendrán forma y diseño adaptado a la disponibilidad de terreno, pero cuidando los espacios propiamente de los usuarios y los del personal de la estación (administrativos y de operación).

Los vestíbulos (interior y exterior) son una de las áreas más importantes de las estaciones y tienen que satisfacer todas las funciones de circulación y las interacciones usuario-espacios públicos; para la estación Olivos de la línea 12, en particular el edificio de acceso vía 2 o lado sur, requiere de una superficie para vestibulación (interior y exterior) y accesos, dentro de la cual en particular en una superficie de 343.54 m² se proyectarán los siguientes espacios: acceso 6.98 m²; vestíbulo exterior 17.00 m²; taquilla 14.00 m²; local de

RTP 17.00 m²; red pública telefónica 15.00 m²; local de protección civil 18.00 m²; bodega de insumos 7.00 m²; permanencia del área de mantenimiento 86.00 m²; escaleras convencionales y mecánicas 22.00 m²; subestación vía 2, 69.00 m²; cuarto de tableros eléctricos 41.00 m² y vestíbulo interior 30.56 m².

El predio de avenida Tláhuac número 5677 tiene una superficie de terreno de 6,767.12 m², de los cuales se requiere adquirir 343.54 m² de terreno y 221.33 m² de construcción, por lo que el predio en cuestión cumple con los requisitos del área complementaria requerida, geometría y localización para proyectar la parte arriba mencionada de la estación Olivos, por lo que se requiere sea adquirido en forma parcial.

Décimo Segundo.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Décima Sexta sesión ordinaria (16/2009) de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente se inicien los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Metro.

Décimo Tercero.- Que derivado de lo anterior y de las constancias existentes en el expediente técnico de expropiación, se llega a la conclusión de que el inmueble antes citado, constituye un inmueble idóneo para utilizarlo en la construcción de la estación Olivos, de la línea 12 del Metro.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente:

DETERMINACION

UNICA.- Se determinan como casos de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento de la estación Olivos de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando Octavo de este instrumento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 15 de julio de 2010.- El Secretario de Gobierno del Distrito Federal, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.

(R.- 310549)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Primera Instancia
Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Primera Secretaría
Juzgado Octavo Civil, del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 793/06 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DURAN DURAN ALICIA en contra de IGNACIO ALCANTARA VAZQUEZ, se señalaron las DOCE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble sito en Casa número uno, planta baja condominio número 37, entrada por venida de los Arcos 36 A, Conjunto Residencial Lomas de Naucalpan Estado de México, con las medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros; Al Sur en 10.00 metros; Al Poniente 10.00 metros; Al oriente 10.00 metros; con una superficie de 80 metros cuadrados, sirve de base para el remate, la cantidad de \$547,100.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, cantidad que sirve de base para el remate. Convóquense postores por medio de EDICTOS, que deberán publicarse TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HABILES, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término de cuando menos cinco días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Tribunal.

Primer Secretario
Lic. Gerardo Diosdado Maldonado
Rúbrica.

(R.- 310323)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO**

En los autos del juicio número 376/2010-I, promovido por Carlos Arturo García Torres, contra actos del Juez Décimo Civil del Distrito Federal y otra autoridad; por auto de veintiuno de mayo del año en curso, se admitió la demanda de amparo promovida por dicho quejoso; se tuvo como tercera perjudicada a Farezco II, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, hoy cesionaria de Recuperfín Comercial, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable. Isabel Rodríguez Bustos y Marcelino Delgado Liñan, se señaló como acto reclamado: todo lo actuado en el juicio de origen, orden de lanzamiento del inmueble materia de la controversia y a la fecha no se ha podido emplazar a los terceros perjudicados Isabel Rodríguez Bustos y Marcelino Delgado Liñan a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones; en consecuencia, hágase del conocimiento de los terceros perjudicados mediante edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana que puede ser en cualquiera de los siguientes: Reforma, Universal, Financiero, la Jornada, y Excelsior, por tres veces de siete en siete días, para que se presenten ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso seis, nivel plaza, del edificio sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintiuno de junio de dos mil diez.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 21 de junio de 2010.

La Secretaria

Lic. Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 309551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

"Se comunica a la tercera perjudicada Araceli Castrejón Serrano, que en el juicio de amparo 283/2010, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por Joel González Cedillo, contra actos del Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, residente en Naucalpan, Estado de México, consistentes en la sentencia interlocutoria de veintitrés de febrero de dos mil diez, relativa al recurso de revocación, se ordenó emplazarla para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente."

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de junio de 2010.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. José Alejandro Ortega López

Rúbrica.

(R.- 309547)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 172/2010-II, promovido por J. GILBERTO PEREZ EVANGELISTA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL MARIA ELENA CORTES ZARATE, contra actos del Juez y Secretario Actuario Licenciado José Luis Martínez Pérez, adscritos al Juzgado Sexagésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda admitida el ocho de marzo de dos mil diez, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, mediante proveído de veintiocho de junio del año que transcurre, se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado ANTONIO SANCHEZ SIERRA, haciéndole saber que se puede apersonar por sí, por conducto de apoderado o representante, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa, del interrogatorio y del auto por el cual se admitió la prueba testimonial.

México, D.F., a 2 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Luisa Vega Lee

Rúbrica.

(R.- 309579)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

Convóquese postores.

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 643/2009, promovido por el licenciado ADRIAN EUSEBIO DIMAS BEDOLLA, apoderado jurídico de HSBC, MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, frente a FELIX FRANCISCO PEDRAZA BARRERA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

1.- Casa Habitación, ubicada en la calle Loma del Tigre, número 87 ochenta y siete, correspondiente al Lote 13 trece, de la manzana 25 veinticinco, del fraccionamiento Loma Larga segunda Etapa, de Morelia,

Michoacán, la cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficies: AL NOROESTE, 20.36 metros con Lote 14 catorce; AL NORESTE, 6.00 metros con calle Loma del Tigre, (que es la de ubicación); AL SUROESTE, 6.00 metros con calle Loma Bonita (haciendo la aclaración que la colindancia real es con propiedad privada); AL SURESTE, 20.41 metros con Lote 12 doce; con una superficie total de terreno de 122.30 m2.-

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$712,000.00 (SETECIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.); y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días, que se publicarán, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo el día 5 cinco de agosto del año en curso, a las 11:00 horas en la Secretaría de este Juzgado.-

Morelia, Mich., a 10 de junio de 2010.

La Secretaria

Lic. Hortencia Guzmán Martínez

Rúbrica.

(R.- 310196)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

THE SWATCH GROUP MANAGEMENT SERVICES LTD, GEORGES N. HAYEK Y CHRISTOPH LOHSE.

En los autos del juicio de amparo número 1257/2010-V, promovido por ALEXANDER KULL BRAUER, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Once la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 9 de julio de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Verónica Suárez Texocotitla

Rúbrica.

(R.- 310243)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
JOSE RAUL SANCHEZ SANCHEZ

En los autos del juicio de amparo número 963/2009-V, promovido por SAUL DURAN OROZCO, contra actos del Juez Sexto del Arrendamiento Inmobiliario hoy Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal y otras, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalada como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la ultima publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 2 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado
Rúbrica.
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

(R.- 310070)

HECTOR JAVIER ALCARAZ ALFARO.

Tercero Perjudicado.

En los autos del juicio de amparo número 454/2009-III, promovido por María Gabriela Torres Barragán, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de León Guanajuato, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en; "... el embargo de fecha tres de enero de dos mil cinco, realizado dentro del expediente registrado con el número 203/04-M...". Se ha señalado como tercero perjudicado a HECTOR JAVIER ALCARAZ ALFARO, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 14 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Pedro Balderas Hernández
Rúbrica.

(R.- 310583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 725/2009, seguido por ROSA INES CEJA ARELLANO, frente a FRANCISCO RUIZ VELAZQUEZ, se fijaron las 12:00 horas del próximo día 17 diecisiete de agosto próximo para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en calle Virrey de Mendoza número 195 esquina con Apatzingán, piso 1-B de Zamora, Michoacán lo siguiente:

1.- Finca urbana ubicada en la Calle Isabel la Católica esquina con Rodolfo Fierro, fraccionamiento Francisco Villa de Jacona, Michoacán, y que mide y linda:

NORTE, 10:00 metros con lote o manzana D;

SUR, 10.07 metros con calle Isabel la Católica de su ubicación;

ORIENTE, 23.51 metros con calle Rodolfo Fierro de su ubicación;

PONIENTE, 22.33 metros con lote 10, manzana D.

Mismo que tiene una superficie de 229.20 M2 y un valor pericial promedio de los avalúos de \$958,470.27 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 27/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 7 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano
Rúbrica.

(R.- 310586)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Córdoba
EDICTO

LILIA CONSUEGRA BAUTISTA DE CAMPOS.

EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO NUMERO 1014/2009, PROMOVIDO POR CARLOS ARRAZOLA PALAFOX Y SUS ACUMULADOS 1111/2009, PROMOVIDO POR MIGUEL SANCHEZ LOPEZ; 66/2010, PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ COBOS; 122/2010, PROMOVIDO POR MARIO SERGIO PEREZ HERNANDEZ, EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA FRIDA PAOLA PEREZ VILLANO, Y 211/2010, PROMOVIDO POR YOLANDA ALARCON VAZQUEZ, EN

CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, VERACRUZ, SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO: "A).- Del C. Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, la violación de mis garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica, cometidas en el mandamiento judicial de ejecución de sentencia dentro de los autos juicio ejecutivo mercantil 908/92 del índice Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, consistente en el auxilio de la Fuerza Pública para llevar a cabo la diligencia de desocupación y entrega material del inmueble ubicado en la avenida 21 No. 6 C de la Privada las Palmas de esta ciudad. B).- el C. Secretario de Seguridad Pública del Estado, Sub-Secretario de Seguridad Pública del Estado, Delegado Estatal de Policía región VII Fortín, Ver., la Ejecución del mandamiento judicial dictado dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil NO. 908/92 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial"; EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA EN VISTA DE LO PREVENIDO POR EL NUMERAL 2o. DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTO COMO TERCERO PERJUDICADA, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL PERIODICO EXCELSIOR DE CIRCULACION NACIONAL, TAL Y COMO LO PREVIENE EL PRECEPTO LEGAL INVOCADO, Y SE LE HACE SABER QUE PUEDE APERSONARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y QUE ESTA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LA COPIA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA DE AMPARO. APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE DICHO TERMINO POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRA EL JUICIO SIN SU INTERVENCION Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA. CORDOBA, VERACRUZ, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Córdoba, Ver., a 3 de junio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba

Lic. Adela Muro Lezama

Rúbrica.

(R.- 309555)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por BANCO VE POR MAS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de IBERPON DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente 27/2006 el C. JUEZ TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL de esta Ciudad, por auto del veinte de mayo, así como por auto dictado en audiencia de remate celebrada con fecha trece de abril ambos del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO PROXIMO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en CUARTA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado a la codemandada CELIA QUINTANAR CAMACHO, identificado como "La Boveda", situado sobre el Camino Principal en el Poblado de Pañhe, Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo, cuyas demás características obran en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'623,483.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al precio de retasa, por virtud de haberse deducido al precio base para la tercera almoneda, el diez por ciento, atento al artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer para sus posturas, lo previsto por el artículo 481 del mismo Código Federal de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

SE CONVOCAN POSTORES

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia que, el primer edicto deberá publicarse en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día de los que medien del segundo al octavo día, en: EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 25 de mayo de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Jorge García Ortega
Rúbrica.

(R.- 309220)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Séptima Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a Carmen Marcela Ramírez Rodríguez en su carácter de tercero perjudicado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el Licenciado Angel Ruiz Vargas, mandatario judicial de Celso Jiménez Hernández y Rafael Ramírez Rodríguez, éste último representante común del litis-consorcio pasivo integrado por dicha persona y por Josefina Rodríguez Rangel y Rosa Ana Ramírez Rodríguez, contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha siete de junio del año dos mil diez, dictada en el Toca número 695/2009-C, formado con motivo de la apelación interpuesta por el demandado Rafael Ramírez Rodríguez, quien actúa por sí y como representante común de las demandadas Josefina Rodríguez Rangel y Rosa Ana Ramírez Rodríguez, así como por el demandado Celso Jiménez Hernández, en contra de la sentencia de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve y aclarada por auto de fecha veinte del mismo mes y año, dictada por el Juez Primero del Ramo Civil del Partido Judicial de Salvatierra Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre nulidad parcial de escrituras públicas y otras prestaciones número C-313/2007. Por lo tanto, se emplaza a Carmen Marcela Ramírez Rodríguez, para que en el término de treinta días comparezca al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, en su carácter de tercero perjudicado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Gto., a 2 de julio de 2010.

"Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria de la Séptima Sala Civil
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Lic. María Fernanda Rodríguez Gil
Rúbrica.

(R.- 310629)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Axefin S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R., en contra de Zanif Mexico S.A. de C.V., Asia Link Promotions, S.A. de C.V., Ida Giulia La Greca Viramontes, Jose Trejo Colín y Tayde Valencia Mora, expediente número 370/2009, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda respecto del inmueble en la Casa Habitación marcada con el número 48 (hoy 54) de la Calle Bruno de Ezeta y Terreno en el que está construida, que es el lote número 5-"A", de la manzana 273, hoy Circuito Navegantes, ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'846,800.00 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, Se convocan postores, mediante edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos de éste juzgado. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

México, D.F., a 25 de junio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lda. Lorena Galindo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 309631)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Agua Prieta, Sonora
EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA FRANCISCA NUÑEZ GARCIA.

En el juicio de amparo 167/2009-I, promovido por Zulma Lizeth Pérez Vázquez; tiene el carácter de tercera perjudicada Francisca Núñez García, y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y otro en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda, la cual en síntesis dice: "...QUEJOSA: ZULMA LIZETH PEREZ VAZQUEZ; TERCEROS PERJUDICADOS: ADRIANA MARIA OCHOA GONZALEZ,... FRANCISCA NUÑEZ GARCIA Y SANDRA LUZ GALAZ GARCIA...; AUTORIDADES RESPONSABLES.- Tienen este carácter: el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL de la Ciudad de Agua Prieta, Sonora y como ejecutoras el C. Actuario Primero Ejecutor, adscrito al propio Juzgado antes mencionado...; ACTOS RECLAMADOS: Del C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Agua Prieta, Sonora; se reclama todo el procedimiento seguido en el expediente número 568/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Sra. ADRIANA MARIA OCHOA GONZALEZ, en contra de FRANCISCA NUÑEZ GARCIA... La Orden de desalojo o lanzamiento dictada en el Expediente Civil antes aludido... así como el procedimiento de ejecución de la posible sentencia que se dicte en el referido juicio civil...". Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este juzgado de distrito para hacer valer lo que a su interés convenga. Si pasado el término concedido no compareciere, se seguirá el juicio en su ausencia y se le tendrá por emplazada, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista en los estrados de este Tribunal.

Atentamente

Agua Prieta, Son., a 5 de marzo de 2010.

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Juan Mexía Borbón

Rúbrica.

(R.- 310114)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO.- SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 256/2010-I, PROMOVIDO POR EDUARDO ALBERTO BENITEZ DE LA GARZA Y MARIA ENRIQUETA ANA JOVE LOYO DE BENITEZ, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ QUINCUGESIMO OCTAVO, AMBOS DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, Se señaló, como tercero perjudicado a Solución de Activos Residenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y como acto reclamado esencialmente la resolución de nueve de marzo de dos mil diez, dictada por la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca número 12/2010-0, que confirma la interlocutoria que declara improcedente el incidente de prescripción de la acción pendiente de litis. En auto de seis de abril de dos mil diez, se admitió a trámite dicha demanda y se señaló fecha para la celebración de la audiencia constitucional. En proveído de treinta de junio de dos mil diez, agotada la investigación del domicilio del referido tercero perjudicado se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento del tercero perjudicado Solución de Activos Residenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos respectivos, a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de la lista, que se fije en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento del citado tercero perjudicado que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 30 de junio de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 310163)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Sección Amparos
Principal 603/2010
EDICTO**

QUEJOSA: COLUMBA GARCIA JIMENEZ.

TERCERO PERJUDICADO: SALVADOR TENORIO PACHECO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 603/2010, PROMOVIDO POR COLUMBA GARCIA JIMENEZ, EN CONTRA DEL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE TEHUACAN, PUEBLA, DEL QUE RECLAMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE NUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL JUICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1593/2000, PROMOVIDO POR ROBERTINA BLANCO OLMOS Y/O ROBERTA BLANCO OLMOS, EN CONTRA DE LOS SEÑORES SALVADOR TENORIO PACHECO, MELCHOR REGINO CECILIO Y EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACAN, PUEBLA, TODA VEZ QUE NO FUE EMPLAZADO A JUICIO, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL TERCERO PERJUDICADO SALVADOR TENORIO PACHECO, POR MEDIO DE EDICTOS, DEBIENDOSE PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" DE CIRCULACION NACIONAL, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A ESTE JUICIO DE GARANTIAS, SEÑALANDO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUSO LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, DEBIENDOSE FIJAR EN LA PUERTA DEL JUZGADO, UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SE DEJA SIN EFECTO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL Y SE SEÑALARA HASTA EN TANTO LA PARTE QUEJOSA EXHIBA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.

(PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION)

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de junio de 2010.

La Actuaria Judicial adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Norma Ivonne Aguilar Guadarrama

Rúbrica

(R.- 310560)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Unico Civil de Partido
Secretaría
Uriangato, Gto.
EDICTO**

Por éste publicarse por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese la venta judicial dentro del expediente M56/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados MA. GUILLERMINA MARTINEZ RANGEL Y JUAN CARLOS CANO MARTINEZ, endosatarios en procuración del señor JOSE GUZMAN DIAZ en contra de MARIA MARTHA TERESA LOPEZ AREVALO, el siguiente bien Inmueble: de la Finca Urbana ubicado en la calle Morelos numero 11 once de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE.- 78.30 metros lineales con Ma. Socorro y Amada Martínez; AL SUR.- Línea quebrada de 20.50 metros lineales, 4.75 metros lineales, 16.30 metros lineales, 16.45 metros lineales y 35.16 metros lineales con Jesús María Nuñez; AL ORIENTE.- 39.25 metros lineales con María Jurado o Inés Torres y AL PONIENTE.- 29.40 metros lineales con calle de su ubicación; diligencia que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de Agosto del año 2010 dos mil diez, señalándose como precio base las dos terceras partes de \$11,490,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia, resultando la cantidad de \$7'660,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) convocándose a postores.

Uriangato, Gto., a 29 de junio de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria

Lic. María Rosalba Hernández Martínez

Rúbrica.

(R.- 310654)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia

Nezahualcóyotl

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México

EDICTO

En los autos del expediente 63/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA JARAMILLO ADAME EN CONTRA DE MA. DEL CARMEN ESQUIVEL E.; El Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, dictó un auto en el que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en OCTAVA ALMONEDA de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en CALLE BOSQUES DE GABON NUMERO NOVENTA Y DOS (92), LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO (135), MANZANA OCHENTA Y DOS (82), COLONIA BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649), VOLUMEN CIENTO CINCUENTA (150); siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$660,910.65 (SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Daniel Olivares Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 310492)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial del Estado

Juzgado Tercero Civil de Partido

León, Gto.

EDICTO

Por éste publicarse, por tres veces, dentro 9 días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado y, haciéndose saber el remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Río Usumacinta número 223 y 225 del Barrio de San Miguel de esta ciudad; que mide y linda, según Certificado de Gravámenes: Al norte en línea quebrada de poniente a oriente 4.53 metros quiebra al sur 1.11 metros quiebra al Oriente 4.53 metros quiebra al norte en 2.11 metros quiebra al oriente en 5.15 metros con propiedad particular; al Al sur 14.21 metros con calle de su ubicación; Al oriente 49.00 metros con propiedad particular; Al poniente 48.01 metros con propiedad particular; teniendo una superficie total de 628.29 m² metros cuadrados.

Bien embargado dentro del Juicio Ordinario Mercantil M193/07, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MUEBLES DE ACERO INOXIDABLES Y ACCESORIOS PARA COCINA S.A. DE C.V. Y OTROS, la almoneda, a verificarse a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete del mes de agosto del año 2010 dos mil diez, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$2,412,450.00 dos millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos cincuenta pesos, mediación de avalúos. Cítense postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 13 de julio de 2010.

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

El Secretario Tercero Civil
Lic. Luis Fernando Valadez Romero
Rúbrica.

(R.- 310555)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza al tercero perjudicado Erick Carlos Niño de Rivera Taracera.

En el juicio de amparo número 318/2010, del índice de este juzgado, promovido por Elda Susana López Celis, Presidenta y apoderada de Unión de Solicitantes de Vivienda y Comercio La Tolva; por Martín Santos Pascual en su carácter de Tesorero y apoderado de Unión de Vivienda Popular y Comunidades, así como por Elda Selene Montiel López, Reynalda Rodríguez Flores, Rosa Ana Rodríguez Flores y Miguel Angel Santos Olvera, por su propio derecho, contra actos del Juez y Actuario, ambos adscritos al Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el que reclaman, esencialmente: El emplazamiento al expediente 129/2006 del índice del Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; auto de dieciséis de marzo de dos mil seis, dictado pro el expediente 129/2006, por el Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por el que reconoce a Erick Carlos Niño de Rivera Taracera, el carácter de apoderado de Unión de Vivienda Popular y Comunidades; y, como consecuencia de lo anterior, la audiencia pública en remate en primer almoneda, señalada para las once horas del veinticuatro de marzo de dos mil nueve. Se le manda emplazar para que comparezca al Juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se le tendrá por notificada para todos los efectos legales y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"
POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 16 de julio de 2010.
La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 310630)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Pago de Pesos, expediente número M97/09, promovido por el Licenciado DAVID ALFONSO GASCA DELGADO en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de "SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT" antes "BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT" en contra de MA. MARTINA GUTIERREZ GUZMAN, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en calle Circuito Misión Catequista número 219 del Fraccionamiento Misión de San José, Lote 10, Manzana 07 de esta ciudad, con una superficie de 134.22 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte 6.00 metros lineales con área de reserva; al Sur 6.00 metros lineales con calle de su ubicación; al Oriente 22.46 metros lineales con Lote 11 y al Poniente 22.29 metros lineales con lote 9.

Almoneda a verificarse a las a las 12:00 horas del día veintitrés del mes de Agosto del año dos mil diez, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$655,543.11 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 9 de julio de 2010.
"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

y del Centenario de la Revolución Mexicana”
La Secretaría del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes
Rúbrica.

(R.- 309914)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Unión de Militantes Transportistas Dos Naciones, C.N.C., al margen sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Tijuana, Baja California, cuatro de junio de dos mil diez.

En el juicio de amparo 69/2010-III, promovido por Norberto Meza Ruelas, por su propio derecho, contra actos del Juez Cuarto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y otra autoridad, se reclama lo siguiente: “**TODOS LOS AUTOS Y RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADOS POR EL JUEZ CUARTO CIVIL EN ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL JUICIO SUMARIO CIVIL 1058/2008; ASI COMO TODOS LOS ACTOS DEL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL EN ESTA CIUDAD, ENCAMINADOS A LA EJECUCION DE DICHOS AUTOS Y RESOLUCIONES...**”; por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Unión de Militantes Transportistas Dos Naciones, C.N.C., por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico “El Excelsior” de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico “El Mexicano” de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contado al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Asimismo, se le hace saber que se señalaron las nueve horas con diez minutos del veintitrés de junio de dos mil diez, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 4 de junio de 2010.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza
Rúbrica.

(R.- 310635)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número 725/2010-1 y acumulado 726/2010-2 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovidos por GESLER IBARRA RAMIREZ, JESUS SAENZ HERNANDEZ, MAYRA GARCIA DE SAENZ y BEATRIZ HERNANDEZ MEJIA, respectivamente, contra actos que reclaman del Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hidalgo y otra autoridad, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero perjudicado MIGUEL SAENZ FLORES, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado y su acumulado, en los que se reclaman la orden de lanzamiento de veintidós de abril de dos mil diez, decretada en el juicio ordinario civil 258/2008, seguido por Miguel Sáenz Flores, contra los aquí quejosos Jesús Sáenz Hernández, Mayra García de Sáenz y Beatriz Hernández Mejía, se hace del conocimiento al citado tercero perjudicado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional, bajo el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es las NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 5 de julio de 2010.
La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Norma Rodríguez García
Rúbrica.

(R.- 310510)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA. TONALTEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARACTER DE ACREDITADA DE ARTURO MIGOYA VELAZQUEZ, EN SU CARACTER DE DEUDOR SOLIDARIO Y AVALISTA, GONZALO MIGOYA VELAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE GARANTE HIPOTECARIO, Terceros Perjudicados dentro de los autos del juicio de amparo 169/2010, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA, "INMOBILIARIA GRAN PUENTE" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION CAROLINA DE LA CRUZ LEZAMA, interpusieron demanda de amparo contra actos del JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE CHOLULA, PUEBLA Y DILIGENCIARIO ADSCRITO AL ANTERIOR; mismo que hizo consistir en: TODAS Y CADA UNA DE LA ACTUACIONES, EL ILEGAL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y LOS ACTOS DE DESPOSESION TENDENTES A PRIVARLA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN BERNARDO, NUMERO 18, CUAUTLANCINGO, CHOLULA, PUEBLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 63/1993; EL CUMPLIMIENTO DENTRO DEL EXHORTO NUMERO 120/2010 Y SU EJECUCION. Se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado de la demanda y ampliación de la misma. Para su publicación en el periódico DE MAYOR CIRCULACION y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés, Cholula, Pue., a 2 de julio de 2010.
La Actuaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Vianey Hernández Torres
Rúbrica.

(R.- 309733)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
P. 273/2010-II
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO: COATL HEALTH TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 273/2010-II promovido por FABRIMAKI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de actos del Titular del Area de Responsabilidades del órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se ha señalado como tercero perjudicado, a Coatl Health Technologies, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como se desconoce su actual domicilio, se ha ordenado mediante proveído de uno de julio de dos mil diez, emplazarlo a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación de la República Mexicana "El Universal", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición en la Secretaría Dos (II) de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, la cual, es síntesis, dice: "JULIA ALVARADO HERNANDEZ, representante legal de la empresa FABRIMAKI, S.A. DE C.V., personalidad que acredito con la copia certificada del Instrumento Notarial..." "AUTORIDADES RESPONSABLES: COMO AUTORIDAD ORDENADORA se señala al Titular del Area de Responsabilidad del Organó Interno de Control e (sic) el Instituto Mexicano del Seguro Social,..." "ACTO RECLAMADO: "...la resolución administrativa de fecha doce de marzo del dos mil diez, emitida dentro del procedimiento de sanción a proveedores número PISI-A-NC-DS/0483/2008..."

Asimismo hágase de su conocimiento que mediante proveído de ocho de julio de dos mil diez, se señalaron las ONCE HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional. Además se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a fin de que comparezca por medio de su apoderada para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no comparece, se le tendrá por emplazada a juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista de acuerdos publica en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 8 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia
Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Alicia Rivera Hernández

Rúbrica.

(R.- 310308)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CARLOS OSCAR SALAS AGUILAR Y PAUL CAIRE VINGARDI y KARLA GODOY LUNA, expediente número 248/2009, la C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de junio del año dos mil diez. Agréguese a su expediente número 248/2009, el escrito del apoderado legal de la parte actora; se le tiene devolviendo oficio y formato de edictos sin diligenciar los cuales se mandan agregar en autos para que obren como corresponda. Por hechas las manifestaciones como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 487, DE LA AVENIDA SANTIAGO, FRACCION CUATRO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO MAYOR DENOMINADO LOMAS QUEBRADAS, COLONIA MAGDALENA CONTRERAS, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del

inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 411 a la 424 de los presentes autos, la cantidad de \$4'029,000.00 (CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$2'686,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$402,900.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil procédase a realizar las publicaciones de los edictos en el Periódico "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO"; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículos 1072 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.- Doy fe.-

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR: TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EN: EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

México, D.F., a 18 de junio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez

Rúbrica.

(R.- 310625)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Córdoba
EDICTO

"TRANSPORTES DEBERNARDI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."

EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO NUMERO 261/2010, PROMOVIDO POR OCTAVIO DEBERNARDI RIVERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE DOMINIO DE ADRIAN CORTES CASTRO Y MARIA ANITA YOLANDA DIEZ BARROSO SALINAS, EN CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN CORDOBA, VERACRUZ, SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO: "DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA SE RECLAMA: I., LA ILEGAL NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE MIS REPRESENTADOS ADRIAN CORTES CASTRO Y MARIA ANITA YOLANDA DIEZ BARROSO SALINAS, ASI COMO TODO LO ACTUADO EN CONSECUENCIA DE ESTE ILEGAL EMPLAZAMIENTO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 910/00 ES DECIR TODAS LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DE ESE ILEGAL EMPLAZAMIENTO. B).- DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EJECUTORA SE RECLAMA: I.- DEL CIUDADANO OFICIAL G ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA VERACRUZ, EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO QUE SUPUESTAMENTE REALIZO A LOS APODERADOS LEGALES DE LOS SEÑORES ADRIAN CORTES CASTRO Y MARIA ANITA YOLANDA DIEZ BARROSO SALINAS CON FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO Y TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE ESTE ILEGAL EMPLAZAMIENTO PRODUJO EN CONTRA DEL PATRIMONIO (SIC) Y BIENES DE LA REPRESENTACION QUE OSTENTO, POR HABERSE REALIZADO CON EL SUPUESTO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS AQUI CITADOS Y NO CON EL APODERADO LEGAL DE LOS MISMOS, QUE BIEN ES SABIDO Y DE EXPLORADO DERECHO NO ES LO MISMOS NI OSTENTAN LAS MISMAS FACULTADES Y REPRESENTACIONES, Y ADEMAS PORQUE SE REALIZO EN UN DOMICILIO QUE NO ERA."; EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA EN VISTA DE LO PREVENIDO POR EL NUMERAL 2º DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTO COMO TERCERO PERJUDICADO, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL PERIODICO EXCELSIOR DE CIRCULACION NACIONAL, TAL Y COMO LO PREVIENE EL PRECEPTO LEGAL INVOCADO, Y SE LE HACE SABER QUE PUEDE APERSONARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y QUE ESTA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LA COPIA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA DE AMPARO, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE DICHO TERMINO POR SI, POR

APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRA EL JUICIO SIN SU INTERVENCION Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA. CORDOBA, VERACRUZ, A DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Córdoba, Ver., a 16 de julio de 2010.

La Secretaría del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba

Lic. Yadira López Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 310650)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Cuarto Menor

Monterrey, N.L.

EDICTO

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN EL JUZGADO CUARTO MENOR LETRADO DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 04 CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO 2010-DOS MIL DIEZ TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y SEGUNDA ALMONEDA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 3084/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE PROMUEVE HECTOR SENEL VILLAFUERTE TREJO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS FINANCIEROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOM, ENR EN CONTRA DE GREGORIO ROMERO MORENO, SUSANA RUIZ HERNANDEZ Y ROSA MARIA MORENO RANGEL DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: UN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1-UNO DE LA MANZANA 9 NUEVE DE LA COLONIA FIDEL VELAZQUEZ S.N.A.T. DE ESTE MUNICIPIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200M2-DOSCIENTOS METROS CUADRADOS TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 14.18- CATORCE METROS DIECIOCHO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO DOS; AL SUR MIDE 12.12-DOCE METROS DOCE CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO VEINTICUATRO; AL ORIENTE MIDE 12.50- DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO TRES; AL PONIENTE MIDE 12.67 DOCE METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS A COLINDAR CON LA CALLE RAUL CABALLERO ESCAMILLA, LA MANZANA ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES. AL NORTE CON JOSE OVALLE MORALES, AL SUR CON LA CALLE DR. JOSE LUIS LOZANO; AL ORIENTE CON LA CALLE ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ, Y AL PONIENTE CON LA CALLE LIC. RAUL CABALLERO ESCAMILLA.”; CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: INSCRIPCION 2767, VOLUMEN 220, LIBRO 71, SECCION I PROPIEDAD, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1990. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL, AL QUE LE FUE APLICADA LA TASACION DE REBAJA DEL 10%-DIEZ POR CIENTO A QUE REFIERE EL ARTICULO 475 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL, CORRESPONDIENTE AL 100%-CIEN POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), RELATIVO LOS DICTAMENES RENDIDOS POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 479 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACION MERCANTIL,. CONSEQUENTEMENTE, CONVOQUESE A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE 03-TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE 09-NUEVE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ENTENDIENDOSE QUE EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS HABRA DE PUBLICARSE EL PRIMER DIA DEL CITADO PLAZO Y EL TERCERO DE ESTOS, EL NOVENO DIA, PUDIENDO EFECTUARSE EL SEGUNDO DE ELLOS EN CUALQUIER TIEMPO. ASI MISMO, ES DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO, DE QUE AQUELLA PERSONA QUE DESEE INTERVENIR COMO POSTOR AL MULTICITADO REMATE DEBERA CONSIGNAR EL 10%-DIEZ POR CIENTO DE LA SUMA QUE SIRVE COMO PRECIO DEL REMATE, ES DECIR, DE \$1,080,000.00 (UN MILLON OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO QUE PODRA SER EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, SIN CUYOS REQUISITOS NO SERAN ADMITIDOS EN DICHA SUBASTA, LO QUE ANTECEDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 469,

474, 473, 475, 479, 480, 482 RELATIVOS AL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACION MERCANTIL. AL EFECTO EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO LES PROPORCIONARA MAYORES INFORMES A LOS INTERESADOS. MONTERREY, NUEVO LEON A 06-SEIS DE JULIO DE 2010-DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-

La C. Secretario del Juzgado Cuarto Menor de Monterrey, Nuevo León

Lic. Lucía García de la Garza

Rúbrica.

(R.- 309600)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 59157

A LAS 11-ONCE HORAS DEL DIA 31-TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2010-DOS MIL DIEZ, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE SE TRAMITA ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 625/2008, PROMOVIDO POR JOSE JESUS CASTILLEJA ALFARO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JAIME RAFAEL CABALLERO SOSA Y ELIZABETH CRISTINA AGUIRRE CARREON DE CABALLERO, TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMER ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2507 CON FRENTE A LA PRIVADA PERAL, DE LA GRAN COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, MARCADO CON NUMERO 08-OCHO DE LA MANZANA NUMERO 129-CIENTO VEINTINUEVE, DE LA MANZANA QUE SE ENCUENTRA LIMITADA AL NORTE CALLE MIRTO, AL SUR AVENIDA CLAVEL, AL ORIENTE CALLE DEL MANZANO Y AL PONIENTE CALLE DEL PERAL, ESTANDO DIVIDIDA DICHA MANZANA POR UNA CALLE PRIVADA QUE CORRE DE NORTE A SUR, A CUYA CALLE PRIVADA ES A DONDE DA FRENTE A LA PORCION DE TERRENO OBJETO DE ESTA OPERACION. LOCALIZADA EN LA PARTE PONIENTE DE LA MITAD SUR DE DICHO LOTE NUMERO 08-OCHO, Y SE DESCRIBE COMO SIGUE: 8.38 OCHO METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, EN SU LADO PONIENTE Y DA FRENTE A LA CALLE PRIVADA PERAL; 8.38 OCHO METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, EN SU LADO ORIENTE CON RESTO DEL LOTE NUMERO 08-OCHO, PROPIEDAD DE OSCAR R. LOZANO; 18.80 DIECIOCHO METROS OCHENTA CENTIMETROS, EN SU LADO NORTE Y COLINDA CON PARTE DEL LOTE NUMERO 08-OCHO, PROPIEDAD DE OSCAR R. LOZANO, Y 18.80 DIECIOCHO METROS OCHENTA CENTIMETROS, EN SU LADO SUR, Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 10-DIEZ, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO NUMERO 6374, VOLUMEN 267, LIBRO 255, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 21-VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2007-DOS MIL SIETE. ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$843,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 03-TRES VECES DENTRO DE TERMINO DE 09-NOVE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO DE REALIZAR EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS EL PRIMER DIA DEL CITADO PLAZO Y EL TERCERO EL NOVENO, PUDIENDO EFECTUARSE EL SEGUNDO DE ELLOS EN CUALQUIER TIEMPO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN. DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN

AUTOS. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SE LES PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES. EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE RECINTO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER, NUMERO 300 ORIENTE, TERCER PISO, EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 16 de julio de 2010.

Secretario Fedatario del Juzgado Primero Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 310380)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil

EDICTO

SE EMPLAZA A JUICIO A JUAN MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ, RAFAEL CORTES PORTUGAL, TURRUBIARTE VEGA ARTURO Y OLVERA ROLDAN JOSE ANDRES.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por AGUILAR Y QUEVEDO ADOLFO, SU SUC. Y OTRO en contra de SANCHEZ RAMOS ANTONIO Y OTROS, expediente número 604/08, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil HA DICTADO UNOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a dieciseis de junio del año dos mil ocho.

Con el escrito de cuenta, un juego de copias certificadas, seis instrumentos notariales, juego de tres copias simples de folio mercantil, copia simple de solicitud de copia certificada de instrumento notarial, dos copias certificadas de título de propiedad, copia simple con sellos de recibido de solicitud de expedición de copias certificadas de escritura pública y copias de traslado que se acompañan, mismos que se mandan guardar en el seguro de juzgado, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno. Se tiene por presentados a MARIA DEL CARMEN AGUILAR ZINSER y ALONSO AGUILAR ZINSER en su carácter de albaceas de la sucesión a bienes de ADOLFO AGUILAR Y QUEVEDO Y NORMA ORRICO ESTEVEZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ESTANISLAO CRUZ RAMIREZ personalidad que acreditan y se les reconoce en términos del instrumento notarial y copias certificadas que para tal efecto exhiben, demandando en la vía ORDINARIA MERCANTIL demandando de ANTONIO SANCHEZ RAMOS, JOSE ANDRES OLVERA ROLDAN, RAFAEL CORTES PORTUGAL, ARTURO TURRIBIARTE VEGA, ROQUE CAMPOS LOSA, JUAN MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ, JORGE CERVERA MAGALONI y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, las prestaciones que se indican en el ocurso de cuenta, no así del LICENCIADO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO 75 DEL DISTRITO FEDERAL, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 162 último párrafo de la Ley de Notariado para el Distrito Federal. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio se admite la demanda en la vía y forma propuestas y con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS de contestación a la demanda instaurada en su contra. Y toda vez que se desconoce el domicilio del codemandado JOSE ANDRES OLVERA ROLDAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 párrafo segundo del Código de Comercio, gírense atentos oficios a la SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, TELEFONOS DE MEXICO y a la DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL para que se sirvan informar a éste juzgado, si en los archivos o base de datos se encuentra registrado algún domicilio del C. JOSE ANDRES OLVERA ROLDAN. Sin lugar a acordar de conformidad lo solicitado en la parte final del hecho 8 de su escrito inicial, por no ser el momento procesal oportuno. Respecto de lo solicitado en el capítulo de Medidas de Aseguramiento de la Materia del Juicio, no ha lugar a proveer de conformidad, en virtud de que las medidas precautorias que solicitan no se encuadran en ninguno de los supuestos

contenidos en el artículo 1168 del Código de Comercio. Por señalado su domicilio para oír y recibir notificaciones. Y, una vez que los profesionistas que pretenden autorizar en términos del artículo 1069 párrafo III del Código de Comercio acrediten fehacientemente encontrarse facultados para ejercer la profesión de abogado o licenciado en derecho, o registren su cédula profesional o carta de pasante en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado se acordará lo conducente, no obstante lo anterior, se les tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones, así como a las demás personas mencionadas. Se previene a los promoventes para que en el término de TRES DIAS designen representante común, apercibidos que de no hacerlo las suscrita lo hará en su rebeldía.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 17 FRACCION 1, INCISO G, 38 Y 39, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE REQUIERE AL (LOS) ACTOR (ES) PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS EL PRESENTE PROVEIDO, Y AL (LOS) DEMANDADO(S) EN EL MISMO TERMINO A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO OTORGUEN SU CONSENTIMIENTO POR SCRITO PARA RESTRINGIR EL ACCESO PUBLICO A SU INFORMACION CONFIDENCIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU OMISION A DESAHOGAR DICHO REQUERIMIENTO, ESTABLECERA SU NEGATIVA PARA QUE DICHA INFORMACION SEA PUBLICA.- NOTIFIQUESE LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL LICENCIADA HAYDEE DE LA ROSA GARCIA ANTE SU C. SECRETARIO DE ACUERDOS QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, a treinta de enero del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del autorizado por la parte actora, y como lo solicita fórmese cédula de notificación correspondiente y túrnese al C. Actuario que corresponda para que por su conducto proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciseis de junio último, por lo que se refiere a los codemandados JOSE ANTONIO OLVERA ROLDAN, JORGE CERVERA MAGALONI y ARTURO TURRIBIARTE VEGA, y en cuanto a los codemandados JUAN MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ y RAFAEL CIRTES PORTUGAL visto su estado que guardan las presentes actuaciones emplácese por medio de edictos con fundamento en lo establecido por el artículo 1070 primer párrafo del Código de Comercio, ordenándose publicar los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el periódico El Sol de México y en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes contados a partir del día siguiente de la última publicación deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado correspondiente en el local de éste juzgado.- NOTIFIQUESE LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, LICENCIADA HAYDEE DE LA ROSA GARCIA.- DOY FE.-

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, a veintinueve de junio del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del autorizado por la parte actora, como lo solicita fórmese cédula de notificación y con las copias de traslado correspondientes túrnense al C. Actuario que corresponda para que por su conducto proceda dar cumplimiento a lo ordenado por auto de dieciséis de junio del dos mil ocho, por lo que se refiere al codemandado JOSE ANTONIO OLVERA ROLDAN, habilitándose de las seis a las siete y de las diecinueve a las veintidós horas de cualquier día hábil y de las ocho a las doce horas de cualquier día inhábil, asimismo procédase a dar cumplimiento al presente proveído por lo que se refiere al codemandada ARTURO TURRUBIARTE VEGA teniéndose por precisado como nombre completo y correcto el que refiere.- NOTIFIQUESE LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, LICENCIADA HAYDEE DE LA ROSA GARCIA.- DOY FE.

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, a veintidós de abril del año dos mil diez.

A sus autos el escrito de cuenta del autorizado por la parte actora con el mismo se le tiene exhibiendo los edictos que acompañan por los motivos que indica, como lo solicita fórmese de nueva cuenta los edictos correspondientes e intégrese el nombre de los codemandados en dichos edictos a efecto de dar cumplimiento al auto de fecha dieciséis de junio del dos mil ocho. Se hace del conocimiento de las partes que una vez que concluya el presente asunto se procederá a la destrucción del expediente dentro del término de seis meses contados a partir del auto que así lo ordene.- NOTIFIQUESE LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, LICENCIADA HAYDEE DE LA ROSA GARCIA.- DOY FE.

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal, a diez de mayo de dos mil diez.

Dada nueva cuenta con los presentes autos y toda vez que el procedimiento es de orden publico se aclara que el nombre correcto del codemandado es RAFAEL CORTES PORTUGAL y no como se asentó en auto de treinta de enero del año anterior.- NOTIFIQUESE LO PROVEYO Y FIRMA LA C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.- DOY FE.

México, D.F., a 11 de mayo de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Juan Urbina Flores

Rúbrica.

(R.- 310440)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION Juez Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, resolución de fecha ocho de julio de dos mil diez; decreta remate primera almoneda publica, casa numero dos mil doscientos treinta y tres interior uno, de la Diagonal ciento nueve oriente, Fraccionamiento Anexo San Juan Bautista Jurisdicción de San Francisco Totimehuacan, Ciudad de Puebla inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Distrito Judicial de Puebla, bajo índice de predio mayor 387671; sirve de base para remate dos terceras partes del precio del avalúo, NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, posturas y pujas deberán hacerse dentro de los diez días siguientes a publicación de último edicto, venciendo término a las DOCES HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, fecha de la audiencia de remate, quedando autos en la Secretaría a disposición de interesados. Expediente número 10/09. Juicio Ordinario Mercantil promovido por Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Yamel Bashbush Tenorio.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario la Federación y en la tabla de avisos del juzgado.

Ciudad Judicial Siglo XXI, Pue., a 13 de julio de 2010.

El Diligenciario

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 310651)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Octava Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Publíquese por tres veces de siete en siete días Diario Oficial de la Federación y periódico diario de mayor circulación en la República, informándose a J. LORENZO ALVARADO MARTINEZ y JOSE LUIS TAPIA RAMIREZ que han sido señalados como terceros perjudicados en el juicio de garantías promovido por ALFONSA ALCALA TORRES, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de ANTONIO RODRIGUEZ ALCALA, en contra de la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil nueve, pronunciada en el Toca a la apelación interpuesta por la parte ahora quejosa, en contra de la SENTENCIA de fecha veintiuno de septiembre de 2009, dictada por el Juez Segundo Civil de San Francisco del Rincón, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil número C-334/08, haciéndoles saber que cuentan con el término de treinta días contados a partir de la última publicación para acudir a defender sus derechos al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Turno.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 18 de junio de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaría de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

Lic. Paloma Maldonado Núñez

Rúbrica.

(R.- 309283)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Amelia Irene Rodríguez Castro.

Tercero Perjudicada

Presente.

En los autos del juicio de amparo 201/2010, promovido por Corporación Rolmar, Sociedad Anónima de Capital Variable por conducto de Estela Márquez Mejía, contra actos del Procurador General de la República y otras autoridades, a quienes reclama la resolución de veintidós de diciembre de dos mil nueve en la que se determinó no ejercer acción penal en la averiguación previa 88/UEIDCSPCAJ/2008, se ordena emplazar por este medio a la tercero perjudicada Amelia Irene Rodríguez Castro, conforme al artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Queda a su disposición en la secretaría encargada del trámite de este juicio copia integra de la demanda.

Se le hace saber a la tercero perjudicado, que debe presentarse en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos; en caso, de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, continuará el juicio y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional.

Atentamente

México, D.F., a 1 de julio de 2010.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Marcos Vargas Solano

Rúbrica.

(R.- 310765)

AVISOS GENERALES

Pemex Refinación

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos**

Subdirección de Administración Patrimonial

AVISO

Se informa al público en general que, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.7, inciso a), de las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se modifican los términos de la convocatoria correspondiente a la licitación pública SUAP-MR/343/10, publicada en este mismo medio el día 27 de julio de 2010, a efecto de modificar el modelo del vehículo marca Dina chasis cabina, para quedar de la siguiente manera:

Dice	Debe decir
Dina chasis cabina 1998...	Dina chasis cabina 1995...

Salvo por lo que corresponde a la citada modificación, los términos de la convocatoria permanecen sin cambio alguno.

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 310640)

MODE Y LINGERIE S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION**

AL 4 DE JUNIO DE 2010

Activo		
Circulante		<u>\$70,873</u>
Pasivo		
Circulante	\$ 0	
Capital	<u>\$70,873</u>	<u>\$70,873</u>

México, D.F., a 26 de julio de 2010.

Liquidador

Renato Picazo Ortega

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**(R.- 310636)****Auditoría Superior de la Federación****Unidad de Asuntos Jurídicos****Dirección General de Responsabilidades****Procedimiento DGR/A/12/2009/R/05/046****Oficio DGR/A/A1/2381/2010****ASUNTO:** Citatorio para audiencia

C. AURORA BELEN GARCIA MEDINA

Por desconocerse su domicilio, por acuerdo del 7 de julio de 2010, dictado en el procedimiento citado al rubro, se ordenó notificarla por edictos: en cumplimiento a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 74, fracción VI, párrafo segundo, y 79, fracción IV, de la propia Constitución; 12, fracción IV, 15, fracción XVI, 49, fracción I, 50, fracción I, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60 y 65 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; 2o., numeral 52000, 14, fracción LIII y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2009, se le cita para que comparezca personalmente ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sitas en el 1er. piso del edificio ubicado en avenida Coyoacán 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a celebrarse a las 11:00 horas, del décimo segundo día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio, según el artículo 60 de la citada Ley. Ello, debido a presuntas irregularidades detectadas durante la auditoría 456, de tipo "Financiera y de Cumplimiento", denominada Egresos Presupuestales del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" (Adquisición y Abasto de Medicamento y Materiales de Curación), practicada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2005, irregularidades a que se refiere el Pliego de Observaciones 001/2008, del 1 de febrero de 2008, por un monto de \$804,365.04 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.), pliego que fue notificado al entonces Director General del IMSS por oficio DGR/A/264/2008, del 1 de febrero de 2008. Al efecto, el IMSS, en respuesta al citado pliego de observaciones, remitió documentación e información, que fue analizada por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C" de la Auditoría Superior de la Federación, concluyendo en su dictamen técnico DGAFF"C"/DT/012/09, del 18 de septiembre de 2009, la solventación parcial del pliego de observaciones, persistiendo un presunto daño o perjuicio al patrimonio del IMSS por \$684,788.72 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.); dictamen técnico que corre agregado en el expediente técnico integrado con motivo de la auditoría señalada, en el que se describen las irregularidades presuntamente cometidas por usted, durante su

desempeño como Jefe de Departamento de Abastecimientos de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional La Raza, en el ejercicio 2005, las cuales se hacen consistir en que posterior a la celebración de los contratos de prestación de servicios, que más adelante se precisan, conforme a las disposiciones vigentes, no valoró, ni dio seguimiento a la aplicación de penas convencionales y, en su caso, iniciar el proceso de rescisión de los citados contratos, así como no haber vigilado el cumplimiento y ejercicio de los contratos, a fin de establecer las medidas de control pertinentes con base en los procedimientos respectivos. La conducta irregular desplegada por usted ocasionó que presumiblemente se infringiera lo dispuesto en las funciones ubicadas en los párrafos 16 y 17 del numeral 8.1.9.4, del apartado 8 "Funciones Sustantivas", del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, vigente en 2005, así como las estipulaciones contenidas en las cláusulas 17 de los contratos: D40020; D50057; D50085; D50089; D50142; D50151; D50153; D50155; D50156; D50161; D50164; D50165; D50170; D50171; D50182; D50184; D50191; D50204; D50208; D50209; D50218; D50223; D50227; D50229; D50231; D50238; D50241; D50244; D50254; D50258 al D50263; D50273; D50279; D50282 y D50291, respecto de los cuales se presentaron incumplimientos totales, parciales y retrasos en la entrega de los medicamentos y materiales de curación por parte de los proveedores, ocasionando con su conducta un perjuicio al patrimonio del IMSS por \$188,338.67(CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.); presumiéndose que incurrió en responsabilidad resarcitoria según los artículos 50, fracción I, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y debe sujetarse al procedimiento previsto en el artículo 57 de la Ley señalada y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del perjuicio imputado, el que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones, según el artículo 62 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En la audiencia a la que se le cita, podrá manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, pudiendo asistir acompañada de abogado defensor o persona de confianza, debiendo presentar en la audiencia identificación oficial vigente con fotografía; apercibida que de no comparecer personalmente, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente, según el artículo 57, fracción III, de la Ley señalada. Asimismo, según los artículos 57, fracción V, párrafo segundo, y 59 de la Ley en cita, se le pone a la vista para consulta, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 18:30 horas, el expediente DGR/A/12/2009/R/05/046, en las oficinas ubicadas en el domicilio señalado anteriormente.

México, D.F., a 16 de julio de 2010.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 310450)

SECOTREBOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
SOCIEDAD EN LIQUIDACION
CONVOCATORIA UNICA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En términos del inciso d) de la cláusula décimo sexta de los estatutos sociales de Secotrebol, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad en liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos cuarenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Liquidador de la sociedad, convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 18 de agosto de dos mil diez, a las diez horas, sito en las Oficinas 403 y 404; ubicadas en la calle Francisco Petrarca número 223, colonia Chapultepec Morales, código postal 11570, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de la sociedad, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Revisión, discusión y aprobación definitiva, en su caso, del balance final de liquidación de la Sociedad, previamente publicado por el liquidador de la sociedad en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los días once y veinticuatro del mes de junio; y cinco del mes de julio; todos ellos del año dos mil diez. Para los efectos a que se refiere el artículo doscientos cuarenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. En caso de ser aprobado en definitiva el balance final de liquidación de la sociedad, entrega a los Accionistas del remanente del haber social, contra el canje y cancelación de sus acciones, y en consecuencia, cierre de libros y registros sociales, para depósito de los mismos con el Liquidador de la sociedad.

III. Designación de delegados para que protocolicen ante el notario público de su elección, el acta que se levante de la Asamblea y, en su caso, den cumplimiento a las resoluciones que se adopten, y en general para que realicen todos los actos necesarios, tales como: inscripciones, cancelaciones y depósitos que procedan en los Registros Públicos correspondientes.

Se les recuerda a los señores Accionistas que podrán ser representados en la Asamblea por Apoderado, mediante simple Carta Poder suscrita ante dos testigos.

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.

Liquidador de la Sociedad

C.P. Manuel José Fuente Ortiz

Rúbrica.

(R.- 310431)

Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Area de Responsabilidades

Expediente Q.D.012/2010

C. RICARDO ALBERTO GARCIA VARGAS

En cumplimiento al proveído de fecha trece de julio de dos mil diez, por no localizarlo e ignorando donde se encuentra ubicado su domicilio actual; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción III y 4, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículos 1, 3, literal D, 76 y 80 fracción I, numerales 1 y 10, del Reglamento Interior Secretaría de la Función Pública; así como los artículos 2o., último párrafo y 98-A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en correlación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; la Titular del Area de Auditoría Interna por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número 06/113/397/179/2010, de fecha quince de junio de dos mil diez, suscrito por la Titular del Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le notifica el oficio citatorio 06/113/397-VI-(SFAH)-109/2010 del catorce de julio del presente año, derivado del expediente Q.D.012/2010, en el que se le cita a comparecer personalmente al desahogo de la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE (12:00) HORAS, DEL DECIMO DIA HABIL SIGUIENTE A AQUEL, EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, en el domicilio que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, sito en avenida México Coyoacán número 318, 5o. piso, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, código postal 03340, en México, Distrito Federal; para los efectos anteriores, deberá presentar una identificación personal oficial vigente; de igual manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 fracción I, párrafos primero, segundo y tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que tiene el derecho de comparecer asistido de un defensor, audiencia en la que podrá alegar lo que a su derecho convenga; asimismo, se le informa que si deja de comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos que se le imputan, al tenor de la siguiente presunta irregularidad: "Usted C. RICARDO ALBERTO GARCIA VARGAS, no se abstuvo de ejercer las funciones de Director de Area MC3, adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el período comprendido del uno de marzo al treinta de abril de dos mil ocho, pues tenía una causa legal que le impedía ejercer dichas funciones; ya que se encontraba inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el período de un año, que corrió del once de enero de dos mil ocho al nueve de enero de dos mil nueve, derivado de la resolución emitida con fecha siete de enero de dos mil ocho, por el Titular del Area de Quejas, en suplencia por ausencia del Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el expediente de responsabilidad administrativa 149/2005, conducta que de comprobarse infringiría los artículos 7 y 8, fracción VIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos". De igual manera, se le informa que a partir de la notificación del presente, el expediente administrativo de responsabilidades Q.D.012/2010, se pone a su disposición para su consulta en el Area de Responsabilidades

de este Organismo Interno de Control, en el domicilio en el que se verificará la audiencia mencionada, en días hábiles oficiales, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Así también se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en el Distrito Federal, población en la cual tiene su sede esta autoridad, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes derivadas del procedimiento administrativo de responsabilidades que se indica al rubro, aún las de carácter personal, se le harán por ROTULON que se fijará en los estrados de esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 14 de julio de 2010.

Por suplencia del Titular del Área de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número 06/113/397/179/2010, de fecha 15 de junio de 2010, suscrito por la Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la Titular del Área de Auditoría Interna

L.C. Gloria Elia Sánchez Roldán
Rúbrica.

(R.- 310621)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGRS-009/2010

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3o. transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "C", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en vigor, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Administración, Almacenamiento, Traslado, Empaquetado y Estiba de Bienes (SAB):

Servicios de administración, equipamiento y control de almacenes, bodegas y patios para la conservación de bienes muebles, soportados en la provisión de Infraestructura de almacenes, transporte, maniobras y sistemas de cómputo para el levantamiento y control de inventarios, entre otros; debiendo demostrar con la documentación que presente que cuenta con la experiencia solicitada en los servicios antes descritos.

REQUISITOS:

Las interesadas en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I.** Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II.** Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2010).
- III.** Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que las interesadas deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal, manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; número de identificación fiscal, monto de capital social pagado, así como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal, así como copia simple y original o copia certificada para cotejo de identificación oficial vigente, y poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración.

b. Copia simple y original o copia certificada para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principal(es) reforma(s) entre otro(s) la(s) modificación(es) al capital social, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

c. Copia simple y original o copia certificada para cotejo de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

d. Original del currículum de la solicitante, donde manifieste la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo de contratos, convenios, pedidos o facturas, con los que compruebe la experiencia de cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras; en el caso de ser personas morales extranjeras, podrán estar en idioma diferente al español con excepción del documento referido en el inciso a., apostillados y en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español efectuada por perito.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 3 de agosto de 2011, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes señalados.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

- 1.** En la entrega de la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
- 2.** En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación, realizándose en forma simultánea la evaluación cualitativa de la documentación legal. Tanto en la evaluación cuantitativa y jurídico cualitativa como en la cualitativa se emitirá un dictamen por el área respectiva.
- 3.** En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
- 4.** En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que de conformidad con los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud de Título de Autorización, la convocante podrá proceder a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.
- 5.** En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, la interesada podrá presentar la solicitud de Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de las interesadas por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en calle avenida Juárez número 101, piso 17, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios. La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 51-30-75-12.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "Otra Información de Transparencia", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a las autorizadas de la obligación de sujetarse al o los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.

El Administrador Central de Recursos Materiales de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Juan Carlos González Vélez

Rúbrica.

(R.- 310459)

AFIANZADORA CAPITAL, S.A.

("EN LIQUIDACION")

GRUPO FINANCIERO CAPITAL

GOB. VICENTE EGUIA No. 48, PISO 9, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC

MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11650

BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 19 DE MARZO DE 2010

ACTIVO

INVERSIONES		0.00
VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
VALORES	0.00	
GUBERNAMENTALES	0.00	
EMPRESAS PRIVADAS	0.00	
ESTIMACION PARA CASTIGOS	<u>0.00</u>	
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
PRESTAMOS	<u>0.00</u>	
INMOBILIARIAS	0.00	
INMUEBLES	0.00	
VALUACION NETA	<u>0.00</u>	
DEPRECIACION		
INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		0.00
DISPONIBILIDAD		0.00
CAJA Y BANCOS	<u>0.00</u>	
DEUDORES		0.00
REAFIANZADORES		0.00
OTROS ACTIVOS		<u>0.00</u>
SUMA DEL ACTIVO		<u>0.00</u>

PASIVO

RESERVA TECNICAS		0.00
FIANZAS EN VIGOR	0.00	
CONTINGENCIA	<u>0.00</u>	
RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		0.00
ACREEDORES		0.00
REAFIANZADORES		0.00
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
OTROS PASIVOS		<u>0.00</u>

SUMA DEL PASIVO		<u>0.00</u>
CAPITAL PAGADO		23,777,200.79
CAPITAL SOCIAL	30,000,000.00	
CAPITAL NO SUSCRITO	6,222,799.21	
CAPITAL NO EXHIBIDO	0.00	
ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	<u>0.00</u>	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSION		
OBLIGATORIA A CAPITAL		0.00
RESERVAS		532,858.17
LEGAL	532,858.17	
PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
OTRAS	<u>0.00</u>	
SUPERAVIT POR VALUACION		0.00
SUBSIDIARIAS		0.00
EFFECTOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS		0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(30,193,018.78)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION		5,882,959.82
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA		
ACT. DEL CAPITAL CONTABLE		<u>0.00</u>
SUMA DEL CAPITAL		<u>0.00</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>0.00</u>
ORDEN		
VALORES EN DEPOSITO		0.00
FONDOS EN ADMINISTRACION		0.00
RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR		0.00
GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS		0.00
RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES		
DE COMPROBACION		0.00
RECLAMACIONES CONTINGENTES		0.00
RECLAMACIONES PAGADAS		0.00
RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS		0.00
PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR		0.00
RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIGACIONES		
LAB. AL RETIRO		0.00
CUENTAS DE REGISTRO		0.00
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, APLICADAS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE CORRECTAMENTE REFLEJADAS EN SU CONJUNTO, LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA INSTITUCION HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A LAS SANAS PRACTICAS INSTITUCIONALES Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS EN VIGOR.

México, D.F., a 7 de julio de 2010.

Liquidador

Ignacio David Núñez Anta

Rúbrica.

(R.- 309538)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Mexicano del Seguro Social
Seguridad y Solidaridad Social
Delegación Estatal en Tabasco
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Complementarios
CONVOCATORIA No. LP/001/TAB/10

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Tabasco, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, llevará a cabo licitación pública nacional número LP/001/TAB/10, el día 3 de agosto de 2010, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para la enajenación de vehículos y bienes de generación continua (desechos) no útiles al Instituto, correspondientes al régimen ordinario, según se detalla:

Vehículos (ubicados físicamente en el conjunto Sandino, sito avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en Villahermosa, Tab.)

No. de lote	Número económico	Descripción del vehículo (marca)	Tipo	Modelo y serie	Cantidad en Pza.	Precio mínimo de venta \$	Depósito de garantía 10%
1	E373	Dodge	Ambulancia (Van)	2000 2B7HB11X2YK181272	Una	\$11,600.00	\$1,160.00
2	E356	Dodge	Ambulancia (Van)	2000 2B7HB11X5YK181251	Una	\$12,500.00	\$1,250.00
3	E374	Dodge	Ambulancia (Van)	2000 2B7HB11X6YK181579	Una	\$11,600.00	\$1,160.00
4	E 283	Chevrolet	Ambulancia	2001 1GCEG15W511124653	Una	\$15,400.00	\$1,540.00

Bienes muebles de generación continua a contratar por dos años.

No. de lote	Descripción de los bienes	Cantidad a generar durante dos años en Kg.	Precio unitario mínimo por kilogramo	Precio por lote	Depósito de garantía 10%
5	Cartón	23,000	\$0.36354	\$8,361.42	\$836.14
6	Papel archivo	16,000	\$0.41667	\$6,666.72	\$666.67
7	Desperdicios alimenticios	15,000	\$0.2352	\$3,528.00	\$352.80
8	Trapo limpio	8,000	\$5.3712	\$42,969.60	\$4,296.96
9	Líquido fijador cansado	5,000	\$17.0868	\$85,434.00	\$8,543.40
10	Desecho ferroso de 2a.	15,000	\$0.94992	\$14,248.80	\$1,424.88

- Las bases serán entregadas sin costo alguno en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos en horario de 8:30 a 13:00 horas, de lunes a viernes en el periodo comprendido del 3 al 16 de agosto de 2010, estas bases también estarán disponibles en Internet en la siguiente dirección electrónica: http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

- La junta de aclaración a las bases se realizará el día 11 de agosto de 2010, a las 12.00 horas, en Planta Sótano del Conjunto Sandino en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en Villahermosa, Tabasco, teléfono 3-52-33-58.

Será obligación de los interesados en participar en dicha licitación, obtener la copia del acta de la junta de aclaración, misma que será colocada en la página en Internet de la convocante y formará parte de las bases de la licitación.

- A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión.

- Los interesados podrán verificar los bienes de referencia en el lugar de su ubicación, del 3 al 16 de agosto de 2010, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, previa autorización del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en la avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en los demás Inmuebles de la Delegación, del Director o Administrador de cada Hospital o Unidad de Medicina Familiar.

- El registro de participantes e inscripción se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la Planta Sótano del Conjunto Sandino sito en la avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en Villahermosa, Tabasco, el día 12 de agosto de 2010, de 10:30 a 11:30 horas.

- El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2010 a las 12:00 horas. Dicho acto se llevará a cabo en la Planta Sótano del Conjunto Sandino sito en la avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en Villahermosa, Tabasco.

- El acto de fallo se efectuará el día 13 de agosto de 2010, a las 14:00 horas, siempre y cuando no se suscite alguna situación de fuerza mayor que implique el cambio de horario. En caso de declararse desierta la licitación por los motivos citados en las bases respectivas, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda. Dicho acto se llevará a cabo en la Planta Sótano del Conjunto Sandino sito en la avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo en Villahermosa, Tabasco. Formulándose las actas correspondientes que firmarán los participantes.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- El pago y retiro de los bienes debe llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo en el lugar en que se ubican físicamente y por los propios medios del comprador adjudicado. La difusión de esta convocatoria será el día 3 de agosto de 2010.

Villahermosa, Tab., a 3 de agosto de 2010.

Jefe de Servicios Administrativos

José Alfredo Gómez Sánchez

Rúbrica.

(R.- 310624)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Nayarit, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO Y, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LOS CC. NEY GONZALEZ SANCHEZ, ROBERTO MEJIA PEREZ Y GERARDO GANGOITI RUIZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 21, FRACCION II, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la "Secretaría" constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar la disminución en el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.
- II. En términos de lo previsto en los artículos 19, fracción IV, tercer párrafo y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH, la compensación con los recursos del FEIEF referida en el antecedente anterior, se realizará de acuerdo con las reglas de operación que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.
- III. El 26 de marzo de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas" (Reglas de Operación), las cuales prevén que:
 1. Durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la "Secretaría", en la que se determine la disminución de la recaudación federal participable, se podrán realizar compensaciones provisionales a cuenta del monto anual que corresponda compensar a las entidades federativas cuando dicha recaudación sea inferior a la estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.
 2. Cuando las cantidades entregadas mediante las compensaciones provisionales sean superiores a la determinación anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, las entidades federativas deberán realizar el reintegro de los recursos que corresponda al FEIEF, sin carga financiera, a partir del mes siguiente a aquél en el que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.
 3. Para llevar a cabo el reintegro indicado en el antecedente anterior, la "Secretaría" suscribirá un convenio con las entidades federativas, con fundamento en el artículo 9o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales trimestrales y las cantidades relativas al monto anual que les corresponde por el FEIEF que se determine para el ejercicio fiscal respectivo.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "SECRETARIA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y el cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Federal Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
3. Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. DECLARA LA “ENTIDAD FEDERATIVA”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1. Es una Entidad Federativa de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberana en cuanto a su régimen interior, con un gobierno republicano, representativo y popular en términos de lo dispuesto por los artículos 40, 41 primer párrafo, 42, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 22 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y demás disposiciones locales aplicables.
2. Sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio y obligarla en los términos del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 61 y 69 fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 1, 2, 4, 26, 30 fracción X, 31 fracciones I y II, 32 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, la “Secretaría” y la “Entidad Federativa”, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH; 12-A de su Reglamento, y; 9o., cuarto párrafo de la LCF, y la regla Novena, fracción I, incisos e) y f) de las Reglas de Operación, así como en los artículos 4, 26 y 30 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la “Secretaría” y la “Entidad Federativa”, celebran el presente convenio en términos de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los recursos del FEIEF que se hayan entregado a la “Entidad Federativa” □ derivado de la disminución en el monto de las participaciones en ingresos federales vinculadas a la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo □ por concepto de compensaciones provisionales trimestrales y la determinación del monto anual definitivo que tenga derecho a recibir la “Entidad Federativa” del FEIEF, en términos de los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento, y la regla Novena, fracción I, segundo párrafo de las Reglas de Operación, según se trate.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos del FEIEF que la “Secretaría” entregue a la “Entidad Federativa” resultaren superiores a la determinación del monto anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, las partes convienen en que, en los términos del artículo 9o., cuarto párrafo de la LCF, el monto de la diferencia que resulte a cargo de la “Entidad Federativa” se compensará contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, para su reintegro al FEIEF, en el mes siguiente a aquél en el que se comunique a la “Entidad Federativa” el monto de dicho reintegro.

En el caso de que el monto de las compensaciones provisionales de los recursos del FEIEF entregados a la “Entidad Federativa” en términos de la LCF resulte inferior al que le corresponda, se conviene en que la “Secretaría”, a través del FEIEF, entregará a la “Entidad Federativa” la diferencia resultante, sin ninguna carga financiera adicional, durante el mes siguiente a aquél en el que se le comunique el monto respectivo de dichos recursos.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el órgano de difusión oficial de la “Entidad Federativa” y en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto se encuentren vigentes las disposiciones federales que fundamentan su aplicación o se suscriba instrumento jurídico o convenio que sustituya al presente.

México, D.F., a 7 de junio de 2010.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Roberto Mejía Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.

CONVENIO que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Yucatán, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO Y, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LOS CC. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO, VICTOR MANUEL SANCHEZ ALVAREZ Y JUAN GABRIEL RICALDE RAMIREZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADORA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE HACIENDA RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 21, FRACCION II, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la "Secretaría" constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar la disminución en el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.
- II. En términos de lo previsto en los artículos 19, fracción IV, tercer párrafo y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH, la compensación con los recursos del FEIEF referida en el antecedente anterior, se realizará de acuerdo con las reglas de operación que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.
- III. El 26 de marzo de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas" (Reglas de Operación), las cuales prevén que:
 1. Durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la "Secretaría", en la que se determine la disminución de la recaudación federal participable, se podrán realizar compensaciones provisionales a cuenta del monto anual que corresponda compensar a las entidades federativas cuando dicha recaudación sea inferior a la estimada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento.
 2. Cuando las cantidades entregadas mediante las compensaciones provisionales sean superiores a la determinación anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, las entidades federativas deberán realizar el reintegro de los recursos que corresponda al FEIEF, sin carga financiera, a partir del mes siguiente a aquél en el que se les comunique el monto respectivo de dicho reintegro.
 3. Para llevar a cabo el reintegro indicado en el antecedente anterior, la "Secretaría" suscribirá un convenio con las entidades federativas, con fundamento en el artículo 9o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales trimestrales y las cantidades relativas al monto anual que les corresponde por el FEIEF que se determine para el ejercicio fiscal respectivo.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "SECRETARIA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y el cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Federal Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.

3. Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4o. y 6o., fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. DECLARA LA “ENTIDAD FEDERATIVA”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

1. En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental, y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el Código de la Administración Pública de Yucatán.
2. Sus representantes, los CC. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, Víctor Manuel Sánchez Álvarez y Juan Gabriel Ricalde Ramírez, en su carácter de Gobernadora, Secretario General de Gobierno y Secretario de Hacienda respectivamente de la “Entidad Federativa” se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio en términos de lo establecido en los artículos 44 y 55, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 3, 6, 12, 14, 22, fracciones I y IV, 23, 27 fracciones I, IV y XVII, 30 y 33 del Código de Administración Pública de Yucatán, y artículo 11 apartado B fracciones III, VI, XI y XVII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y demás disposiciones locales aplicables.

En virtud de lo anterior, la “Secretaría” y la “Entidad Federativa”, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH; 12-A de su Reglamento, y; 9o., cuarto párrafo de la LCF, y la regla Novena, fracción I, incisos e) y f) de las Reglas de Operación, así como en los artículos 3, 6, 12, 14, 22, fracciones I y IV, 23, 27 fracciones I, IV y XVII, 30 y 33 del Código de Administración Pública de Yucatán, y artículo 11 apartado B fracciones III, VI, XI y XVII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los recursos del FEIEF que se hayan entregado a la “Entidad Federativa” □ derivado de la disminución en el monto de las participaciones en ingresos federales vinculadas a la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo □ por concepto de compensaciones provisionales trimestrales y la determinación del monto anual definitivo que tenga derecho a recibir la “Entidad Federativa” del FEIEF, en términos de los artículos 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH y 12-A de su Reglamento, y la regla Novena, fracción I, segundo párrafo de las Reglas de Operación, según se trate.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos del FEIEF que la “Secretaría” entregue a la “Entidad Federativa” resultaren superiores a la determinación del monto anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, las partes convienen en que, en los términos del artículo 9o., cuarto párrafo de la LCF, el monto de la diferencia que resulte a cargo de la “Entidad Federativa” se compensará contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, para su reintegro al FEIEF, en el mes siguiente a aquél en el que se comunique a la “Entidad Federativa” el monto de dicho reintegro.

En el caso de que el monto de las compensaciones provisionales de los recursos del FEIEF entregados a la “Entidad Federativa” en términos de la LCF resulte inferior al que le corresponda, se conviene en que la “Secretaría”, a través del FEIEF, entregará a la “Entidad Federativa” la diferencia resultante, sin ninguna carga financiera adicional, durante el mes siguiente a aquél en el que se le comunique el monto respectivo de dichos recursos.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el órgano de difusión oficial de la “Entidad Federativa” y en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto se encuentren vigentes las disposiciones federales que fundamentan su aplicación o se suscriba instrumento jurídico o convenio que sustituya al presente.

México, D.F., a 28 de abril de 2010.- Por la Secretaría: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: la Gobernadora Constitucional, **Ivonne Aracelly Ortega Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Manuel Sánchez Álvarez**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Juan Gabriel Ricalde Ramírez**.- Rúbrica.

CIRCULAR S-22.18.18 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.18.18

ASUNTO: TASA DE REFERENCIA.- Se dan a conocer los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**A LAS PERSONAS Y ENTIDADES
RELACIONADAS CON LA CONTRATACION
DE LAS RENTAS VITALICIAS Y DE LOS
SEGUROS DE SOBREVIVENCIA PREVISTOS EN
LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA
EL RETIRO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los procedimientos relativos al cálculo del monto constitutivo para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia, estará a cargo de un comité integrado por miembros designados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, quien lo presidirá, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En virtud de lo anterior, el referido Comité, en su Décima Cuarta Sesión celebrada el 29 de septiembre de 2009, aprobó la metodología, criterios y políticas relativas a la determinación de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A través de la Circular S-22.18.1, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de noviembre de 2009, se dio a conocer la tabla que establece la tasa de referencia para diferentes intervalos de rendimiento base de mercado, conforme al acuerdo adoptado por el referido Comité en su sesión del 29 de septiembre de 2009.

Asimismo, en la citada Circular S-22.18.1 se dio a conocer el acuerdo del referido Comité para que esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el propio Comité, calculara semanalmente el rendimiento base de mercado, y que cuando esta Comisión observara que el valor del rendimiento base de mercado se ubicara en un rango distinto al que correspondió a la determinación de la tasa de referencia vigente, diera a conocer, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el valor del rendimiento base de mercado y la nueva tasa de referencia aplicable conforme al cuadro contenido en la referida Circular S-22.18.1.

En consideración de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 108, fracciones IV y XII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1o. del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y en cumplimiento de los acuerdos dictados en la sesión Décima Cuarta del Comité referido, se da a conocer lo siguiente:

UNICO.- En virtud de que el cálculo del rendimiento base de mercado con cifras disponibles al 15 de julio de 2010 aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, arroja un valor de 3.11% para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras" y de 3.28% para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas", la tasa de referencia que se empleará en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, será la siguiente:

- i) Para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras", de 2.59%, y
- ii) Para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas", de 3.02%.

TRANSITORIO:

UNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye a la tasa de referencia comunicada en la diversa S-22.18.17, publicada en dicho Diario.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 27 de julio de 2010.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO del Procurador General de la República por el que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, así como para el trámite de las solicitudes de datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ACUERDO A/ 181 /10

ACUERDO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INTERVENCION DE COMUNICACIONES PRIVADAS, ASI COMO PARA EL TRAMITE DE LAS SOLICITUDES DE DATOS E INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 44 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

ARTURO CHAVEZ CHAVEZ, Procurador General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 278 Ter, del Código Federal de Procedimientos Penales; 8, 18 y 20, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, 3, 4, 9, 10, 15 y 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1, 2, 5, 6, 10, 11, fracción VII, 15 y 73, de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del Titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada;

Que en las averiguaciones previas iniciadas en contra de miembros de la delincuencia organizada, la intervención de comunicaciones se regula conforme a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la cual confiere la facultad de solicitar la intervención de comunicaciones privadas, tanto al Procurador General de la República, como al Titular de la Unidad Especializada a que se refiere el artículo 8 de dicha Ley, actualmente denominada Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada;

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2009, se adicionó el artículo 278 Ter al Código Federal de Procedimientos Penales, en el cual se establece que el Procurador General de la República o los servidores públicos en quienes delegue la facultad, podrán formular a la autoridad judicial la solicitud de intervención de comunicaciones privadas, la cual será otorgada cuando se constate la existencia de indicios suficientes que acrediten la probable responsabilidad en la comisión de delitos graves;

Que mediante Acuerdo A/234/09, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2009, el Procurador General de la República delegó en los servidores públicos que en el mismo se indican, la facultad de solicitar la autorización judicial para la intervención de comunicaciones privadas a los Jueces Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones Privadas;

Que en el artículo sexto del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se establece que la intervención de comunicaciones será realizada por el cuerpo técnico de control de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, en los términos de la autorización judicial;

Que el pasado 9 de febrero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas y adiciones entre ellas al artículo 44, fracción XI y XII, de la Ley Federal Telecomunicaciones, por el que se establece la obligación a los concesionarios y comercializadoras de servicios, de elaborar el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil;

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 44, fracción XIII, de la invocada Ley, los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán entregar los datos conservados al Procurador General de la República, cuando se realicen funciones de investigación de los delitos de extorsión, amenazas, secuestro, en cualquiera de sus modalidades, o de algún delito grave o relacionado con la delincuencia organizada;

Que mediante Acuerdo A/284/09 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2009, el Procurador General de la República delegó en los servidores públicos que en el mismo se indican, la facultad de solicitar, gestionar y recibir de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones los datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones;

Que en dicho Acuerdo se establece que la Unidad de Análisis y Control de Información Ministerial Estratégica de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, será la ventanilla de la Procuraduría General de la República para gestionar ante los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y las comercializadoras de servicios, los requerimientos de información en la materia;

Que en términos de los artículos Segundo y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en tanto se expide su Reglamento, se aplicará el Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 2003, reformado el 20 de agosto de 2008 y continuará en vigor la normatividad institucional emitida con base en la Ley abrogada, en todo aquello en lo que no se oponga a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica de la Institución;

Que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia en lo sucesivo (CENAPI), es un órgano desconcentrado de la Procuraduría General de la República, que en términos del artículo 73 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, entre otras funciones, tiene las de: “diseñar, integrar e implementar sistemas y mecanismos de análisis de la información relativa al fenómeno de la delincuencia en sus ámbitos nacional e internacional”, “diseñar y promover el intercambio de información, para la oportuna prevención, detección e investigación de la delincuencia, en coordinación con las unidades administrativas competentes”;

Que con la finalidad de no duplicar estructuras administrativas en la Institución, es oportuno transferir al CENAPI la infraestructura humana, operativa, informática y de sistemas que opera la Unidad de Análisis y Control de Información Ministerial Estratégica de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada. Lo anterior, con excepción del Cuerpo Técnico de Control que conforme a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada se integra en la unidad a que se refiere el artículo 8 de la misma Ley y que desarrolla, entre otras, funciones en materia de intervención de comunicaciones privadas consistentes en verificar la autenticidad de sus resultados, establecer lineamientos sobre las características de los aparatos, equipos y sistemas a autorizar; así como sobre la guarda, conservación, mantenimiento y uso de los mismos; además de las previstas en el artículo 20 de la referida Ley;

Que en este contexto, considerando además la experiencia técnica y práctica que en materia de sistemas de telecomunicaciones y tecnología avanzada, con que cuentan los servidores públicos del CENAPI, y que por ende, están en aptitud de participar en la ejecución de la autorización del Juez competente para intervenir comunicaciones privadas, atento a lo dispuesto en el artículo 18, párrafo tercero, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales, es necesario conferir a este Centro las atribuciones necesarias para tal efecto;

Que resulta necesario dotar de facultades al CENAPI que le permitan solicitar y gestionar la entrega de la información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, ante los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y las comercializadoras de servicios, por lo que es preciso establecer las reglas administrativas conforme a las cuales se realizarán los trámites y gestiones antes indicados por conducto de este órgano desconcentrado, y

Que en términos del programa de remisión normativa instruido por el C. Presidente de la República, resulta adecuado concentrar en el presente Instrumento el catálogo de servidores públicos en que se delega la facultad para solicitar ante la autoridad judicial la autorización de intervención de comunicaciones privadas, en los términos que dispone el artículo 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables, así como la de solicitar a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y las comercializadoras de servicios los datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto:

- I. Delegar en los servidores públicos que se indican, la facultad para solicitar ante el Juez Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, la autorización para intervenir comunicaciones privadas, así como sus prórrogas en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Delegar en los servidores públicos que se indican, la facultad para solicitar la información a que se refiere el artículo 44, fracciones XI y XII de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y comercializadoras de servicios, y
- III. Otorgar facultades al CENAPI, para ejecutar la autorización judicial de intervención de comunicaciones privadas y las necesarias para gestionar las solicitudes de información a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y las comercializadoras de servicios.

CAPITULO PRIMERO

DE LA INTERVENCION DE COMUNICACIONES PRIVADAS

SEGUNDO. Se delega la facultad para solicitar ante el Juez Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones en turno la autorización para intervenir comunicaciones privadas, así como sus prórrogas, conforme a lo dispuesto por el artículo 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales, en los titulares de las unidades administrativas siguientes:

- I. Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo;
- II. Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada;
- III. Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, y
- IV. Visitaduría General.

La Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de autorización judicial de intervención de comunicaciones privadas al Juez Penal Federal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones en turno.

Tratándose de averiguaciones previas en contra de la delincuencia organizada, la solicitud de intervención de comunicaciones, así como su sustanciación se registrarán por lo dispuesto en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

TERCERO. Los agentes del Ministerio Público de la Federación que consideren necesaria la intervención de comunicaciones privadas para la debida integración de las averiguaciones previas a su cargo instruidas por delitos graves de competencia federal, solicitarán por escrito a los titulares de las unidades administrativas a que se refiere el artículo Segundo, que presenten la solicitud correspondiente ante la autoridad judicial federal competente.

La solicitud a que se refiere el párrafo que antecede deberá contener el acuerdo del Agente del Ministerio Público de la Federación en el que funde y motive su procedencia, y la indicación del tipo de comunicaciones materia de la intervención, los sujetos y lugares a intervenir y el periodo que abarcará la intervención, así como los demás datos que resulten necesarios.

CUARTO. Los servidores públicos a que se refiere el artículo Segundo de este Acuerdo presentarán las solicitudes de autorización de intervención de comunicaciones privadas conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Generales 75/2008 y 25/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por los que se crean los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2008 y el 17 de junio de 2009, respectivamente, y demás disposiciones aplicables.

QUINTO. Una vez recibida la resolución judicial por la que se autorice la intervención de comunicaciones privadas, el Agente del Ministerio Público de la Federación ordenará la práctica de las diligencias correspondientes conforme a las características, modalidades y límites que en la misma se establezcan.

Asimismo, el Agente del Ministerio Público de la Federación dictará las medidas que resulten necesarias para hacer efectiva la colaboración de las instituciones públicas y privadas, en los términos que establezca la resolución judicial.

SEXTO. La autorización judicial para la intervención de comunicaciones privadas, se ejecutará bajo la responsabilidad del Agente del Ministerio Público de la Federación, por conducto del CENAPI, en los términos previstos en dicha autorización.

El CENAPI deberá informar periódicamente al Agente del Ministerio Público de la Federación sobre los resultados de la intervención, y le transmitirá las transcripciones, así como los medios digitales que contengan los datos, sonidos e imágenes captadas durante la intervención, para efectos de la averiguación previa, con excepción de los casos de delincuencia organizada, que serán responsabilidad del Cuerpo Técnico de Control.

SEPTIMO. Al término de la intervención, el Agente del Ministerio Público de la Federación deberá levantar el acta circunstanciada a que se refiere el artículo 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales. Al formular el informe sobre los resultados de la intervención que se entregará al Juez que autorizó la intervención, deberá tomar las medidas conducentes y procedentes para evitar el quebrantamiento de la reserva de la información y su repercusión en la averiguación previa de que se trate.

En caso de no ejercicio de la acción penal, los originales y copias de los medios digitales, de las cintas de audio y video resultado de las investigaciones, se pondrán a disposición del Juez Penal Federal Especializado que haya autorizado la intervención, por conducto de los servidores públicos a que se refiere el artículo Segundo de este Acuerdo.

OCTAVO. Las solicitudes de prórroga y de ampliación de la intervención de comunicaciones privadas a otros sujetos o lugares, se tramitarán en los términos establecidos en este Acuerdo y de las disposiciones aplicables, y serán formuladas a la autoridad judicial por los servidores públicos a que se refiere el artículo Segundo.

NOVENO. Los servidores públicos a que se refiere el artículo Segundo de este Acuerdo deberán realizar los trámites conducentes ante el Consejo de la Judicatura Federal para obtener su firma digital, en los términos establecidos en los Acuerdos Generales 75/2008 y 25/2009, por los que se crean los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones y demás disposiciones aplicables.

DECIMO. El CENAPI, prestará auxilio y orientación técnica a los agentes del Ministerio Público de la Federación para la correcta formulación de las solicitudes de autorización judicial para la intervención de comunicaciones privadas y, en su caso, recomendarán métodos específicos de colaboración a cargo de las concesionarias de redes públicas de telecomunicaciones, que podrán formar parte de la solicitud que se haga de la intervención ante la autoridad judicial.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA SOLICITUD A LOS CONCESIONARIOS Y A LAS COMERCIALIZADORAS DE SERVICIOS DE REDES PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES

DECIMO PRIMERO. Se delega la facultad para requerir a los concesionarios y las comercializadoras de servicios, la información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en los titulares de las unidades administrativas siguientes:

- I. La Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, así como de:
 - a) La Coordinación General de Delegaciones, y
 - b) Las Delegaciones de la Procuraduría General de la República en las entidades federativas.
- II. La Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, así como de:
 - a) La Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud;
 - b) La Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas;
 - c) La Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda;
 - d) La Unidad Especializada en Investigación de Secuestros;
 - e) La Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Organos, y
 - f) La Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos.
- III. La Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, así como de:
 - a) La Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial;
 - b) La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros;
 - c) La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia, y
 - d) La Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales.
- IV. La Visitaduría General, así como de la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución.

La Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo.

DECIMO SEGUNDO. Los agentes del Ministerio Público de la Federación que consideren necesario requerir a los concesionarios y a las comercializadoras de servicios de redes públicas de telecomunicaciones, la información a que se refiere el artículo 44, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, deberán presentar el requerimiento debidamente fundado y motivado, al Titular de la Unidad Administrativa de su adscripción, que esté facultado en términos del artículo anterior.

En el requerimiento se deberá especificar la información solicitada, para lo cual el Agente del Ministerio Público de la Federación podrá pedir auxilio y orientación técnica al CENAPI para la correcta formulación de los requerimientos.

DECIMO TERCERO. Los servidores públicos a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Acuerdo, verificarán que la solicitud de información cumpla los requisitos de fundamentación y motivación que establecen las normas aplicables.

Una vez verificada la solicitud, los servidores públicos a que se refiere el artículo Décimo Primero del presente Acuerdo, la remitirán al CENAPI, a través del formato y de los mecanismos que para tal efecto se implementen.

DECIMO CUARTO. El CENAPI, será la unidad administrativa de la Procuraduría General de la República encargada de gestionar las solicitudes de información y de recibir las respuestas de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y las comercializadoras de servicios, a través de los mecanismos que para tal efecto se implementen, así como de remitir inmediatamente dicha información al correspondiente servidor público facultado en términos del artículo Décimo Primero del presente Acuerdo.

DECIMO QUINTO. El CENAPI, será el responsable de dar puntual seguimiento a la forma y plazos en que los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y comercializadoras de servicios den cumplimiento a los requerimientos de información que se les formulen. En caso de incumplimiento, el Titular del CENAPI solicitará a la Comisión de Federal de Telecomunicaciones que inicie el proceso de sanción por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y aportará los elementos con que cuente.

DECIMO SEXTO. El servidor público que quebrante la reserva de la intervención de comunicaciones privadas, así como de la información que proporcionen los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones de que se trate, o proporcione copia de los documentos correspondientes, será sujeto de las responsabilidades administrativas y penales que correspondan, de conformidad con el Código Penal Federal, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO TERCERO

DE LOS MECANISMOS DE COLABORACION

DECIMO SEPTIMO. El CENAPI, propondrá al Procurador General de la República la celebración de convenios con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y comercializadoras de servicios, así como con las autoridades federales y estatales involucradas, donde se establezcan acuerdos, normas, procedimientos y, protocolos para el uso de medios digitales alternos a los escritos, implementación de software y sistemas digitales, medidas de seguridad, consideraciones especiales para la gestión de solicitudes y el intercambio de información, así como criterios técnicos, administrativos y operativos necesarios para la adecuada operación de la intervención de comunicaciones privadas, conforme a las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los 30 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abrogan los Acuerdos números A/234/09 y A/284/09 del Procurador General de la República por los que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades en materia de intervención de comunicaciones privadas, y la facultad de solicitar, gestionar y recibir de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones los datos e información a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio y 4 de agosto de 2009, respectivamente.

La infraestructura humana, operativa, informática y de sistemas de la Unidad de Análisis y Control de Información Ministerial Estratégica de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, será transferida al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, con excepción del Cuerpo Técnico de Control de la Unidad a que se refiere el artículo 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

TERCERO. Se instruye a los titulares de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia y al Oficial Mayor realizar las acciones necesarias para la aplicación del presente Acuerdo, en el ámbito de sus atribuciones.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 27 de julio de 2010.- El Procurador General de la República, **Arturo Chávez Chávez.**- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.5728 M.N. (doce pesos con cinco mil setecientos veintiocho diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 2 de agosto de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro.-** Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 90 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9000 y 4.9850 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 2 de agosto de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro.-** Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ubicadas en Clavijero número 19, primer piso, código postal 91000, Xalapa, Estado de Veracruz, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con el teléfono 01 (228) 8172451.

Licitación	16101105-023-10
Descripción de los trabajos	Construcción de la limpieza y desazolve del río Valle Nacional, en una longitud de 430 m. comprendiendo de los cadenamientos 0+900 al 1+330. Incluye la construcción de un cauce piloto de 900 m. de longitud del cadenamiento 0+000 al 0+900, Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 9:00 horas

Licitación	16101105-024-10
Descripción de los trabajos	Construcción de la limpieza y desazolve del río Valle Nacional, en una longitud de 1,070 m. comprendiendo de los cadenamientos 1+330 al 2+400. Incluye el recubrimiento marginal en la zona del puente Valle Nacional en una longitud de 30 m Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 11:00 horas

Licitación	16101105-025-10
Descripción de los trabajos	Construcción de la limpieza y desazolve del río Valle Nacional, en una longitud de 600 m comprendiendo de los cadenamientos 2+400 al 3+000, Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 13:00 horas

Licitación	16101105-026-10
Descripción de los trabajos	Construcción del recubrimiento marginal a base de tapete articulado de concreto en una longitud de 640 m, sobre la margen izquierda del río Valle Nacional, incluye el recubrimiento de los aproches del puente Valle Nacional, Municipio de San Juan Bautista, Valle Nacional, Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 16:00 horas

XALAPA, VER., A 30 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ

RUBRICA.

(R.- 310715)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional 16101032-006-10, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y actualización tecnológica del software y hardware a una Estación de Recepción de Imágenes de los Satélites Metereológicos Goes para este Organismo de Cuenca, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Clavijero número 19, 4 piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, teléfono (01228) 818-04-81, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional 16101032-006-10

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y actualización tecnológica del software y hardware a una Estación de Recepción de Imágenes de los Satélites Metereológicos Goes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 10:00 horas.

XALAPA, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.A.E. PABLO MORENO FRIAS

RUBRICA.

(R.- 310681)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT NAYARIT
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación de Adquisición de Cemento y Alcantarilla Anidable, Mantenimiento Correctivo a Frenos y Clutch a vehículos oficiales y Adquisición de Señalamiento Preventivo Portátil, convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes esquina con calle Oaxaca sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono (01311) 124-46-21 y 129-66-15, extensión 55047 y fax 124-46-34, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009030-021-10

Descripción de la licitación	Adquisición de cemento y alcantarilla anidable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009030-022-10

Descripción de la licitación	Servicios de mantenimiento correctivo a frenos y clutch a vehículos oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009030-023-10

Descripción de la licitación	Adquisición de señalamiento preventivo portátil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29/04/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 10:00 horas.

TEPIC, NAY., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
ING. FEDERICO EDUARDO DIAZ AVALOS
RUBRICA.

(R.- 310755)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfonos (686) 568-92-55 y 568-92-54, los días 3 al 12 de agosto de 2010, de 9: 00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009055-022-10

Descripción de la licitación	Modernización a 7.00 m de ancho de calzada, con acotamientos de 2.50 m en ambos lados del camino, trabajos consistentes en: construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, del camino: km 38.3 carretera (Mexicali-San Felipe)-El Faro-Murguía-Guadalupe Victoria, tramo: km 16+120 al km 22+120 (6.0 km), incluye la construcción de dos puentes, ubicados en los kms 19+006 y 21+805, en el Municipio de Mexicali en el Estado de Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2010 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	11 de agosto de 2010 a las 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2010 a las 10:00 Hrs.

BAJA CALIFORNIA, A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LIC. RAMON ENRIQUE LUQUE FELIX
RUBRICA.

(R.- 310588)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Centro SCT Baja California, ubicada en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, hace del conocimiento general la identidad del proveedor ganador de la licitación pública internacional por convocatoria que se menciona a continuación:

Número 00009015-014-10 "Adquisición de insumos médicos", licitante ganador mediante fallo emitido el día 13 de julio de 2010, C. C. Diagnósticos, S.A. de C.V., con domicilio en calle José López Portillo número 226, colonia Otay Nueva Tijuana, código postal 22210, Tijuana, Baja California, por un importe mínimo sin incluir IVA de \$436,878.00 (cuatrocientos treinta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

MEXICALI, B.C., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

C.P. ROSA AYDE PARRA BATIZ

RUBRICA.

(R.- 310227)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 00014001-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, Distrito Federal, teléfono: 30-00-22-67, fax 30-00-21-00 extensión 2482, los días hábiles del 3 al 6 de agosto del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación 00014001-011-10	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI); el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 17:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. PATRICIA LOREDO MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 310769)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL SRA-LPN-00015001-013-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número S.R.A. L.P.N. 00015001-013-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Heroica Escuela Naval Militar número 701 2o. piso, colonia Presidentes Ejidales 2a. sección, código postal 04470, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, 36-01-30-87-, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Carlos Hernández Caballero con cargo de Director General Adjunto de Recursos Materiales el día 27 de julio de 2010.

Licitación pública nacional SRA-LPN-00015001-013-10

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de modernización de la infraestructura de cómputo para la Secretaría de la Reforma Agraria y Registro Agrario Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 10:00 horas.
Emisión del fallo	16/08/2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
LIC. JOSE CARLOS HERNANDEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 310697)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. TEPJF/LPN/005/2010

Con fundamento en el Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles, Prestación de Servicios, Obra Pública y los Servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O.F. 21-01-2009) y el Acuerdo Específico de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determina las instancias y servidores públicos facultados para aplicar las disposiciones del Acuerdo General (D.O.F. 06-03-2009), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional, que se celebrará para la contratación plurianual del servicio de soporte técnico y mantenimiento a la plataforma de educación virtual del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral.

Licitación pública nacional No.	Concepto
TEPJF/LPN/005/2010	Contratación plurianual del servicio de soporte técnico y mantenimiento a la plataforma de educación virtual del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral con vigencia del 1 de septiembre de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

Venta de bases	Costo de bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de propuestas	Fallo
Del 3 al 9 de agosto de 2010	\$1,700.00	11 de agosto de 2010 12:00 horas	18 de agosto de 2010 11:00 horas	27 de agosto de 2010 12:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.trife.org.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Rendición de Cuentas, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, teléfono 5484-54-10, extensiones 5443 y 5448.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278, del Banco HSBC, sucursal 01667, plaza 01, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC y c) En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La junta de aclaraciones, así como el acto de entrega y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, Delegación Coyoacán, México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4, DEL ACUERDO ESPECIFICO DE LA
COMISION DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACION, QUE DETERMINA LAS INSTANCIAS Y SERVIDORES PUBLICOS FACULTADOS PARA
APLICAR LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA QUE EN
EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES
MUEBLES, PRESTACION DE SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
MISMA, SE AJUSTEN A LOS CRITERIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. ALFONSO FERNANDEZ CRUCES

RUBRICA.

(R.- 310721)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION

Y TRANSFORMACION NORESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la barda perimetral para protección física de las S.E. Guerreño Bco. 1 y Jarachina Ampl., localizadas, en el Estado de Tamaulipas	Construcción de la barda perimetral para protección física de las S.E. Guerreño Bco. 1 y Jarachina Ampl.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164096-003-10	3/08/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/08/2010 12:00 Hrs.	11/08/2010 17:00 Hrs.	18/08/2010 17:00 Hrs.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la barda perimetral para protección física de la S.E. Derramadero Bco. 1, localizada, en el Estado de Coahuila	Construcción de la barda perimetral para protección física de la S.E. Derramadero Bco. 1

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164096-004-10	3/08/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11/08/2010 12:00 Hrs.	12/08/2010 17:00 Hrs.	19/08/2010 17:00 Hrs.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la barda perimetral para protección física de la S.E. Regiomontano Bco. 1, en el Estado de Nuevo León	Construcción de la barda perimetral para protección física de la S.E. Regiomontano Bco. 1

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164096-005-10	3/08/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
12/08/2010 12:00 Hrs.	13/08/2010 17:00 Hrs.	20/08/2010 17:00 Hrs.
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

RESIDENTE REGIONAL

ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 310591)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Valle de México Sur, ubicada en avenida Centenario sin número, colonia Merced Gómez, código postal 01600, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública, la cual fue publicada en CompraNet el día 3 de agosto de 2010, y se desarrollará conforme a lo siguiente:

Licitación pública	Concepto	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Emisión de fallo	Plazo para suscribir el contrato
Internacional 18164182-001-10	Automóviles	10 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	17 de agosto de 2010 9:00 Hrs.	23 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	Dentro de los 15 días siguientes al de la notificación del fallo
Internacional 18164182-002-10	Apartarrayos	11 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	18 de agosto de 2010 9:00 Hrs.	24 de agosto de 2010 14:00 Hrs.	
Internacional 18164182-003-10	Cable y alambre	12 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	19 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	25 de agosto de 2010 14:00 Hrs.	
Internacional 18164182-004-10	Conectores	13 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	20 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	26 de agosto de 2010 14:00 Hrs.	
Internacional 18164182-005-10	Postes de concreto y registros	17 de agosto de 2010 15:00 Hrs.	24 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	27 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	
Internacional 18164182-006-10	Tableros de control	18 de agosto de 2010 15:00 Hrs.	25 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	31 de agosto de 2010 10:00 Hrs.	

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
ADMINISTRADOR DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
ING. ADRIAN RUBI ROSALES
RUBRICA.

(R.- 310689)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 1,
No. 18164011-004-10
CONVOCATORIA No. 04

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164011-004-10, para la contratación del servicio de "Reparación de partes calientes y alabes de rueda 1 y 2 de turbina de gas 501-FC, para la C.C.C. Hermosillo, ubicada en el kilómetro 10.5 carretera Hermosillo-Sahuaripa, Hermosillo, Sonora."

Publicada en CompraNet: el 3 de agosto 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

Visita al sitio de las instalaciones y junta de aclaraciones: 10 de agosto 2010 a las 9:00 y 10:00 horas, respectivamente en la sala de juntas de la Superintendencia de CCC Hermosillo, Hermosillo, Sonora;

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 17 de agosto de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 de la Subgerencia Regional de Administración, en Matamoros 24 Sur, 5o. piso, colonia Centro, Hermosillo, Sonora;

Emisión de fallo: 24 de agosto de 2010 a las 12:00 horas, y formalización contrato: 26 de agosto de 2010, en el Departamento Regional de Obras Públicas, en Matamoros 24 Sur, 5o. piso, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Los licitantes interesados podrán consultar la convocatoria a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones y obras públicas, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx/>, la cual fue publicada el día 3/08/2010.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 310600)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 004

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en calle Lago Iseo número 236, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., teléfono 01 (55) 5229-4400, extensiones 29504 y 29506.

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 2 bajo la cobertura de los tratados No. 18164179-009-10
Descripción de la licitación	Relevadores
Volumen a adquirir	165 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	3/agosto/2010
Junta de aclaraciones	11/agosto/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/agosto/2010, 14:00 horas

No. de licitación	Licitación pública internacional diferenciada 1 bajo la cobertura de los tratados No. 18164179-010-10
Descripción de la licitación	Herrajes
Volumen a adquirir	476,546 Pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	3/agosto/2010
Junta de aclaraciones	12/agosto/2010, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/agosto/2010, 14:00 horas

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 310719)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN MULTIPLE DE CONVOCATORIAS**

La Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicada en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-1273 y 259-1274, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de licitación pública siguiente:

Convocatoria de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164002-010-10, para la adquisición de canastas térmicas, montaje y desmontaje de canastas y sellos, para la Unidad 2 de la C.T. José Aceves Pozos y Unidades 1 y 3 de la C.T. Puerto Libertad, fue publicada en CompraNet el día 29 de julio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 30-agosto-2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 6-septiembre-2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 15-septiembre-2010 a las 12:00 horas y plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Convocatoria de licitación pública internacional diferenciada 2 número 18164002-011-10, para la adquisición de variador de velocidad con destino a la C.T. José Aceves Pozos, fue publicada en CompraNet el día 29 de julio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio y junta de aclaraciones: 5-agosto-2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 12-agosto-2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 20-agosto-2010 a las 12:00 horas y plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Convocatoria de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164002-012-10, para la adquisición de banco de tubería para el economizador del generador de vapor, con destino a la C.T. José Aceves Pozos, fue publicada en CompraNet el día 29 de julio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 6-agosto-2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 13-agosto-2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 20-agosto-2010 a las 16:00 horas y plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta en Comisión Federal de Electricidad, Departamento Regional de Abastecimientos con domicilio en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 310643)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-012/10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la L.T. Bosques entronque Puebla II-Acatzingo, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-033-10	3/08/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 9/08/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 16/08/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 23/08/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica para salidas subterráneas de media tensión para la S.E. Bosques, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-034-10	3/08/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 9/08/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 17/08/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 24/08/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica para salidas subterráneas de media tensión para la S.E. Agua Santa, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-035-10	3/08/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
13:00 horas del 9/08/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla.	9:00 horas del 18/08/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	9:00 horas del 25/08/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica para salidas subterráneas de media tensión para la S.E. Fuertes, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-036-10	3/08/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 10/08/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en Avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla.	13:00 horas del 18/08/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	13:00 horas del 25/08/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	--

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra electromecánica para salidas subterráneas de media tensión para la S.E. Bugambilias, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-037-10	3/08/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 10/08/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Oriente, ubicadas en avenida Juárez número 1, colonia Vista Hermosa Alamos, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 20/08/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 horas del 27/08/10 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	--

ATENTAMENTE
 PUEBLA, PUE., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE
L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO
 RUBRICA.

(R.- 310742)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA No. 014
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-035-10, para la adquisición de Cables, fue publicada en CompraNet el día 3 de agosto de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de agosto de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones 16 de agosto de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 20 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta. La reducción entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante el oficio número ILZ-076/10 de fecha 5-julio-2010 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

La Comisión Federal de Electricidad a través de la División de Distribución Centro Sur, ubicada en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, Cuernavaca, Mor., código postal 62210, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164033-036-10, para la adquisición de Tableros, fue publicada en CompraNet el día 3 de agosto de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 9 de agosto de 2010 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones 16 de agosto de 2010 a las 13:00 horas; emisión de fallo: 20 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta. La reducción entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante el oficio número ILZ-076/10 de fecha 5-julio-2010 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
VOCAL EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. JORGE LUIS SALGADO ARROYO
RUBRICA.

(R.- 310738)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN
DOS BOCAS, VER.
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados diferenciada 2 número **18164008-008-10**, que ampara Tubos para Condensador e Intercambiadores, correspondiente a las solicitudes de pedido número 500366733 y 500363116, del proveedor Cimaltec, S.A. de C.V. y/o Ulbrinox, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Espuela del FFCC número 205, colonia Carrillo Puerto, código postal 76138, Santiago de Querétaro, Querétaro. Con un monto de \$2'029,583.89 dólares americanos incluyendo IVA, fecha de fallo 10 de junio de 2010.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 310314)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, código postal 89260, Tampico, Tamps., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de licitaciones públicas, siguientes:

Convocatoria 17/10

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio diferenciada 1 número 18164034-017-10, para la adquisición de transformadores de distribución, fue publicada en CompraNet, el día 29 de julio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: el día 9 de agosto de 2010 a las 11:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: el día 19 de agosto de 2010 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 2 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Convocatoria 18/10

Licitación pública nacional número 18164034-018-10, para la adquisición de aisladores, apartarrayos y cortacircuito, fue publicada en CompraNet, el día 29 de julio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: el día 5 de agosto de 2010 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: el día 16 de agosto de 2010 a las 11:00 horas; emisión de fallo: 26 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Convocatoria 19/10

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio diferenciada 1 número 18164034-019-10, para la adquisición de poste de acero y poste de concreto, fue publicada en CompraNet, el día 29 de julio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: el día 10 de agosto de 2010 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: el día 20 de agosto de 2010 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 2 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Convocatoria 20/10

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio diferenciada 1 número 18164034-020-10, para la adquisición de cable semiaislado, cable múltiple y cable ACSR, fue publicada en CompraNet, el día 29 de julio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 11 de agosto de 2010 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de agosto de 2010 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 3 de septiembre de 2010 a las 10:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

Convocatoria 21/10

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio número 18164034-021-10, para la adquisición de restauradores y reguladores de tensión, fue publicada en CompraNet, el día 29 de julio de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 12 de agosto de 2010 a las 9:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de agosto de 2010 a las 9:00 horas; emisión de fallo: 31 de agosto de 2010 a las 11:00 horas, los eventos se realizarán en el auditorio divisional ubicado en avenida Chairel número 101, mezzanine, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260 y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMP., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
GERENTE DE LA DIVISION GOLFO CENTRO
ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 310433)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 3 al 11 de agosto de 2010		
Objeto de la licitación	Volumen de obra	
Electrificación colonias populares Acapulco	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación	
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	
18164024-046-10	3 de agosto de 2010	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/08/10 10:00 horas	11/08/10 9:00 horas	18/08/10 12:00 horas
Texto de la convocatoria DG-017/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 3 al 12 de agosto de 2010		
Objeto de la licitación	Volumen de obra	
Instalación de cable múltiple B.T. 100 km	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación	
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet	
18164024-047-10	3 de agosto de 2010	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11/08/10 11:00 horas	12/08/10 10:00 horas	19/08/10 12:00 horas
Texto de la convocatoria DG-017/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MOR., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
 RUBRICA.

(R.- 310717)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La Subgerencia de Recursos Materiales, con domicilio en la Prolongación de avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, en Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 1015 párrafo 7 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y correlativo de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, hace del conocimiento general el fallo de la siguiente licitación pública internacional:

Licitación 18577010-013-10, servicios de "Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas ininterrumpibles de energía UPS'S, marca AEG SVS y sus bancos de baterías instalados en las plantas endulzadoras de gas y recuperadoras de azufre 1 y 2 y cuarto de control satelital, del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex"; fecha de fallo 31 de mayo de 2010; Troop y Compañía, S.A. de C.V., Golfo de Tehuantepec número 10, colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11410, México, Distrito Federal; partida adjudicada 1, monto total: \$7'619,026.29.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO

RUBRICA.

(R.- 310598)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SUMINISTROS
NOTA ACLARATORIA AL RESUMEN DE CONVOCATORIAS 013 Y 014-10

Fecha de publicación del resumen a la convocatoria 013 en DOF 1/07/2010, número de registro R.- 309050.
Fecha de publicación del resumen a la convocatoria 014 en DOF 8/07/2010, número de registro R.- 309461.
Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Pemex Refinación canceló las licitaciones públicas internacionales:
Número 18576005-020-10, número interior R0LI594003 adquisición de "Alúmina", publicada en CompraNet el 1/7/2010.

Número 18576005-021-10, No. Int. R0LI593005 adquisición de "Válvulas de aislamientos con activación remota (VAAR)", publicada en CompraNet el 8/7/2010.

Número 18576005-022-10, No. Int. R0LI593006 adquisición de "Líquido Espumante", publicada en CompraNet el 8/7/2010.

Lo anterior con base al oficio OAG/0562/2010, emitido por la Oficina del Abogado General de Petróleos Mexicanos de fecha de 2 de julio de 2010, mediante el cual se informó que con la integración de los Consejos de Administración de los Organismos Subsidiarios, efectuada el 30 de junio de 2010, en términos del artículo 18 de la Ley de Petróleos Mexicanos, se cumplieron los requisitos legales para la aplicación del régimen especial de Contratación en los Organismos Subsidiarios, en ese sentido todas las adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiera contratar Petróleos Mexicanos y sus Organismo Subsidiarios, tratándose de las actividades sustantivas de carácter productivo a que se refieren los artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, así como de la Petroquímica distinta a la básica, deberán realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, emitidas por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y publicadas en el DOF, el 6 de enero de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF, el 10 de marzo de 2010.

SALAMANCA, GTO., A 2 DE AGOSTO DE 2010.

APODERADO LEGAL

LIC. VICENTE MANUEL GOMEZ RUIZ

RUBRICA.

(R.- 310707)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "INGENIERO ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA-SERVICIOS 010-2010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 54, 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 53 fracción I de su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de cinco contratos de servicios a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CS-001-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CS-001-2010	6-08-10	5-08-10 11:30 horas	5-08-10 11:00 horas	13-08-10 9:00 horas

Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Servicio de rehabilitación de partes y armado completo de barril interior del turbo-compresor centrífugo GB-401 marca Elliot de la planta HDS-2, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, de Salamanca, Gto."	25-08-10	54 días naturales

Número de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CS-002-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CS-002-2010	6-08-10	5-08-10 9:30 horas	5-08-10 9:00 horas	13-08-10 11:00 horas

Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Servicio de limpieza química en una sola etapa para la remoción del 100% de los hidrocarburos residuales líquidos y gaseosos, compuestos pirofóricos y ácido sulfhídrico de líneas y equipos de la planta Hidro-Reformadora de gasolina No. 2 (HDS-2-RR-2) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	25-08-10	17 días naturales

Número de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CS-003-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CS-003-2010	6-08-10	5-08-10 9:30 horas	5-08-10 9:00 horas	13-08-10 13:00 horas

Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Servicio de desmontaje, mantenimiento, calibración montaje y suministro de materiales y partes de repuesto para válvulas de relevo de la Planta Destilación Atmosférica No. 3 (AS) de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	25-08-10	24 días naturales

Número de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CS-004-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CS-004-2010	6-08-10	5-08-10 12:30 horas	5-08-10 12:00 horas	13-08-10 14:00 horas

Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Servicio de mantenimiento a sistemas de excitación de los motores síncronos GB-502A y GB-502B, de la Planta "HDS-II", de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor."	25-08-10	18 días naturales

Número de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CS-005-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CS-005-2010	6-08-10	5-08-10 9:30 horas	5-08-10 9:00 horas	13-08-10 18:00 horas

Descripción general del servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Mantenimiento a válvulas de relevo de la Planta Hidrodesulfuradora de Naftas No. 2 "HDS-II" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	25-08-10	25 días naturales

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ref.pemex.com>, o bien, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Para comprobar la adquisición de las bases de las licitaciones será de la siguiente forma, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación, el cual deberán entregar debidamente firmado en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, es que los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F., o bien en las instalaciones de la Unidad de Auditoría Zona Centro Occidente, ubicadas en Prolongación avenida América 1450, piso 2, colonia Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfonos (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS
RUBRICA.

(R.- 310710)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "INGENIERO ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA OBRA: 011-2010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 54, 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 53 fracción I de su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de nueve contratos de obra pública a precios unitarios y de un contrato de obra pública a precio mixto, de conformidad con lo siguiente:

No. de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-001-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-001-2010	7-08-10	6-08-10 11:00 horas	5-08-10 8:00 horas	13-08-10 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Mantenimiento y restauración del calentador 7F-2 de la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios "U-7" de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	25-08-10	47 días naturales

No. de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-002-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-002-2010	7-08-10	6-08-10 14:00 horas	5-08-10 9:00 horas	13-08-10 11:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Mantenimiento y restauración de los calentadores 10F 1 y 10F 4 de la planta hidrodesintegradora de residuos U-10 de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."	25-08-10	70 días naturales.

No. de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-003-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-003-2010	7-08-10	6-08-10 16:00 horas	5-08-10 10:00 horas	13-08-10 14:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Construcción y montaje de plataformas metálicas, instalación de líneas de retrolavado e interconexión a cambiadores, para doble bloqueo a PSV de recipientes y restauración y mantenimiento a válvulas en equipos y líneas de proceso de la planta combinada "AS-RP2" de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	25-08-10	47 días naturales.

No. de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-004-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-004-2010	7-08-10	6-08-10 18:00 horas	5-08-10 11:00 horas	13-08-10 16:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Modificación de líneas de servicio, instalación de sistema de retrolavado en cambiadores y atención de hallazgos en la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios U 7 de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."	25-08-10	50 días naturales.

No. de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-005-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-005-2010	7-08-10	6-08-10 18:00 horas	5-08-10 12:30 horas	13-08-10 16:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Proyecto integral para la restauración del sistema de protecciones e instrumentación de los Calentadores 10F-1, 10F-2, 10F-3, 10F-4 de la planta hidrodesintegradora de residuos H-OIL U-10 y 13F-1 de la planta recuperadora de vapores U-13 de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor en Salamanca, Guanajuato. Incluye ingeniería, procura, instalación, capacitación, pruebas y puesta en operación."	25-08-10	60 días naturales

No. de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-006-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-006-2010	7-08-10	10-08-10 8:00 horas	9-08-10 10:00 horas	16-08-10 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Restauración del tanque de almacenamiento TV-6B de 38 MBLs. que almacena neutro pesado en la Refinería "ingeniero Antonio M. Amor". incluye extracción, manejo y destino final de lodos aceitosos."	27-08-10	90 días naturales

No. de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-007-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-007-2010	7-08-10	10-08-10 10:30 horas	9-08-10 11:00 horas	16-08-10 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Restauración de aislamiento térmico puntos de medición de espesores de tuberías y equipos de las plantas de proceso del sector 4 energético y ecológico, Sector 5 y Sector 6 para la atención de la recomendación del reaseguro internacional 2.09 de la Refinería "ingeniero Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."	27-08-10	80 días naturales

No. de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-008-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-008-2010	7-08-10	10-08-10 12:30 horas	9-08-10 12:30 horas	16-08-10 9:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Construcción de cuarto bunkerizado y modificación de la canalización de señales de instrumentos para la Planta de Gas RG-2 de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor de Salamanca, Gto. incluye unidad de aire presurizado, filtración química, sensores de calidad de aire, alarmas audibles y visibles, puertas a prueba de explosión y fuego e iluminación de emergencia."	27-08-10	80 días naturales

No. de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-009-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-009-2010	7-08-10	10-08-10 12:30 horas	9-08-10 13:30 horas	16-08-10 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Mantenimiento del edificio del Centro de entrenamiento en seguridad. Incluye: restauración de la techumbre de lámina semicircular, impermeabilización de azotea, del aislamiento en ductos de aire acondicionado, plafón, pintura interior, instalación eléctrica e iluminación de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor, Salamanca, Gto."	27-08-10	60 días naturales

No. de procedimiento de licitación: LPN-RSAL-CO-010-2010:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LPN-RSAL-CO-010-2010	7-08-10	10-08-10 14:00 horas	9-08-10 13:30 horas	16-08-10 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
"Restaurar el cuarto de operadores del área de quemadores de la Refinería "ingeniero Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto. Para la atención del acuerdo 05-2009-01 de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene."	27-08-10	60 días naturales

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ref.pemex.com> o bien en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Para comprobar la adquisición de las bases de las licitaciones será de la siguiente forma, los interesados deberán entregar de forma escrita un documento donde manifiesten su interés de participar en la licitación, el cual deberán entregar debidamente firmado en el domicilio de la convocante, en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad de la información que deberán observarse, es que los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en interior de las instalaciones de la Refinería ingeniero Antonio M. Amor. La visita será coordinada por el residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias, no podrán contratar obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Inconformidades. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F., o bien, en las instalaciones de la Unidad de Auditoría Zona Centro Occidente, ubicadas en Prolongación avenida Américas 1450, piso 2, colonia Country Club, código postal 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 36486680 y 81.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GTO., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS

RUBRICA.

(R.- 310704)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES AGRICOLAS Y PECUARIAS

CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL PACIFICO CENTRO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 003

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN08170006-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en INIFAP: Int. Parque los Colomos sin número, colonia Providencia, Guadalajara, Jalisco, código postal 44660, teléfono 01 (33)-36-41-07-72 extensión 105 y fax extensión 119, a partir del día 30 de julio al 9 de agosto del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación para suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de estantería metálica móvil de alta densidad para el equipamiento de las cámaras frías del Centro Nacional de Recursos Genéticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010 a las 10:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 30 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR REGIONAL DEL CIR. PACIFICO CENTRO
DR. KEIR FCO. BYERLY MURPHY
RUBRICA.

(R.- 310700)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085002-025-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, México, D.F., con el siguiente horario: de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de obra civil, mecánica y eléctrica para la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Puerto Peñasco, Son.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	10/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ING. GUILLERMO MEDINA MERE
RUBRICA.

(R.- 310639)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 017-018-2010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacional y nacionales siguientes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en avenida 602, número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 2208, 2435 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-041-10 ASA-LPI-018/10

Descripción de la licitación	Adquisición, instalación, configuración y puesta en punto de equipo para la medición de combustible en áreas de carga y descarga de diferentes estaciones de combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/10.
Junta de aclaraciones	13/08/10, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/10, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-042-10 ASA-LPNS-021/10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento integral de registradores y calibración de medidores de flujo en equipos de servicio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/10.
Junta de aclaraciones	11/08/10, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/10, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 09085001-043-10 ASA-LPNS-022/10

Descripción de la licitación	Contratación de los estudios de higiene (ruido laboral, contaminantes químicos e iluminación), riesgo ambiental, ruido perimetral y programas de prevención de accidentes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/10.
Junta de aclaraciones	12/08/10, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/10, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DE AREA DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES
ING. OSCAR BRAUER ARAUJO
RUBRICA.

(R.- 310642)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE MONTERREY

SUBDELEGACION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5 (CAPUFE)

En observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales, para la contratación de la obra y servicio relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en avenida Madero número 2924-cuarto piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01-81-83-89-72-00 y fax 01-81-83-89-72-00, los días del 3 de agosto al 12 de agosto, días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

No. de licitación	09120027-011-10.
Descripción de la licitación	Autopista Durango-Mazatlán.- Construcción de muros de contención a base de gaviones y amacice de taludes en diferentes puntos del km 0+000 al km 44+500.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, sita en avenida Madero No. 2924 cuarto piso, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2010, 12:00 horas, con punto de reunión en Distribuidor 5 de Mayo, ubicado en el km 0+000 de la autopista Durango-Mazatlán. Durango, Durango.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, sita en avenida Madero No. 2924 cuarto piso, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.

número de licitación	09120027-012-10.
Descripción de la licitación	Autopista Durango-Mazatlán.- Supervisión y control de calidad de la obra: Construcción de muros de contención a base de gaviones y amacice de taludes en diferentes puntos del km 0+000 al 44+500.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/08/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, sita en avenida Madero No. 2924 cuarto piso, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2010, 12:00 horas, con punto de reunión en Distribuidor 5 de mayo, ubicado en el km 0+000 de la autopista Durango-Mazatlán. Durango, Durango.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 12:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Regional X, Monterrey, sita en avenida Madero No. 2924 Cuarto piso, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS

RUBRICA.

(R.- 310706)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE

SUBDELEGACION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 09120018-030-10 y 09120018-031-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01 921 2115800, extensión 5301, los días 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 de agosto del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-030-10

Descripción de la licitación	Puente Caracol.- Reparación estructural del puente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Visita a instalaciones	9/08/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-031-10

Descripción de la licitación	Puente Caracol.- Supervisión y control de calidad de la obra: reparación estructural del puente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Visita a instalaciones	9/08/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 11:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE.

ING. RAUL PAXTIAN VENTURA

RUBRICA.

(R.- 310703)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09338033-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53-85-09-71, del 3 al 8 de agosto de 2010, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación, adecuación y remozamiento del Centro de Despachos Vía Terrestre Pantaco, para el nuevo Modelo Operativo Postal
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	9/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CATALINA RODRIGUEZ CORONA
RUBRICA.

(R.- 310714)**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09338033-019-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ceylán número 468, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 53-85-09-71, del 3 al 8 de agosto de 2010, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Acondicionamiento, adecuación y rehabilitación de la Administración No. 1 de Ciudad Obregón, Sonora; para el Cruce de Andén.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CATALINA RODRIGUEZ CORONA
RUBRICA.

(R.- 310709)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, de carácter nacional mixta número LPN-00637053-001-10 e internacional mixta número LPI-00637053-002-10, para la adquisición de mobiliario médico y administrativo, para las unidades médicas del Instituto, cuyas convocatorias contienen las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, en México, D.F., teléfono 5606-9383, a partir del 29 de julio de 2010, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

LPN-00637053-001-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario médico y administrativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.

LPI-00637053-002-10

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario médico y administrativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	7 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.
EL JEFE DE SERVICIOS DE
ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO
LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 310691)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUPERISSSTE SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00639011-012-10, 00639011-013-10, 00639011-014-10, 00639011-015-10, 00639011-016-10, 00639011-017-10, 00639011-018-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación de Inmuebles y Mantenimiento de Equipo, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, planta baja, colonia Isidro Fabela Delegación Tlalpan, código postal 14030, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

LPN-00639011-012-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento Integral de las Tiendas Núms. 048 "Hermosillo", Sonora y 077 "Guaymas", Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 10:00 horas

LPN-00639011-013-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento Integral de los Semicentros Comerciales Núms. 099 "Los Mochis", Sinaloa y 052 "Culiacán", Sinaloa y Farmacia No. 012 "La Paz", B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 11:00 horas

LPN-00639011-014-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento Integral del Centro Comercial No. 149 "Mexicali", B.C.N., farmacias Núms. 135 "Tecate", B.C.N., 136 "Ensenada", B.C.N. y 029 "Mexicali", B.C.N.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 12:00 horas

LPN-00639011-015-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento Integral de la Tienda No. 040 "Mazatlán", ubicada en Av. Benemérito de las Américas No. 2108 Col. Tierra y Libertad C.P. 8200 Mazatlán, Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 13:00 horas

LPN-00639011-016-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento Integral de la Tienda No. 092 "Puerto Vallarta", ubicado en Circunvalación del Róbalo s/n Fracc. Los Mangos, C.P. 48310 Puerto Vallarta, Jal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 14:00 horas

Visita a instalaciones	6/08/2010,11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010,14:00 horas

LPN-00639011-017-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento integral de las tiendas Núms. 137 "Ometepec", Guerrero y 139 "Jojutla de Juárez", Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010,17:00 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010,11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010,17:00 horas

LPN-00639011-018-10

Descripción de la licitación	Mantenimiento Integral del Semicentro Comercial No. 113 "Boca del Río", ubicado en Av. Urano Esq. Lázaro Cárdenas, Col. Estatuto Jurídico, C.P. 94294, Boca del Río, Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010,18:00 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010,11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010,18:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
FRANCISCO JOSE BERZUNZA DEL RIO
 RUBRICA.

(R.- 310731)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION TAMAULIPAS
 SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637112-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, bodega 5, Colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 20197 y fax 018343124054, los días del 3 al 5 de agosto del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Sergio Manuel Zertuche Romero, con cargo de Delegado del ISSSTE en Tamaulipas, el día 19 de julio de 2010.

Descripción de la licitación	Adquisición de sustancias químicas para centros de trabajo dependientes de la Delegación del ISSSTE en Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	5/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 11:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
PROFRA. ANA BERTHA VAZQUEZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 310479)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 4**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, de carácter internacional mixta número LPI-00637056-004-10, y nacional mixta número 00637056-005-10, para la adquisición de instrumental médico, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo, planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, en México, D.F., teléfono 5606-9383, a partir del 29 de julio de 2010 de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

LPI 00637056-004-10

Descripción de la licitación	Adquisición de instrumental médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	31 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	8 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.

LPN 00637056-005-10

Descripción de la licitación	Adquisición de instrumental médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	29 de julio de 2010.
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

EL JEFE DE SERVICIOS DE

ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RICARDO FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 310692)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas con reducción de plazos número 00637173-010-10 y número 00637173-011-10, las convocatorias que contienen las bases de participación fueron publicadas en CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, el 31 de julio de 2010, sitio donde podrán obtenerlas gratuitamente; asimismo, se podrán consultar en la Jefatura de Servicios Generales, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.

Descripción de la licitación 00637173-010-10	Diagnóstico de la organización y procesamiento estadístico de la productividad de 20 hospitales seleccionados por los indicadores de desempeño en Acuerdos de Gestión, que sirva de base de información estadística para la toma de decisiones y la aplicación de un programa de reordenamiento integral para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios que se otorgan en esas unidades hospitalarias.
Servicio	1
Junta de aclaraciones	4 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.
Fallo	12 de agosto de 2010 a las 18:00 horas.

Podrán consultar una copia del texto de la convocatoria, en días hábiles del 31 de julio al 4 de agosto del presente año, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 00637173-011-10	Seguimiento al servicio de diagnóstico de la organización y procesamiento estadístico de la productividad de 12 hospitales seleccionados por los Indicadores de desempeño en acuerdos de Gestión, que sirva de base de información estadística para la toma de decisiones y la aplicación de un Programa de Reordenamiento Integral para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios que se otorgan en esas unidades hospitalarias, llevado a cabo durante el Ejercicio 2009.
Servicio	1
Junta de aclaraciones	5 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de agosto de 2010 a las 11:00 horas.
Fallo	13 de agosto de 2010 a las 14:00 horas.

Podrán consultar una copia del texto de la convocatoria, en días hábiles del 31 de julio al 5 de agosto del presente año, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
RUBRICA.

(R.- 310729)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA SENCILLA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación que a continuación se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta tanto en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>; como en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicadas en avenida Primero de Mayo número 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica número 00637161-015-10

Descripción de la licitación	Servicio Subrogado de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil para la ciudad de Toluca, Estado de México (Segunda Convocatoria).
Volumen a adquirir	Cantidad mínima: 160 niños.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	La convocante realizará visitas a las instalaciones de los licitantes.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos	Sala de licitaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales, ubicada en avenida Primero de Mayo No. 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, C.P. 50200.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
GUSTAVO ARMANDO MERLOS CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 310743)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TABASCO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637070-018-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Hospital General "Dr. Daniel Gurria Urgell" (Departamento de Rec. Materiales y Obras), ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono fax: 01 993 3150603, los días de lunes a viernes del 3 al 17 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas

Descripción de la licitación	Mobiliario, equipo médico y de laboratorio e instrumental médico y de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/08/2010, 12:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ARQ. JOSE ANTONIO ALCANTARA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 310662)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637014-028-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia El Capullo, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono (0133) 3836-0655 y fax (0133)3836-0654, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico y de laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	18/08/2010, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 9:00 horas

ZAPOPAN, JAL., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

CARLOS ALBERTO VARGAS MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 310667)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo III, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, así como 18 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de trabajos a Precios Unitarios, consistentes en trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente para la ampliación y remodelación del Centro de Seguridad Social (construcción de alberca semi-olímpica techada y baños vestidores), en Orizaba, Veracruz. (1a. Etapa), en el Régimen Ordinario; así como los Trabajos de Obra Civil, Instalaciones Electromecánicas y Equipo de Instalación Permanente para la Ampliación y Remodelación del Area de Urgencias en el H.R.O de Zongolica, Veracruz, en el Régimen IMSS Oportunidades; y Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para la Remodelación de baños destinados al derechohabiente en Inmuebles del Régimen Ordinario de las Zonas Orizaba y Córdoba, Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641252-002-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente para la ampliación y remodelación del Centro de Seguridad Social (construcción de alberca semi-olímpica techada y baños vestidores), en Orizaba, Veracruz (1a. Etapa).

Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	6-agosto-2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6-agosto-2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12-agosto-2010, 10:00 horas.

Número de licitación	00641252-003-10
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente para la ampliación y remodelación del área de urgencias en el H.R.O de Zongolica, Veracruz.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	6-agosto-2010, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6-agosto-2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12-agosto-2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641252-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones para la remodelación de baños destinados al derechohabiente en inmuebles del régimen ordinario de las Zonas Orizaba y Córdoba, Veracruz.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	6-agosto-2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	6-agosto-2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	13-agosto-2010, 12:00 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Sur 10 número 127, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono 01-272-726-5761, los días hábiles del 3 al 6 de agosto de 2010 con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, en Sur 10 número 127 (Antiguo Hospital del F.F.C.C.), colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz.
- La reducción de plazo para las licitaciones antes mencionadas, fueron autorizadas por el Titular Delegacional, mediante el oficio 32 91 02 130100/672/10 de fecha 15 de julio de 2010.

ORIZABA, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. GENARO HERNANDEZ LIRA

RUBRICA.

(R.- 310614)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DIRECCION ADMINISTRATIVA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28, y 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 001

Número de licitación	00641286-001-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Remodelación de sanitarios de la UMAE Hospital General CMNR.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	9/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, teléfono 57-24-59-00, extensión 23404, del Hospital General del CMN La Raza, ubicado en calzada Vallejo sin número, y avenida Jacarandas, colonia La Raza, de la Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- Todos Los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en primer piso de la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional la Raza, ubicada en calzada Vallejo sin número, y avenida Jacarandas, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.
- Para la visita de instalaciones el punto de reunión será: el Departamento de Abastecimiento, ubicado en primer piso de la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional la Raza, ubicada en Calzada Vallejo sin número y avenida Jacarandas, colonia la Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 310613)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA No. 004**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 004, la convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00641201-004-10

Descripción de la licitación	Adquisición de bienes de inversión (equipo de servicios generales "electromecánicos").
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/10.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	5/08/2010 a las 9:00 horas. HGZMF No. 1, La Paz, B.C.S. 6/08/2010 a las 9:00 horas. HGSZMF No. 26, Cabo San Lucas, B.C.S. 6/08/2010 a las 12:00 horas. UMF No. 7, Cabo San Lucas, B.C.S.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Salón de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DELEGADO REGIONAL

CARLOS MENDOZA DAVIS

RUBRICA.

(R.- 310615)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 26, 28 y 30 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Internacional, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Gilberto Tena Alavez, con cargo de Director de la UMAE, el día 16 de julio de 2010.

Número de la licitación	00641276-007-10
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de bienes de inversión
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2010, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, primer piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia número 4, ubicada en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56160101, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Oficina de Adquisiciones en el 1er. piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia número 4, ubicado en avenida Río Magdalena número 289, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 310616)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, II inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641265-009-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio integral de cirugía cardiovascular y torácica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, C.P. 44349, en Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública nacional número 00641265-010-10

Descripción de la licitación	Refacciones para equipos de aire acondicionado y turbinas para tina Hubbard.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, C.P. 44349, en Guadalajara, Jalisco.

Licitación pública internacional bajo tratados de libre comercio número 00641265-011-10

Descripción de la licitación	Contratación de equipamiento y mobiliario médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 9:00 horas.

Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 9:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, C.P. 44349, en Guadalajara, Jalisco.

- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el Director de la Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del CMNO, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO

DIRECTOR MEDICO

DR. VICTOR CASTAÑEDA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 310617)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, fracción II inciso a), 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 007-10

Número de licitación	00641189-010-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de víveres y agua purificada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641189-011-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 12:00 horas.

Número de licitación	00641189-012-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina y comedor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:00 horas.

Número de licitación	00641189-013-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y artículos de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 11:00 horas.
Número de licitación	00641189-014-10.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	6/09/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/09/2010, 9:00 horas.

- La convocatoria de las licitaciones se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en las licitaciones, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN NAYARIT

LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE

RUBRICA.

(R.- 310618)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Juan Bosco García Ponce, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 3 de agosto de 2010, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 007

Número de licitación	00641234-007-10
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de órtesis y prótesis, para las unidades médicas en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	6 de agosto de 2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de agosto de 2010, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, N.L., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION

ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE

RUBRICA.

(R.- 310619)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Resumen de convocatoria 011

Número de licitación	00641211-018-10
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo médico asociado a obra
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2010, 10:00 horas

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública internacional 00641211-018-10 fue autorizada por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de titular de la Coordinación de Abastecimiento, el día 12 de julio de 2010.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. ERIKA K. ZABRE ARAGON
 RUBRICA.

(R.- 310622)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracciones I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641191-023-10
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Adquisición, instalación, capacitación y puesta en operación de mobiliario, instrumental y equipo médico para las unidades médicas de la Delegación Veracruz Norte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 9:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19, el día y hora en la licitación arriba convocados de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones en la licitación pública número 00641191-023-10 lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 1 de agosto del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 310620)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DURANGO 291, PISO 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

EMISION DEL FALLO
1-JULIO-2010

No. DE LICITACION
00641321-009-10

ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO CONSISTENTE EN CAMARAS DE CENTELLEO Y RESONANCIA MAGNETICA (BIENES DE INVERSION GRUPO DE SUMINISTRO 531)

LICITANTE	DIRECCION	CLAVE Y DESCRIPCION	IMP MAX. ASIG.
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM 65.28, SANTA BARBARA, CUAUTLA, MORELOS 62757	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL SPECT/CT	43'476,000.00
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM 65.28, SANTA BARBARA, CUAUTLA, MORELOS 62757	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL SPECT/CT	43'476,000.00
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM 65.28, SANTA BARBARA, CUAUTLA, MORELOS 62757	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL SPECT/CT	28'984,000.00
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM 65.28, SANTA BARBARA, CUAUTLA, MORELOS 62757	CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL SPECT/CT	28'984,000.00
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM 65.28, SANTA BARBARA, CUAUTLA, MORELOS 62757	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA	89'600,000.00
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA KM 65.28, SANTA BARBARA, CUAUTLA, MORELOS 62757	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA ABIERTA	47'000,000.00

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 310623)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06800002-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río de la Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, México, D.F., teléfono 5481-5094 y fax 5481-3406, del 28 de julio al 6 de agosto del año en curso de 9:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio administrado de gestión documental electrónica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2010.
Junta de aclaraciones	2/08/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/08/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 310594)**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número 06325001-015-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5626-0558, los días del 29 de julio al 10 de agosto de 2010, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 06325001-015-10

Descripción de la licitación	Arrendamientos de equipos optimizadores
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/07/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS

RUBRICA.

(R.- 310647)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 20143035-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en calle Parras número 1668, Fraccionamiento Alamo Industrial, Municipio de Guadalajara, Jalisco, código postal 45590, teléfono (0133) 38-38-47-37, fax (0133) 36-35-35, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

20143035-003-10	
Descripción de la licitación	Adquisición de cinco motobombas centrífugas en acero inoxidable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2010, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	Sin visita
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2010, a las 10:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RICARDO FABIAN GUERRA CASTILLON
 RUBRICA.

(R.- 310577)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
NOTA ACLARATORIA

A todos los licitantes interesados en la licitación pública nacional mixta número 09178001-006-10, para la contratación de la implementación y puesta en operación del servicio de la red privada de comunicaciones, para las administraciones portuarias integrales federales, se les informa que las nuevas fechas del acto de presentación y apertura de proposiciones y comunicación del fallo, como se mencionó en la cuarta aclaración de la junta de aclaraciones serán las siguientes:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Acto de presentación y apertura de proposiciones	6 de agosto de 2010	10 horas	El domicilio oficial, ubicado en Av. Nuevo León número 210, piso 11, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100, México, D.F., teléfono 5723 9400 Ext. 14312
Fallo	11 de agosto de 2010	17 horas	El domicilio oficial, ubicado en Av. Nuevo León número 210, piso 11, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100, México, D.F., teléfono 5723 9400 Ext. 14312
Firma del contrato	13 de agosto de 2010	De 11 horas	El domicilio oficial, ubicado en Av. Nuevo León número 210, piso 11, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100, México, D.F., teléfono 5723 9400 Ext. 14312

LAZARO CARDENAS, MICH., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ESTEBAN OLEA VALVERIO
 RUBRICA.

(R.- 310758)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.****DIRECCION GENERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio API Coatzacoalcos, Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96400, teléfono 01 (921)-21 10270 extensión 120, y fax extensión 122, desde el día 3 de agosto de 2010 hasta el 10 de agosto de 2010, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación 09183002-002-10

Descripción de la licitación	Desarrollo de infraestructura portuaria en la laguna de pajaritos; pavimentación de camino de acceso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Visita a instalaciones	9/08/2010, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. ARMANDO MUÑOZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 310644)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**SUBDIRECCION DE INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 016
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09451004-018-10 y licitación pública nacional número 09451004-019-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24 extensión 2317, los días de lunes a viernes, con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Complemento de alimentación eléctrica de normal a emergencia para locales comerciales y concesionarios por incremento de carga en Terminal 2 y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en CompraNet	3/08/2010.
Visita al lugar de los trabajos	12/08/2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2010 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación	"Segunda etapa de construcción de líneas a presión de cárcamo No. 5 A laguna de regulación y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México".
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	3/08/2010.
Visita al lugar de los trabajos	12/08/2010 a las 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2010 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010 a las 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 310375)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.**CONVOCATORIA MULTIPLE A LICITACIONES PUBLICAS****RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO 11195001-007-10, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, <http://www.estudioschurubusco.com>, O BIEN SE PODRA CONSULTAR EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A., SITO EN EL EDIFICIO "HERMANOS SOLER" UBICADO EN LA CALLE DE ATLETAS NUMERO 2, COLONIA COUNTRY CLUB, DELEGACION COYOACAN, CODIGO POSTAL 04220, MEXICO, D.F., TELEFONO 5549 3060, EXTENSION 239, DEL DIA 29 DE JULIO DE 2010 Y HASTA EL DIA SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACION DE LA CONVOCATORIA, DE 9:00 A 15:00 HORAS, A CONTINUACION SE PRESENTA EL RESUMEN DE DICHA LICITACION:

No. CARACTER, TIPO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION	11195001-007-10, NACIONAL PRESENCIAL, PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UPS Y BANCOS DE CAPACITORES.
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 UPS DE 50 KVA Y 5 BANCOS DE CAPACITORES.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29/07/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	6/08/2010 A LAS 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/08/2010 A LAS 10:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIO ALBERTO MEDINA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 310693)**FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
PARA LA INDUSTRIA****DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011 y 012**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11262001-014-10 y licitación pública nacional mixta número 11262001-014-10, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 37, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5624-2800 extensión 2101 y fax 5624-2825, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.

Descripción de la licitación	11262001-014-10 contratación del servicio integral para la modernización del catastro rural.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/07/2010.
Junta de aclaraciones	27/07/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	2/08/2010, 10:30 horas.

Descripción de la licitación	11262001-015-10 contratación de servicios para el proyecto portal COP16/CMP6.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	4/08/2010, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2010, 10:30 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 310748)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL NORTE

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional e internacional mixtas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Selenio número 107 Oriente, Ciudad Industrial, código postal 34208, Durango, Dgo., México, teléfono (618) 8-29-15-10 extensiones 6014 y 6070 y fax en la extensión 6037, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 70100006-001-10

Descripción de la licitación	Adquisición de material de oficina, limpieza, diverso y prendas de protección.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 10:00 Hrs.

Licitación pública internacional mixta número 70100006-002-10

Descripción de la licitación	Adquisición de material de cómputo, ferretería, eléctrico y llantas.
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	28/07/2010.
Junta de aclaraciones	31/08/2010, 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	6/09/2010, 10:00 Hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE

C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS

RUBRICA.

(R.- 310590)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y OBRAS EN INMUEBLES FEDERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tuxpan número 85, 3er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 01 (055) 55-84-28-69 extensión 124, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 27101001-003-10.

Descripción de la licitación	Obras de reforzamiento estructural y aligeramiento de losas en los patios 2, 3 y 4, del Palacio Federal de Morelia, Mich.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 27101001-004-10.

Descripción de la licitación	Obras de reforzamiento estructural y aligeramiento de fachadas del Palacio Federal de Mexicali, B.C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	10/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR DE PROGRAMACION Y OBRAS

ARQ. ANTONIO ORDAZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 310442)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 16101004-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Federalismo Norte número 275, 2o. piso, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-38-26-43-36 y fax 0133-38-26-43-36, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Consumibles a equipo de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2010, 10:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

MARIA OYUKA ROMERO ECHAVARRIA

RUBRICA.

(R.- 310675)**COMISION NACIONAL DE VIVIENDA**

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Presidente Masaryk número 214, primer piso, colonia Bosque de Chapultepec, código postal 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 91389991 extensión 67141 y fax 91389991, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 20125001-011-2010 para la contratación de los servicios de "Continuidad de la operación, administración y adecuación del Sistema Nacional de Seguimiento a Trámites de Vivienda en el Programa Normal para el año 2010"

Descripción de la licitación	Continuidad de la operación, administración y adecuación del Sistema Nacional de Seguimiento a Trámites de Vivienda en el Programa Normal para el año 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO

DEL ARTICULO 25 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA CONAVI

LIC. MANUEL ANTONIO ABURTO CORDOBA

RUBRICA.

(R.- 310711)

COMITE NACIONAL MIXTO DE PROTECCION AL SALARIO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, suministros, servicios e impresos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Gustavo Jáuregui Aguilar el día 23 de julio de 2010.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
14121001-001-10	\$1.00 Costo en CompraNet: \$1.00	30/07/2010	30/07/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/08/2010 10:00 horas	6/08/2010 10:02 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Servicio de equipamiento informático	1	Contrato
2	C870000018	Cursos para servidores públicos	2	Contrato
3	C810600006	Mantenimiento de equipo de video	1	Contrato
4	C660800014	Revistas "mundo del trabajo"	11,200	Pieza
5	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ricardo Flores Magón número 44, colonia Guerrero, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5001-0114, los días 26 al 28 julio; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, no aplica. En CompraNet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 2010 a las 11:00 horas, en la sala de juntas 6o. piso.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en la sala de juntas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de agosto de 2010 a las 10:02 horas, en la sala de juntas 6o. piso.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones serán: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CONAMPROS
GUSTAVO JAUREGUI AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 310633)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios de "edición, diseño, impresión de revistas", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación DGPR-LPN-025/2010					
Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo de la licitación
\$3,500.00	Del 3 al 10 de agosto de 2010	11 de agosto de 2010. 13:00 horas.	17 de agosto de 2010. 13:00 horas.	23 de agosto de 2010. 13:00 horas.	23 de agosto de 2010. 14:00 horas.
Descripción			Unidad		
Servicio de edición y diseño de la revista Universidad de México.			Lote 1		
Servicio de impresión de la revista Universidad de México.			Lote 2		
Servicio de impresión de la Revista ¿Cómo Ves?			Lote 3		

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones ubicada en avenida Revolución número 2040, 1er. piso, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., del 3 al 10 de agosto de 2010, con horario de 9:30 a 13:00 horas, en días hábiles. Asimismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de propuesta técnica y presentación de propuesta económica será el día 17 de agosto de 2010 a las 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

La apertura económica será el día 23 de agosto de 2010 a las 13:00 horas; en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040 planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El fallo de la licitación se dará a conocer el día 23 de agosto de 2010 a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Proveeduría, ubicada en avenida Revolución número 2040, planta baja, Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, posteriores a la recepción y aceptación de los bienes y servicios y a la entrega de la documentación correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ALEJANDRO MONDRAGON TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 310701)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 06101197-005-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101197-005-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa número 43, piso 8, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, Distrito Federal, teléfono 11023079 y fax 11023165, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de fumigación en los inmuebles del SAT, en el D.F., y en el área Metropolitana.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11 y 12 de agosto de 2010.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

ENCARGADO DE LA SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION

LIC. ANSELMO JESUS RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 310526)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SCSC-030-10-01

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional No. BM-SCSC-030-10-01, con el objeto de contratar los servicios consistentes en la operación y mantenimiento preventivo, correctivo y correctivo de emergencia de la planta de tratamiento de aguas residuales del Complejo Legaria del Banco de México, por un periodo de tres años.

El volumen de los servicios materia de licitación es de 36 servicios.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Vista de inspección: 3 de agosto de 2010.
- b) Junta de aclaraciones 9 de agosto de 2010.
- c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de agosto de 2010.
- d) Comunicación del fallo: 3 de septiembre de 2010.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 30 de julio de 2010, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE SERVICIOS POR CONCURSO

LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES

LIC. VICTOR DAVID VARGAS PEREZ

RUBRICA.

(R.- 310684)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 700-10-0035-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de obra inmobiliaria y servicios relacionados con la misma, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número 700-10-0035-2, para la realización de la obra consistente en adaptaciones y remodelaciones en el inmueble ubicado en avenida Cinco de Mayo número 1, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, D.F., incluyendo el suministro de los bienes que se requieran para su realización. El volumen de obra materia de licitación es: 2,000 m² tanto de sustitución de firme asfalto por concreto hidráulico, trabajos de albañilería, herrería, instalaciones eléctrica, hidráulica y sanitaria.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Visita al sitio de obra: 4 de agosto de 2010.
- b) Junta de aclaraciones: 11 de agosto de 2010.
- c) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 18 de agosto de 2010.
- d) Comunicación del fallo: a más tardar el 17 de septiembre de 2010.

La convocatoria respectiva fue publicada el día 29 de julio de 2010, en la página de Internet del Banco de México, <http://www.banxico.org.mx>, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 29 DE JULIO DE 2010.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS
ARQ. JUAN ARTURO ARCINIEGA SORIANO
RUBRICA.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION INMOBILIARIA
LIC. CLAUDIO RAMON GARCIA OSORIO
RUBRICA.

(R.- 310634)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SCBC-051-10-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62 fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-051-10-2, con el objeto de contratar los servicios de mensajería nacional e internacional. La cantidad estimada de los servicios materia de licitación es de 6,150.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 5 de agosto de 2010.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de agosto de 2010.
- c) Comunicación del fallo: a más tardar el 31 de agosto de 2010.

La convocatoria respectiva fue publicada el día 28 de julio de 2010, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta: <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO
LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA
SUBGERENCIA DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO
LIC. GEORGINA GARCIA MEDEL
RUBRICA.

(R.- 310606)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

SUBDIRECCION DE OBRAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003**RESUMEN**

En observancia a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas en el presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Río Sinaloa y avenida Gustavo Garmendia sin número, colonia Vallarta, código postal 21270, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 564-1962, extensión 2116 y fax extensión 01 (686) 564-2606, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas y los días sábados de 9:00 a 13:00 horas, (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-004-10 APAZU-CESPM-2010-007-LP	2-agosto-10	9-agosto-10 9:00 horas	10-agosto-10 10:00 horas	20-agosto-10 10:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Capital contable
Construcción de colector de alcantarillado pluvial "Continente Europeo y Belgrado", en la Ciudad de Mexicali, Baja California	70 D.N.	9-septiembre-10	\$1'550,000.00 M.N.

Volumen de obra
Señalamiento, trazo, nivelación, sondeo, excavación, instalación, nivelación, junteo y prueba hidrostática de tubería, suministro e instalación de tubería de P.V.C. hidráulica, reposición de líneas de agua potable, plantillas e instalación de tuberías, construcción de pozos de visita, rellenos y acarreos.

No. licitación	Publicación en CompraNet	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
32100001-005-10 APAZU-CESPM-2010-008-LP	2-agosto-10	9-agosto-10 12:00 horas	10-agosto-10 14:00 horas	20-agosto-10 14:00 horas

Descripción general de la obra	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Capital contable
Construcción de colector de alcantarillado pluvial para la colonia "Virreyes" y vecinas en la Ciudad de Mexicali, Baja California	110 D.N.	9-septiembre-10	\$2'750,00.00 M.N.

Volumen de obra
Señalamientos, trazo y nivelación, plantillas e instalación de tuberías, construcción de pozos de visita, colocación y revestimiento de vialidades, rellenos, suministro de tubería y acarreo de material de desperdicio producto de la excavación.

MEXICALI, B.C., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE LA CESPM

C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ

RUBRICA.

(R.- 310506)

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 32304005-004-010, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, LOS DIAS 03, 04, 05, 06, 07, 08 Y 09 DE AGOSTO DE 2010, O BIEN, EN CALLE NOCHISTLAN ESQUINA CON ZACATECANA SIN NUMERO, COLONIA EX EJIDO ZACATECAS, CODIGO POSTAL 21090, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONOS 556.96.50 EXTENSION 1431, LOS DIAS 03, 04, 05, 06 Y 09 DE AGOSTO DE 2010 DE 8:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL 32304005-004-010.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISTA EN EL CREA (2da. ETAPA).
VOLUMEN A CONTRATAR	4,872.50 M ²
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	3/08/2010.
JUNTA DE ACLARACIONES	9/08/2010, 11:00 HORAS.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	6/08/2010, 9:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17/08/2010, 10:00 HORAS.

MEXICALI, B.C., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE FRANCISCO REYNOSO AMBRIZ
RUBRICA.

(R.- 310632)

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación que se relaciona en el recuadro de abajo, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: bulevar Federico Benítez número 4057, colonia 20 de Noviembre, en Tijuana, B.C., a partir del día 3 de agosto de 2010 y hasta el 12 de agosto de 2010, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

32102002-002-10

Descripción de la licitación	Adquisición de medidores de agua fría.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Fecha límite para adquirir en CompraNet	12/08/2010, 16:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 10:00 horas.

TIJUANA, B.C., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIJUANA
ING. HERNANDO DURAN CABRERA
RUBRICA.

(R.- 310666)

SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA**SECRETARIA TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 35016001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en oficinas de la Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna, Subsecretaría de Obras Públicas, ubicada en calzada Abastos y Río Yaqui sin número, colonia Abastos, código postal 27040, en Torreón, Coahuila, teléfono (871) 2040132 y fax (871) 2040132, del 3 al 17 de agosto de 2010 de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	35016001-002-10 Ampliación de bulevar Río Nazas del Puente Plateado-entronque con Periférico Raúl López Sánchez del km 1+200 al 5+700 en el Municipio de Torreón, Coahuila (103500367)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10/08/2010 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010 10:00 Hrs.

TORREON, COAH., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA
LIC. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 310672)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS**SUBSECRETARIA TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de las Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicado en la Calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por ingeniero José Cuauhtémoc Ordaz Gordillo, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/0818/10 de fecha: 28 de julio de 2010.

Licitación pública nacional número 37012001-181-10

Objeto de la licitación	Rehabilitación y construcción de colector Sur Oriente en la localidad de Tapachula, Municipio de Tapachula, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-182-10

Objeto de la licitación	Construcción de clínica con servicios ampliados, en la Cabecera Municipal del Municipio de Tumbala, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. JOSE CUAUHTÉMOC ORDÁZ GORDILLO
RUBRICA.

(R.- 310658)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
 DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 014

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional y está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, a partir de la publicación de este resumen de convocatoria, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Los recursos provienen del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias 2010.

No. de licitación	38104002-073-10.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Cinco Llagas, Mpio. de Guadalupe y Calvo, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Visita de obra	10 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, ubicadas en domicilio conocido, colonia Centro, código postal 33470, en la localidad de Guadalupe y Calvo, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-074-10.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Puerto Yerbitas, Mpio. de Guadalupe y Calvo, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Visita de obra	10 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, ubicadas en domicilio conocido, colonia Centro, código postal 33470, en la localidad de Guadalupe y Calvo, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-075-10.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de El Naranjo, Mpio. de Guachochi, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Visita de obra	10 de agosto de 2010 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2010 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de agosto de 2010 a las 13:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicadas en avenida Morelos sin número, colonia Centro, código postal 33180, en la localidad de Guachochi, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-076-10.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Chapatare, Mpio. de Batopilas, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Visita de obra	10 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de agosto de 2010 a las 9:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el entronque a Samachique ubicado en domicilio conocido sin número, código postal 33194, en la localidad de Samachique, Mpio. Guachochi en el Estado de Chihuahua.

No. de licitación	38104002-077-10.
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable en la localidad de Tecorichi, Mpio. de Balleza, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Visita de obra	11 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de agosto de 2010 a las 11:30 horas.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Municipal de Balleza, ubicadas en domicilio conocido sin número, colonia Centro, código postal 33560, en la localidad de Balleza, Municipio del mismo nombre en el Estado de Chihuahua.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por lo tanto, no se recibirán proposiciones por este medio, únicamente se podrán consultar las convocatorias a través del Sistema CompraNet.

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR TECNICO
ING. JORGE GILBERTO OLIVAS MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 310609)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRA PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas Municipales Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chih., teléfono 01 (614) 432-05-00, los días 3 al 12 de agosto del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de gaza Universitaria a desnivel en el entronque del Circuito Universitario con Periférico de La Juventud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2010, 9:00 horas.
Acto de apertura	18/08/2010, 9:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
RUBRICA.

(R.- 310631)

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Prolong. Juan José Torres Landa número 1720, colonia Independencia, código postal 36559, Irapuato, Gto., teléfono 01 (462)-60-6-91-00, extensión 137 y fax extensión 116.

Licitación pública nacional número 40334001-004-10.

Para consulta los días 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 de agosto del año en curso de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Sectorización para Zona 7 del Municipio de Irapuato, Gto.: rehabilitación de redes de distribución en el Fracc. San Pedro I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 11:00 horas.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de licitación	11/08/2010.

Licitación pública nacional número 40334001-005-10.

Para consulta los días 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12 de agosto del año en curso de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Sectorización para zona 7 del Municipio de Irapuato, Gto.: rehabilitación de redes de distribución en la U.H. San Miguelito II.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 11:00 horas.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de licitación	12/08/2010.

Licitación pública nacional número 40334001-006-10.

Para consulta los días 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto del año en curso de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción del Colector Guerrero (tramo Torres Landa-Revolución).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/08/2010, 11:00 horas.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de licitación	13/08/2010.

Licitación pública nacional número 40334001-007-10.

Para consulta los días 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 de agosto del año en curso de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para la rehabilitación y sectorización de redes en el Sector 1 Etapa III (barrio San José).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	19/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 11:00 horas.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de licitación	19/08/2010.

Licitación pública nacional número 40334001-008-10.

Para consulta los días 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de agosto del año en curso de 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Sectorización para Zona 7 del Municipio de Irapuato, Gto.: rehabilitación de redes de distribución en la U.H. San Miguelito I.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	20/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	20/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2010, 11:00 horas.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de licitación	20/08/2010.

IRAPUATO, GTO., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
C. ENRIQUE TREVIÑO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 310585)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato, del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS). La convocatoria a las licitaciones se encuentra disponible para consulta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-58390, extensión 140 correo electrónico direcciongeneral@ceaa-hidalgo.gob.mx, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas.

42113001-001-10

Descripción de la licitación	Construcción de sistema integral las pilas de agua potable (2a. etapa), en las Pilas, La Laguna, Segundo Pilas, Puerto de Piedra, Jagüey, Cerro Prieto, Pajiadhi y Castadho, Municipio de Nicolás Flores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 9:00 horas.
Capital contable mínimo	\$4'000,000.00.

42113001-002-10

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema Integral de Agua Potable en Chalahuitito y Piedra Ancha, Municipio de Pícaflores.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 11:00 horas.
Capital contable mínimo	\$3'000,000.00.

42113001-003-10

Descripción de la licitación	Equipamiento Electromecánico, Ramal Eléctrico y Línea de Conducción de Agua Potable del Pozo El Gavillero para uso Público Urbano, en la localidad de El Gavillero, Municipio de Huichapan.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 13:00 horas.
Capital contable mínimo	\$7'000,000.00.

42113001-004-10

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema Integral de Alcantarillado Sanitario en Machetla, Municipio de Huejutla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 15:00 horas.
Capital contable mínimo	\$2'500,000.00.

42113001-005-10

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario en San Miguel, Municipio de Tianguistengo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/08/2010, 17:00 horas.
Capital contable mínimo	\$1'500,000.00.

42113001-006-10

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario en Zocuiteco Benito Juárez, Municipio de Huejutla de Reyes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 9:00 horas.
Capital contable mínimo	\$2'000,000.00.

42113001-007-10

Descripción de la licitación	Sustitución de Colectores y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en San Lorenzo Sayula, Tezoquipa, Municipio de Cuautepec de Hinojosa.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 11:00 horas.
Capital contable mínimo	\$1'500,000.00.

42113001-008-10

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario en Pocantla, Municipio de Xochiatipan.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 13:00 horas.
Capital contable mínimo	\$2'000,000.00.

42113001-009-10

Descripción de la licitación	Terminación del Sistema de Agua Potable en Cholula, Municipio de Tianguistengo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 15:00 horas.
Capital contable mínimo	\$300,000.00.

42113001-010-10

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Agua Potable, en la localidad de La Nopalera Naxthey, Municipio de Alfajayucan.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 17:00 horas.
Capital contable mínimo	\$1'000,000.00.

42113001-011-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Pozo para uso público urbano Texas, en la Localidad de Texas, Municipio de Atotonilco de Tula.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:00 horas.
Capital contable mínimo	\$250,000.00.

42113001-012-10

Descripción de la licitación	Equipamiento Electromecánico, Ramal Eléctrico y Línea de Conducción de Pozo para uso público urbano y Red de Distribución de Agua Potable en San Antonio Sabanillas, Municipio de El Cardonal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 11:00 horas.
Capital contable mínimo	\$500,000.00.

42113001-013-10

Descripción de la licitación	Terminación del Pozo El Boxo para uso público urbano en El Boxo, Municipio de El Cardonal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 13:00 horas.
Capital contable mínimo	\$500,000.00.

42113001-014-10

Descripción de la licitación	Terminación y Equipamiento Electromecánico de Pozo para uso público urbano en El Deca, Municipio de Cardonal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 15:00 horas.
Capital contable mínimo	\$800,000.00.

42113001-015-10

Descripción de la licitación	Construcción de Línea de Conducción para Agua Potable en la Colonia General Felipe Angeles, Municipio de Ixmiquilpan.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	12/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 17:00 horas.
Capital contable mínimo	\$600,000.00.

42113001-016-10

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Agua Potable en Villa de La Paz, Municipio de Ixmiquilpan.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/08/2010, 11:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 9:00 horas.
Capital contable mínimo	\$1'000,000.00.

42113001-017-10

Descripción de la licitación	Construcción de Sistema de Agua Potable en Julián Villagrán Municipio de Ixmiquilpan.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 11:00 horas.
Capital contable mínimo	\$500,000.00.

42113001-018-10

Descripción de la licitación	Ampliación de Red de Drenaje Sanitario y Planta de Tratamiento en El Boye, Municipio de Ixmiquilpan.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 13:00 horas.
Capital contable mínimo	\$500,000.00.

42113001-019-10

Descripción de la licitación	"Estudio Complementario de la Presa "Tultitlán", para suministrar de Agua Potable a los municipios de Huejutla, Jaltocan y San Felipe Orizatlán".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 15:00 horas.
Capital contable mínimo	\$500,000.00.

42113001-020-10

Descripción de la licitación	Restitución de Equipo de Bombeo en la Loma Julián Villagrán, Municipio de Ixmiquilpan.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	13/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 17:00 horas.
Capital contable mínimo	\$150,000.00.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 30 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

L.C. OMAR DALADIER ZERON FLORES

RUBRICA.

(R.- 310754)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato, del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), La convocatoria a las licitaciones se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-58390, extensión 140 correo electrónico direcciongenceral@ceaa-hidalgo.gob.mx, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

42113001-021-10

Descripción de la licitación	Construcción de tanque elevado, línea de conducción y cárcamo de rebombeo en Cerrito Colorado, Municipio de Progreso.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	14/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 9:00 horas.
Capital contable mínimo	\$500,000.00.

42113001-022-10

Descripción de la licitación	Equipamiento del Pozo Boxfi para gasto de 10 Lps y línea de conducción de 6" de Diám. a los tanque de almacenamiento en Boxfi, Cañada, Ocampo y Progreso, Municipio de Atotonilco de Tula
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	14/08/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 11:00 horas.
Capital contable mínimo	\$3'000,000.00.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 30 DE JULIO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL
L.C. OMAR DALADIER ZERON FLORES
RUBRICA.

(R.- 310752)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato, del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), La convocatoria a las licitaciones se encuentran disponibles para consulta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-58390, extensión 140 correo electrónico direcciongeneral@ceaa-hidalgo.gob.mx, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

42113001-023-10

Descripción de la licitación	Adquisición de sistema comercial y equipo de cómputo.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30/07/2010.
Junta de aclaraciones	14/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 13:00 horas.
Capital contable mínimo	\$300,000.00.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 30 DE JULIO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

L.C. OMAR DALADIER ZERON FLORES

RUBRICA.

(R.- 310747)

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 42106001-029-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Nuevo Hidalgo número 104, edificio 2, tercer piso, colonia Los Tulipanes, Mineral de la Reforma, Hidalgo, teléfono 771-710-84-14, los días del 3 al 17 de agosto del año en curso de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 42106001-029-10

Descripción de la Licitación	Construcción de Módulos de Salud Mental y Medicina Física en el Hospital Regional de Apan. Segunda convocatoria.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Junta de aclaraciones	12 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de la obra	11 de agosto de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de agosto de 2010, 10:00 horas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES

RUBRICA.

(R.- 310730)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TULANCINGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) que a continuación se mencionan, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Ingenierías 100, colonia Huapalcalco, código postal 43629, Tulancingo, Hidalgo, teléfono (01-775) 755-8202 extensión 1201. Desde el día de la publicación hasta el día de la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 29087001-007-10

Descripción de la licitación	Bienes informáticos.
Volumen a adquirir	21 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 29087001-008-10

Descripción de la licitación	Equipo de telecomunicaciones.
Volumen a adquirir	15 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2010 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2010 a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 29087001-009-10

Descripción de la licitación	Maquinaria y equipo industrial.
Volumen a adquirir	16 partidas.
Fecha de publicación en CompraNet	3 de agosto de 2010.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	17 de agosto de 2010 a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto de 2010 a las 16:00 horas.

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
RECTOR
DR. LUIS TELLEZ REYES
RUBRICA.

(R.- 310705)

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES****OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 42105002-009-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, avenida Industrial la Paz número 200, colonia Industrial la Paz código postal 42090, Pachuca de Soto, Hgo., teléfono 01-771-71-74-300 extensión 1058, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de redes de distribución de agua potable en colonias de la zona Poniente de Pachuca, Hgo. Municipio: Pachuca de Soto, Hgo. Localidad: Pachuca de Soto, Hgo.
Volumen de la obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08//2010.
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de la obra	6/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 10:00 horas.

PACHUCA DE SOTO HGO., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE LUIS GALLEGO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 310708)**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO****DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 15**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Area de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B", cuarto piso, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfonos 01 (33) 38192321 y 38192320, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-069-10. Para consulta del 3/08/10 al 13/08/10.

Descripción de la licitación	Remodelación del edificio del rastro porcinos, para su adecuación como oficinas administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calle 14 No. 2532 entre la Calle 3 y 5 en la Zona Industrial. (proyecto ejecutivo para adecuación del inmueble ubicado en la Calle 14 No. 2532). (preliminares, cimentación componente 1).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-070-10. Para consulta del 3/08/10 al 13/08/10.

Descripción de la licitación	Remodelación del edificio del rastro porcinos, para su adecuación como oficinas administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calle 14 No. 2532 entre la Calle 3 y 5 en la Zona Industrial. (proyecto ejecutivo para adecuación del inmueble ubicado en la Calle 14 No. 2532). (estructura de concreto, acero componente 2).
-------------------------------------	--

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-071-10. Para consulta del 3/08/10 al 14/08/10.

Descripción de la licitación	Remodelación del edificio del rastro porcinos, para su adecuación como oficinas administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calle 14 No. 2532 entre la Calle 3 y 5 en la Zona Industrial. (proyecto ejecutivo para adecuación del inmueble ubicado en la Calle 14 No. 2532). (instalación eléctrica componente 3).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-072-10. Para consulta del 3/08/10 al 14/08/10.

Descripción de la licitación	Remodelación del edificio del rastro porcinos, para su adecuación como oficinas administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calle 14 No. 2532 entre la Calle 3 y 5 en la Zona Industrial. (proyecto ejecutivo para adecuación del inmueble ubicado en la Calle 14 No. 2532) (voz datos, Cctv, detección de incendios componente 3A).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-073-10. Para consulta del 3/08/10 al 14/08/10.

Descripción de la licitación	Remodelación del edificio del rastro porcinos, para su adecuación como oficinas administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calle 14 No. 2532 entre la calle 3 y 5 en la Zona Industrial (proyecto ejecutivo para adecuación del inmueble ubicado en la Calle 14 No. 2532). (instalación hidrosanitaria Componente 4).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-074-10. Para consulta del 3/08/10 al 15/08/10.

Descripción de la licitación	Remodelación del edificio del rastro porcinos, para su adecuación como oficinas administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, con domicilio en la Calle 14 No. 2532 entre la Calle 3 y 5 en la Zona Industrial. (proyecto ejecutivo para adecuación del inmueble ubicado en la Calle 14 No. 2532). (acabados y limpieza componente 5).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Comprante	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 9:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
RUBRICA.

(R.- 310674)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA 14**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1351, edificio "B" cuarto piso, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfonos 01 (33) 38192321 y 38192320, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-065-10.
- Para consulta del 3/08/10 al 12/08/10.

Descripción de la licitación	Nodo Colón y Periférico puente vehicular Oriente primera etapa ubicado en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Componente de Obra No. 11-A.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Comprante	3/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 9:30 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 9:30 horas

- Licitación pública nacional número 43004003-066-10.
- Para consulta del 3/08/10 al 12/08/10.

Descripción de la licitación	Nodo Colón y Periférico puente vehicular Oriente primera etapa ubicado en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Componente de Obra No. 11-B.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Comprante	3/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 9:30 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 11:30 horas

- Licitación pública nacional número 43004003-067-10.
- Para consulta del 3/08/10 al 12/08/10.

Descripción de la licitación	Nodo Colón y Periférico puente vehicular Oriente primera etapa ubicado en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Componente de Obra No. 11-C.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Comprante	3/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 9:30 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número 43004003-068-10.
- Para consulta del 3/08/10 al 13/08/10.

Descripción de la licitación	Nodo Colón y Periférico puente vehicular Oriente primera etapa ubicado en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Componente de Obra No. 11-D.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Comprante	3/08/2010
Junta de aclaraciones	9/08/2010, 9:30 horas
Visita a instalaciones	6/08/2010, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:30 horas

GUADALAJARA, JAL., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
 RUBRICA.

(R.- 310673)

**ASOCIACION DE USUARIOS AGUA CALIENTE MODULO
NUMERO 30 SISTEMA DE RIEGO LA POLVORA, A.C.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DR 013/02**

1. Asociaciones de Usuarios del Distrito de Riego 13, Estado de Jalisco han recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución Programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo" en la actualidad Programa de "Adquisición de Activos Productivos" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. La Asociación de Usuarios Agua Caliente, Módulo Número 30, Sistema de Riego La Pólvara, A.C., La Asociación de Usuarios del Río Lerma Jalisco, A.C., La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Jamay, A.C., La Asociación de Usuarios de El Fuerte, A.C., y la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Río Santiago, A.C. del Distrito de Riego 013, Estado de Jalisco invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de la siguiente maquinaria y equipo.

Cuadro descriptivo

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Cantidad	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-JAL-013-(030)-LP-001-10 Agua Caliente DP-M-JAL-013-(015)-LP-002-10 Río Lerma DP-M-JAL-013-(016)-LP-003-10 Jamay DP-M-JAL-013-(017)-LP-004-10 El Fuerte DP-M-JAL-013-(020)-LP-005-10 Río Santiago	Retroexcavadora Cargadora sobre neumáticos con motor a Diesel de 90 HP mínimo, con cucharón de Retroexcavadora de 0.23 m ³ (0.30 YD ³) y cucharón de cargador de 1.0 m ³ (1.31YD ³)	5 (cinco)	90 días calendario a partir de la firma de los contratos

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo Agua Caliente, ubicadas en Sergio Lara número 5, Santa Rita, Municipio de Ayotlán, Jal., teléfono 013459182792 con el ingeniero Miguel A. Flores Cortés de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener con un costo de \$1000.00 un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del 18 de agosto de 2010, o antes y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del día 18 de agosto de 2010 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas del Distrito de Riego 013, Estado de Jalisco, sita en avenida Federalismo Norte número 275, tercer piso, colonia Centro Guadalajara, Jalisco.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los almacenes de las Asociaciones de Usuarios Agua Caliente Módulo Número 30 Sistema de Riego La Pólvara, A.C.; Asociación de Usuarios del Río Lerma Jalisco, A.C.; Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego de Jamay, A.C.; Asociación de Usuarios de El Fuerte, A.C., y la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Río Santiago, A.C., a más tardar 90 días naturales, después de la firma del contrato. conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará en peso mexicano.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

SANTA RITA, JAL., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

EN REPRESENTACION Y PRESENCIA DE: ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUA CALIENTE MODULO NUMERO 30, SISTEMA DE RIEGO LA POLVORA, A.C.; LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL RIO LERMA JALISCO, A.C.; LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO DE JAMAY, A.C.; LA ASOCIACION DE USUARIOS DE EL FUERTE, A.C. Y LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO RIO SANTIAGO, A.C. DEL DISTRITO DE RIEGO 013, ESTADO DE JALISCO.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
ING. MIGUEL ANGEL FLORES CORTES
RUBRICA.

(R.- 310676)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44020003-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta del 3 al 9 de agosto de 2010 de 9:00 a 18:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109 colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) -215-43-43 y 214-19-60, extensión 108 y fax 215-02-58.

Descripción de la licitación	Obras y acciones de recuperación, saneamiento, construcción e infraestructura de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado de México (obra nueva, cobertura estatal, varias (saneamiento del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Municipio de Atlacomulco)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 10:00 horas
Visita a instalaciones	9/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 10:00 horas

TOLUCA, MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 310723)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44020003-004-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta del 3 al 9 de agosto de 2010 de 9:00 a 18:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) -215-43-43 y 214-19-60, extensión 108 y fax 215-02-58.

Descripción de la licitación	Obras y acciones de recuperación, saneamiento, construcción e infraestructura de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado de México (obra nueva, cobertura estatal, varias (saneamiento del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Municipio de Ixtapan de la Sal)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	9/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 13:00 horas

TOLUCA, MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
RUBRICA

(R.- 310724)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44020003-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta del 3 al 9 de agosto de 2010 de 9:00 a 18:00 horas en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109 colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) -215-43-43 y 214-19-60, extensión 108 y fax 215-02-58.

Descripción de la licitación	Obras y acciones de recuperación, saneamiento, construcción e infraestructura de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado de México (obra nueva, cobertura estatal, varias (saneamiento del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Municipio de San Martín de las Pirámides)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 14:00 horas
Visita a instalaciones	9/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 16:00 horas

TOLUCA, MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 310725)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44020003-006-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta del 3 al 9 de agosto de 2010 de 9:00 a 18:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109, colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) -215-43-43 y 214-19-60, extensión 108 y fax 215-02-58.

Descripción de la licitación	Obras y acciones de recuperación, saneamiento, construcción e infraestructura de sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el Estado de México (obra nueva, cobertura estatal, varias (saneamiento del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos del Municipio de Teotihuacán)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	10/08/2010, 17:00 horas
Visita a instalaciones	9/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010, 16:00 horas

TOLUCA, MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
LIC. MANUEL MORENO VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 310727)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO

COMITE DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 1 frontón, 2 canchas de básquetbol, bancas, reforestación, gimnasio al aire libre, rampa para personas con discapacidad, etc., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44331001-012-08	\$5,000.00 Costo en CompraNet: \$4,900.00	9/08/2010	10/08/2010 10:30 horas	10/08/2010 10:00 horas	17/08/2010 10:00 horas	17/08/2010 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Deportivo San Pablito	30/08/2010	90	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Plaza de la Constitución sin número, colonia San Miguel, código postal 56270, Chiconcuac, México, teléfono (01595)9534278, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, efectivo. En CompraNet, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2010 a las 10:30 horas, en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en Plaza de la Constitución sin número, colonia San Miguel, código postal 56270, Chiconcuac, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Plaza de la Constitución sin número, colonia San Miguel, código postal 56270, Chiconcuac, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de agosto de 2010 a las 10:30 horas, en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Plaza de la Constitución sin número, colonia San Miguel, código postal 56270, Chiconcuac, México.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, en oficina de Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, código postal 56270, Chiconcuac, México.
- Ubicación de la obra: San Pablito Chiconcuac.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relativa a trabajos de construcción de edificaciones y/o unidades deportivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no encontrarse en alguno de los supuestos que se establece en los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obra Pública. Asimismo, que para la aplicación del criterio de calidad, no ha tenido afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que el licitante acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares. Así también que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable, porque demostrará que el licitante conoce los trabajos a realizar y tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.
- Las condiciones de pago son: Recursos del Ramo 20 (rescate de espacios públicos), aportación estatal y aportación municipal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHICONCUAC, EDO. DE MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

C. RAUL GONZALEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 310596)

H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MEXICO
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 007

EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y NORMAS FEDERALES APLICABLES, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, MISMAS QUE ESTARAN FINANCIADAS CON RECURSOS DEL RAMO 16: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DE ACUERDO AL ANEXO 34 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL AÑO 2010.

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/JUL/2010/046	\$1,500.00 11/08/2010	11/08/2010, 10:00 HRS. 11/08/2010, 12:00 HRS.	17/08/2010 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, EDIFICACION (CONSTRUCCION DE CASETA DE VIGILANCIA Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO)	30/08/2010 120 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/JUL/2010/047	\$1,500.00 11/08/2010	11/08/2010, 11:00 HRS. 11/08/2010, 13:00 HRS.	17/08/2010 12:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, EDIFICACION (EDIFICIO DE EDUCACION AMBIENTAL)	30/08/2010 120 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/JUL/2010/048	\$1,500.00 11/08/2010	11/08/2010, 12:00 HRS. 11/08/2010, 14:00 HRS.	17/08/2010 17:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, JARDIN BOTANICO (CONSTRUCCION DE JARDIN BOTANICO Y VIVERO)	30/08/2010 120 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/JUL/2010/049	\$1,500.00 11/08/2010	11/08/2010, 13:00 HRS. 11/08/2010, 15:00 HRS.	17/08/2010 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, OBRA HIDRAULICA (HABILITACION DE 2 CISTERNAS, HABILITACION DE 10 POZOS DE INFILTRACION, RED DE RIEGO Y LINEA DEMASIA Y TANQUE DE AGUA)	30/08/2010 120 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/JUL/2010/050	\$1,500.00 11/08/2010	11/08/2010, 15:00 HRS. 11/08/2010, 18:00 HRS.	17/08/2010 12:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, AREAS DE RECREACION (CONSTRUCCION DE PLAZAS Y ANDADORES, HABILITACION DE JUEGOS INFANTILES, CONSTRUCCION DE AREAS EN DESCANSO, SEÑALIZACION Y REFORESTACION)	30/08/2010 120 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/JUL/2010/051	\$1,500.00 11/08/2010	11/08/2010, 16:00 HRS. 11/08/2010, 18:00 HRS.	17/08/2010 17:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, INSTALACIONES DEPORTIVAS (HABILITACION DE CERCADO PERIMETRAL, CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO Y CANCHA DE USOS MULTIPLES)	30/08/2010 120 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO Y FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
LPN/SOC/SEMARNAT-10/JUL/2010/052	\$1,500.00 11/08/2010	11/08/2010, 17:00 HRS. 11/08/2010, 19:00 HRS.	17/08/2010 10:00 HRS.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO CONTABLE
CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOLOGICO EHECATL, OBRA NUEVA, EQUIPAMIENTO DE OBRA (EQUIPAMIENTO DE OBRA)	30/08/2010 120 DIAS NATURALES	\$2'500,000.00

1. LAS BASES DE LA LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA SU ADQUISICION SEÑALADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, UBICADO EN AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, PRIMER PISO, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 55000, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
2. FORMA DE PAGO DE LAS BASES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE PARA SU ADQUISICION SEÑALADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS POR LA ORDEN DE PAGO Y CUBRIR EL COSTO DE ESTAS EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.
3. LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES, SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
4. LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS DE LAS OBRAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA PARA LO CUAL EL PUNTO DE REUNION SERA: LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SITIO AL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL PRIMER PISO.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRA VERIFICATIVO EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SITIO AL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL PRIMER PISO, CONFORME AL DIA Y HORA INDICADO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA
6. EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA Y HORA INDICADOS DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA EN SALON MORELOS, SITIO AL INTERIOR DE ESTE PALACIO MUNICIPAL PRIMER SEGUNDO.
7. UBICACION DE LAS OBRAS: PARQUE ECOLOGICO EHECATL, CALLE AGRICULTURA, LOCALIDAD SAN CRISTOBAL CENTRO, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.
8. NO PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.
9. EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO PARA LAS PRESENTES LICITACIONES SERA: 30% DEL MONTO CONTRATADO INCLUYENDO IVA.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
11. LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DEBERA SER EN IDIOMA: ESPAÑOL.
12. EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA.
13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
14. NO PODRAN SER SUBCONTRATADOS LOS TRABAJOS EN SU TOTALIDAD, NI POR PARCIALIDADES.
15. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIII, 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
16. CUALQUIER PERSONA INTERESADA EN ESTE PROCESO LICITATORIO, PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE ESTA CONVOCATORIA EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES.
17. PARA EL PAGO DE ESTOS TRABAJOS FUERON AUTORIZADOS LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE MEDIANTE EL OFICIO NUMERO 20321-AGIS-0509 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2010, CON FINANCIAMIENTO FEDERAL, PROVENIENTES DEL ANEXO 34. AMPLIACIONES DEL RAMO 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ALFONSO ENRIQUE ENRIQUEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 310775)

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, Estado de México, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44134001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Operación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, ubicadas en José Ma. Morelos norte número 227, 1er. piso, Bo. de Santa Cruz, código postal 52140, Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, tel/fax (01722) 208 32 32 y 319 47 35, en días hábiles, del 3 al 10 de agosto del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 44134001-001-10

Descripción de la licitación	Perforación y equipamiento electromecánico del Pozo número 39 "La Providencia", colonia La Providencia; Metepec, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 10:00 horas.

CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EDO. DE MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. PABLO ANTONIO SANCHEZ TREJO

RUBRICA

(R.- 310605)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111002-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Joselillo número 11, 1er. piso, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, teléfono 01 (55) 5395 8758 y fax 01 (55) 5395 8850, los días 3, 4, 5 y 6 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de tubería de concreto reforzado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/08/2010, 11:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. ESTEBAN ESPINOSA CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 310734)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. NAY-CEA-LPN-002/10

Licitación pública nacional número 47102001-003-10.

Nombre de la obra: reforzamiento de infraestructura hidráulica 3a. etapa (rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en la colonia Lindavista).

Licitación pública nacional número 47102001-004-10.

Nombre de la obra: construcción de colector de ptar zona poniente 1a. etapa

Licitación pública nacional número 47102001-005-10.

Nombre de la obra: ampliación de la planta de tratamiento existente "El Punto" 3a. etapa, sección I.

Licitación pública nacional número 47102001-006-10.

Nombre de la obra: ampliación de la planta de tratamiento existente "El Punto" 3a. etapa, sección II.

Licitación pública nacional número 47102001-007-10.

Nombre de la obra: ampliación de la planta de tratamiento existente "El Punto" 3a. etapa, sección III.

Licitación pública nacional número 47102001-008-10.

Nombre de la obra: ampliación de la planta de tratamiento existente "El Punto" 3a. etapa, sección IV.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-003-10	Sin costo	12/agosto/10	12/agosto/10 a las 10:00 Hrs. en la sala de juntas CEAPA	11/agosto/10 a las 9:00 Hrs. en la CEAPA	17/agosto/10 9:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	Alcantarillado sanitario

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Tepic, Municipio del M.N. Nayarit	Consiste en la construcción de la red de alcantarillado sanitario, pozos de alcantarillados descargas domiciliarias, disparos, red de agua potable, piezas especiales, disparos de agua y piezas especiales de disparos	1/Sep./2010 9/Dic./2010	100 días	\$4'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-004-10	Sin costo	12/agosto/10	12/agosto/10 a las 12:00 Hrs. en la sala de juntas CEAPA	11/agosto/10 a las 9:00 Hrs. en la CEAPA	17/agosto/10 11:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	Alcantarillado sanitario

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Tepic, Municipio del M.N. Nayarit	Consiste en construcción de colector, preliminares, atraques, pozos, cruzamiento carretero lo de lamedo (autopista), estructura de cruzamiento la fortuna, estructura de cruzamiento lo de lamedo, muro de mampostería (contención), y trámites	1/Sep./2010 9/Dic./2010	100 días	\$6'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-005-10	Sin costo	12/agosto/10	12/agosto/10 a las 14:00 Hrs. en la sala de juntas CEAPA	11/agosto/10 a las 9:00 Hrs. en la CEAPA	17/agosto/10 13:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	Protección y preservación ecológica

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Tepic, Municipio del M.N. Nayarit	Consiste en la construcción del sedimentador primario 3, caseta para planta de emergencia, caja para colocación de rejilla autolimpiante, desarenador, cárcamo de rebombeo para cañeros, canal de llegada e interconexiones	1/Sep./2010 9/Dic./2010	100 días	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-006-10	Sin costo	13/agosto/10	13/agosto/10 a las 13:00 Hrs. en la sala de juntas CEAPA	11/agosto/10 a las 9:00 Hrs. en la CEAPA	18/agosto/10 9:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	Protección y preservación ecológica

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Tepic, Municipio del M.N. Nayarit	Consiste en la construcción del filtro percolador 3, cárcamo de recirculación de filtro percolador 3, y caja de distribución a filtro percolador	1/Sep./2010 9/Dic./2010	100 días	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-007-10	Sin costo	13/agosto/10	13/agosto/10 a las 14:00 Hrs. en la sala de juntas CEAPA	11/agosto/10 a las 9:00 Hrs. en la CEAPA	18/agosto/10 11:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	Protección y preservación ecológica

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Tepic, Municipio del M.N. Nayarit	Consiste en la construcción del sedimentador secundario 3, tanque de contacto con cloro, cárcamo de lodos No. 3, hermetización de cuarto de control de Mot., pluvial en rampa edificio filtro prensa, muro de contención espesador 2, edificio de cloración, plataforma digestores, by pass de desvío	1/Sep./2010 9/Dic./2010	100 días	\$5'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
47102001-008-10	Sin costo	13/agosto/10	13/agosto/10 a las 15:00 Hrs. en la sala de juntas CEAPA	11/agosto/10 a las 9:00 Hrs. en la CEAPA	18/agosto/10 13:00 Hrs. Sala de juntas CEAPA	Protección y preservación ecológica

Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
En Tepic, Municipio del M.N. Nayarit	Consiste en equipamiento de laboratorio, edificio administrativo, obras complementarias, arranque, puesta en marcha y capacitación, y equipamiento eléctrico	1/Sep./2010 9/Dic./2010	100 días	\$8'000,000.00

TEPIC, NAY., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. HECTOR GONZALEZ CUriEL

RUBRICA.

(R.- 310657)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número 47107001-007, cuya convocatoria que contiene las instrucciones de participación están disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en Avenida de la Cultura sin número esquina con calle Eucalipto, colonia Burócrata Federal, código postal 63156, teléfono (311) 213-33-81 y 213-15-96, en Tepic, Nayarit, hasta el día 6 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Fecha publicación CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
47107001-007-10	Adquisición de mobiliario y equipo para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit plantel No. 310 ubicado en La Cantera, Municipio de Tepic.	3/08/2010	No habrá visita a instalaciones	6/08/2010, 10:00 horas	13/08/2010, 9:00 horas

TEPIC, NAY., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS CRUZ ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 310656)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12112001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono 019515018080 y fax 019515018080, extensión 1100, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 13:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de sustancias químicas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2010.
Junta de aclaraciones	16/02/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2010, 14:00 horas.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 10 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LAE. JORGE ALBERTO IRUEGAS VALDIVIESO

RUBRICA.

(R.- 310659)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12112001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono 019515018080 y fax 019515018080, extensión 1100, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9/02/2010.
Junta de aclaraciones	15/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2010, 10:00 horas.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 9 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LAE. JORGE ALBERTO IRUEGAS VALDIVIESO

RUBRICA.

(R.- 310660)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12112001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono 019515018080 y fax 019515018080, extensión 1100, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de accesorios para laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/02/2010.
Junta de aclaraciones	16/02/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24/02/2010, 10:00 horas.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 10 DE FEBRERO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LAE. JORGE ALBERTO IRUEGAS VALDIVIESO

RUBRICA.

(R.- 310663)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12112001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido sin número, colonia San Bartolo Coyotepec, código postal 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono 019515018080 y fax 019515018080 extensión 1100, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Vestuario y uniformes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	17/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/08/2010, 10:00 horas.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LAE. JORGE ALBERTO IRUEGAS VALDIVIESO

RUBRICA.

(R.- 310664)

MUNICIPIO EL MARQUES, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO 51317001-001-10 PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA 2A. ETAPA; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUES, QRO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA 2A. ETAPA; CHICHIMEQUILLAS, EL MARQUES, QRO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	29 DE JULIO DE 2010
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	3 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 9:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES	3 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11:00 HRS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 8:30 HRS.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 4, COLONIA LA CAÑADA, CODIGO POSTAL 76240, EL MARQUES, QUERETARO, TELEFONO (442) 238-8400, EXTENSION 168, DEL 29 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO DE 2010; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LA CAÑADA EL MARQUES, QRO., A 29 DE JULIO DE 2010.

SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

DESIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

PARA LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO

ARQ. ALVARO RIVERA RANGEL

RUBRICA.

(R.- 310712)

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO****DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51005002-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días del 3 al 6 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de parapetos y barrera central en paso superior, construcción de faldones en puentes de Glorieta y paso superior en el distribuidor vial Bicentenario, Santiago de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	6/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 9:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51005002-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días del 3 al 6 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo y Construcción) pasos peatonales en el distribuidor vial Bicentenario, Santiago de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	6/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 12:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51005002-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días del 3 al 6 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto Integral (Proyecto Ejecutivo y Construcción) de arquitectura de paisaje y mobiliario urbano en el distribuidor vial Bicentenario en el entronque del Blvd. Bernardo Quintana y la Av. Constituyentes, Santiago de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 15:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	6/08/2010, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/08/2010, 15:00 horas

QUERETARO, QRO., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. SERGIO AMIN CHUFANI ABARCA
RUBRICA.

(R.- 310671)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 13 Lote 1 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 987 872 9800 extensión 3292, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: 52302001-011-10

Descripción de la licitación	Imagen urbana de Cozumel Etapa I (Obra Civil).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	24/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2010, 10:00 horas.

Número de licitación: 52302001-012-10

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas en diversas zonas de atención prioritaria.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	24/08/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	24/08/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2010, 14:00 horas.

COZUMEL, Q. ROO, A 3 DE AGOSTO DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 310593)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 52302001-013-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 13 lote 1 sin número, colonia Andrés Quintana Roo, código postal 77663, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 9878729800, extensión 3292 y fax 9878729800, extensión 3298, los días de lunes a viernes, del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Imagen urbana de Cozumel etapa II (equipamiento).
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	24/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/09/2010, 12:00 horas.

COZUMEL, Q. ROO, A 3 DE AGOSTO DE 2010.
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 310595)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 026**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono y fax 01 (444)-834-15-00 extensión 152, los días del 3 al 19 de agosto del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 53112001-026-10

Descripción de la licitación	Construcción de planta purificadora para la localidad de Yoliatl, Municipio de Villa de Ramos, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 13:30 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 310766)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 027**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono y fax 01 (444)-834-15-00 extensión 152, los días del 3 al 19 de agosto del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 53112001-027-10

Descripción de la licitación	Construcción de planta purificadora para la localidad de Jesús María, Municipio de Santo Domingo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Visita a instalaciones	13/08/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 10:30 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 310768)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 028

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono y fax 01 (444)-834-15-00 extensión 152, los días del 3 al 19 de agosto del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 53112001-028-10

Descripción de la licitación	Construcción de planta purificadora para la localidad de El Zancarrón, Municipio de Santo Domingo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Visita a instalaciones	12/08/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE AGOSTO DE 2010

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 310764)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 029

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono y fax 01 (444) -834-15-00 extensión 152, los días del 3 al 19 de agosto del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional 53112001-029-10

Descripción de la licitación	Construcción de planta purificadora para la localidad de Illescas, Municipio de Santo Domingo, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Visita a instalaciones	12/08/2010, 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 9:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE LUIS RANGEL AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 310767)

**INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA**

UNIDAD DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54109002-005-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, por el periodo del 3 al 12 de agosto de 2010.

Objeto de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina, solicitado por la Unidad Académica Departamental Tipo III perteneciente al Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicado en Culiacán, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/agosto/2010.
Junta de aclaraciones	12/agosto/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/agosto/2010, 10:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR DEL ISIFE

ING. FRANCISCO JAVIER GAMEZ CABRERA

RUBRICA.

(R.- 310687)

**INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA**

UNIDAD DE LICITACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 54109002-006-10 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas, por el periodo del 3 al 12 de agosto de 2010.

Objeto de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo, solicitado por la Unidad Académica Departamental Tipo III perteneciente al Instituto Tecnológico de Culiacán, ubicado en Culiacán, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/agosto/2010.
Junta de aclaraciones	12/agosto/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	18/agosto/2010, 12:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR DEL ISIFE

ING. FRANCISCO JAVIER GAMEZ CABRERA

RUBRICA.

(R.- 310688)

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
 ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
 ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA 55304002-002-10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional numero 55304002-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el: Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Caborca. Ubicada en calle Alvaro Obregón número 136 Oeste, código postal 83600, en H. Caborca, Sonora, teléfono 01 (637) -37-2-53-32, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de colector sanitario de 18" Juan Chait segunda etapa, en Caborca, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	12/08/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/08/2010, 10:00 horas

CABORCA, SON., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. DARIO MURILLO BOLAÑOS
 RUBRICA.

(R.- 310641)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58004002-008-10, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102, extensión 4025, de lunes a viernes, los días del 3 al 12 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Localidad	Tlaxcala
Municipio	Tlaxcala, Tlaxcala
Obra	Construcción del Edificio de la Secretaría de Educación Pública Estatal-Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala (SEPE-USET) 2a. etapa, urbanización y acabados.
Descripción de la licitación	Albañilería, acabados, instalación hidrosanitaria, instalaciones eléctricas y especiales, obra exterior, red de alcantarillado sanitario y vialidad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 11:00 horas
Visita a instalaciones	12/08/2010, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 10:00 horas
Fallo de la licitación	24/08/2010, 12:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.
 SECRETARIO
LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA
 RUBRICA.

(R.- 310718)

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****ADQUISICIONES****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58005001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio Picazo Norte número 25, Santa Ana Chiautempan, Tlax., teléfono 01(246)-46-22520, extensiones 8028 y 8029, fax 01(246)-46-20450, los días 3 y 4 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	6/08/2010, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/08/2010, 11:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

M.S.P. DR. CONSTANTINO VICENTE QUIROZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 310713)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

La Consejería Jurídica por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26Bis fracción I, 28 fracciones III, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, mediante ejemplar impreso que se pondrá a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, en Calle 57 número 514-A x 64 y 66, Centro, Mérida, Yucatán, código postal 97000, teléfono 01 (999) 924-18-92 y 924-23-57, los días del lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas:

Licitación pública internacional 60118001-001-10

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo para el Programa Integral de Modernización del Registro Civil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria presencial.
Fecha de publicación en CompraNet	3/agosto/2010.
Junta de aclaraciones	17/agosto/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/agosto/2010, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica, en Calle 57 No. 514-A x 64 y 66, Centro, Mérida Yucatán, C.P. 97000.

MERIDA, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Y FINANZAS DE LA CONSEJERIA JURIDICA

L.A. GEORGINA AGUILAR GAMBOA

RUBRICA.

(R.- 310679)

AYUNTAMIENTO DE DZEMUL**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 60339001-001-2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 19 sin número x 20, Palacio Municipal, código postal 97404, Dzemul, Yucatán, del día 3 al 11 de agosto de 2010, de 8:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de cancha de usos múltiples del Municipio de Dzemul.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	11/08/2010 a las 12:00 Hrs.
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010 a las 11:00 Hrs.

DZEMUL, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

PRESIDENTA MUNICIPAL DE DZEMUL

C. ROSELY FRANCISCA BACELIS BE

RUBRICA.

(R.- 310683)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la: Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del Programa Hábitat.

Licitación pública nacional número 60301001-014-10

Descripción de la licitación	Ampliación de Red Eléctrica, en las colonias Ampliación Plan de Ayala Sur, Dzununcan, Emiliano Zapata Sur I y II, Emiliano Zapata Sur III, Plan de Ayala Sur, San Antonio Xluch III.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 60301001-015-10

Descripción de la licitación	Construcción de calle, en la colonia San Antonio Xluch III
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 12:15 horas.

Licitación pública nacional número 60301001-016-10

Descripción de la licitación	Construcción de calle, en la colonia Ampliación Plan de Ayala Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 13:30 horas.

Licitación pública nacional número 60301001-017-10

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas, en la colonia Cinco Colonias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 8:30 horas.

Licitación pública nacional número 60301001-018-10

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas, en las colonias Ampliación Plan de Ayala Sur, Plan de Ayala Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 9:45 horas.

Licitación pública nacional número 60301001-019-10

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas, en las colonias Emiliano Zapata Sur, Emiliano Zapata Sur I y II, Emiliano Zapata Sur III, San Antonio Xluch y Noco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 60301001-020-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Parque El Bate, en la colonia San Antonio Xluch.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	13/08/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	12/08/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	19/08/2010, 12:15 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTODIRECTOR DE OBRAS
PUBLICASARQ. ANGELICA DEL
ROSARIO ARAUJO LARA
RUBRICA.LIC. SANTIAGO ALTAMIRANO
ESCALANTE
RUBRICA.ARQ. CARLOS ANTONIO
DUARTE BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 310686)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la: Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10 extensión 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del programa Rescate de Espacios Públicos.

Licitación pública nacional número 60301001-012-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación Del Parque Núcleo Mulsay, en la Calle 67 K No. 900 x 114 y 116, 67 J No. 900 x 69 DIAG y 114 Fracc. Nueva Mulsay.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 8:30 horas.

Licitación pública nacional número 60301001-013-10

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Parque Emancipación, en la Calle 25 No. 244 x 10 B y 10 D Fracc. Vergel II.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010.
Junta de aclaraciones	12/08/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/08/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2010, 9:45 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

PRESIDENTA MUNICIPAL
ARQ. ANGELICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA
RUBRICA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. CARLOS ANTONIO DUARTE BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 310685)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATAN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracciones I, II inciso a) respectivamente, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sita en el kilómetro 8.5 carretera Mérida-Cholul sin número, colonia Maya, código postal 97134, Mérida Yucatán, teléfono 01 (999) 9-42-76-34 los días del lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional 12120001-005-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de material de curación, para la realización de procedimientos de cirugía Neurovascular y Periférico del HRAEPY.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria licitación mixta, artículo 26BIS de la LAASSP.
Fecha de publicación en CompraNet	3/agosto/2010.
Junta de aclaraciones	13/agosto/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	20/agosto/2010, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Usos Múltiples del área de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sito en el km 8.5 de la carretera Mérida-Cholul, colonia Maya S/N, C.P. 97134 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

Licitación pública nacional 12120001-006-10

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo a equipos médicos del HRAEPY.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria licitación mixta, artículo 26BIS de la LAASSP.
Fecha de publicación en CompraNet	3/agosto/2010.
Junta de aclaraciones	16/agosto/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/agosto/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/agosto/2010, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de usos múltiples del área de la Biblio-Hemeroteca del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, sito en el km 8.5 de la carretera Mérida-Cholul, colonia Maya S/N, C.P. 97134 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

DR. LUIS ALBERTO NAVARRETE JAIMES

RUBRICA.

(R.- 310682)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACATECAS

UNIDAD DE COSTOS Y LICITACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 61301001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Héroes de Chapultepec número 1110, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 98040, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 492 92 39421, extensión 1663 y fax 01 492 92 39421, extensión 1637 (en la Contraloría Municipal), los días del 3 al 12 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación número 61301001-007-10

Descripción de la licitación	Regeneración de fachadas, calle Matamoros 1a. etapa, Centro Histórico, Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/08/2010
Junta de aclaraciones	12/08/2010 a las 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	11/08/2010 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/08/2010 a las 10:30 horas

ZACATECAS, ZAC., A 3 DE AGOSTO DE 2010.

SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
ING. JOSE EDUARDO MEDINA
RAMIREZ
RUBRICA.

PRESIDENTE
MUNICIPAL
LIC. JESUS LOPEZ
ZAMORA
RUBRICA.

Vo.Ba. CONTRALOR
MUNICIPAL
LIC. JESUS RUIZ
ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 310669)**AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION